BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.517

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 17 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Marzo de 1936

Por avisos varios	704.—
" marcas	180.—
" adicional de marcas	78.—
" suscripciones	96.—
" venta de boletines	18.10
Total	1.076.10

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

FE DE ERRATAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Aclaración al Decreto N.º 77.199. — 823. — Expte. 5282 -V- 1932. — Dto. N.º 47, de fecha Febrero 26 de 1936.

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de ello, existen otros artículos cuya inclusión proponen las empresas, que no pueden gozar de la franquicia por tratarse de elementos vinculados directa o inmediatamente a la explotación ferroviaria, como son "armas para pagadores y personal de vigilancia", "municiones de acero, plomo o bronce", "bicicletas con sus repuestos y accesorios" y "vehículos automotores, para calles y caminos, acoplados, accesorios y piezas de repuestos";

Debe leerse:

Que, sin perjuicio de ello, existen otros artículos cuya inclusión proponen las empresas, que no pueden gozar de la franquicia por no tratarse de elementos vinculados directa o inmediatamente a la explotación ferroviaria, como son "armas para pagadores y personal de vigilancia", "municiones de acero, plomo o bronce", "bicicletas con sus repuestos y accesorios" y "vehículos automotores, para calles y caminos, acoplados, accesorios y piezas de repuestos";

En el número 162 de la nómina de artículos detallada en el artículo 1.º, cuya leyenda es: Chavetas,

Debe leerse:

Chavetas en general,

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Suplemento del Boletín Oficial, correspondiente al N.° 12.517, del Martes 17 de Marzo de 1936.

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

Expte. 5-O-934. — Probado con los informes médicos de fojas 31 y 31 vuelta; la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 44, la prestación de 30 años y 7 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 45, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007, 1.° de la 11.923 y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cuatrocientos un pesos con ochenta centavos (pesos 401,80 m|n.), a don Juan Ramón Oviedo ex empleado del Banco de la Nación Argentina·

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación·

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 44 vuelta, teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 340,30 y la Caja Ferroviaria con pesos 61,50. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde aplicar al recurrente las disposiciones de la Ley 4349.

Febrero 26 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

77.720. — 941. — Expte. 31.330-O-936. — Dto. N.° 352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cuatrocientos un pesos con ochenta centavos ($ 401,80 m|n.) moneda nacional, a don Juan Ramón Oviedo ex empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente justificar el interesado por información sumaria judicial, cual es su verdadero nombre y apellido, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nación.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Instituto de Sordomudos. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935

73.622. — 1.173. — A fin de proveer un cargo vacante de auxiliar 6.° (Secretario Tesorero) en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de auxiliar 6.° (Secretario Tesorero) en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital, al Bachiller y Estudiante de Derecho, señor José Oscar Montellano (Cl. 1906, D. M. 1, M. 52493).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al egistro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Creación de Colegios Nacionales en Concordia, Villaguay, Cañada de Gómez y Curuzú Cuatiá

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935

73.705. — 1.174.

Considerando:

Que en la Ley de Presupuesto para 1936 se han previsto los fondos necesarios para el funcionamiento de Colegios Nacionales en Concordia, Villaguay (Entre Ríos), Cañada de Gómez (Santa Fe) y Curuzú Cuatiá (Corrientes); y atento al proyecto de la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créanse Colegios Nacionales en Concordia y Villaguay (Entre Ríos); Cañada de Gómez (Santa Fe) y Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Art. 2.° — En el próximo curso escolar el Colegio Nacional de Concordia funcionará con dos divisiones (1 de 1er. año y 1 de 2do. año); el de Villaguay con cinco divisiones (1 de 1.° a 5.° años); el de Cañada de Gómez con cinco divisiones (1 de 1.° a 5.° años) y el de Curuzú Cuatiá con cuatro divisiones (1 de 1.° a 4.° años) y con el personal directivo, docente, administrativo y de servicio y las asignaciones de alquileres y gastos especificados en los proyectos de presupuesto presentados por la Inspección General de Enseñanza.

Art. 3. — Oportunamente la Inspección General de Enseñanza procederá a organizar los nuevos establecimientos, de conformidad con las disposiciones del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ascenso de personal

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935

73.704. — 1.176. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 3.° vacante en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Auxiliar 3.°, vacante en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por traslado del señor Manuel López, al actual Auxiliar 6.° de la Dirección de Instrucción Pública, señor Alfredo Correa (Cl. 1910 D. M. 2, M. 244690); Auxiliar 6.° al actual Auxiliar 7.° de la misma, señor Rodolfo Parodi (Cl. 1903, D. M. 1, M. 302450); Auxiliar 7.° en lugar de éste, al actual Auxiliar 8.° de la misma, señor Carlos González Navarro (Cl. 1908 D. M. 1, M. 027803); y Auxiliar 8.° en reemplazo de este último al señor Edmundo Abel Bo (Cl. 1914, D. M. 4, M. 556357).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Creando un cargo de maestra de estética en la Esc. Normal de Córdoba y traslado

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.739. — 1.177. — Considerando necesario asignar a la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba, un nuevo cargo de Maestra de Estética,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Córdoba, para el Departamento de Aplicación, un nuevo cargo de Maestra de Estética cuyos haberes se imputarán al Inciso 343, Item 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Trasládase a desempeñar el cargo creado en el artículo anterior, a la Maestra de Estética de la Escuela Normal N.° 10 de Maestras de la Capital, señora Elvia de la Vega de Gómez.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Isidro. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.740. — 1.178. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del Sr. Carlos F. Martínez Castro Videla y señoras Rina Bassi de Souto y Ana Cieyro Carrizo de Treachi, como profesores de psicología tres horas, de francés cuatro horas y de música dos horas semanales, respectivamente, en el Colegio Nacional de San Isidrio, hecha por Decreto de 13 de Octubre último, deberá considerarse a favor de Carlos Enrique Martínez Castro Videla, Rina Juana Bassi de Souto Ana Cieyro de Trenchi, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Confirmando personal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.741. — 1.179. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Exp. -I- 895. — Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Cayetano Finisio Olivieri (Cl. 1896, D.M. 4, M. 465548), Geografía, dos horas semanales. — Exp. -I- 898. — Maestra Normal, María Jesús B. de Saubidet, Castellano, tres horas semanales. — Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Exp. -I- 897. — Abogado David José Zambrano (Cl. 1903, D. M. 2, M. 200856), Castellano, quince horas semanales. — Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Exp. -I- 900. — Agrimensor Nacional Fernando Lenca (Cl. 1896, D.M. 33, M. 2112502), Matemáticas, cinco horas semanales. — Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. -I- 896. — Regina Tulián Salatin, Música, tres horas semanales. — Exp. -I- 899. — Margarita N. C. de Tecera, Música, tres horas semanales. — Escuela Normal de Esperanza. — Exp. -I- 894. — Emilia Hessal de Bianconi, Música, cuatro horas semanales. — Escuela Normal de Santiago del Estero. — Exp. -I- 893. — Maestra Normal Delfina Aurora Jaramillo Cornet de Villarreal, Geografía, tres horas semanales. — Escuela Superior de Comercio N.° 1 de la Capital. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Hilda Teresa Lietti, Geografía, tres horas semanales. — Exp. -I- 902. — Profesora Normal en Inglés, María Dominga Delgado, Geografía, seis semanales. — Exp. -I- 903. — Ingeniero Agrónomo y Maestro Normal, Santos José Ardizzi (Cl. 1895, D.M. 4. M. 480771), Geografía, tres horas semanales. — Exp. -I- 904. — Nicolás Coronado (Cl. 1891. D. M. 3. M. 309930), Castellano, seis horas semanales. — Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital. — Exp. -I- 908. — Maestra Normal, Ofelia R. de Bermúdez, Dibujo, dos horas semanales. — Exp. -I- 909. — Maestra Normal, Ofelia Isabel López Muñiz, Historia, tres horas semanales. — Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital. — Exp. -I- 905. — Maestra Normal Virginia E. León, Castellano, cuatro horas semanales. — Escuela de Comercio de Tucumán. — Exp. -I- 907. — Escribano Nacional, Nicasio Rivero (Cl. 1890, D. M. 57, M. 3577694), Historia, tres horas semanales. — Exp. -I- 910. — Maestra Normal, Waldino Fernández (Cl. 1868, D.M. 57, M. 3586486), Historia, tres horas semanales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.743. — 1.180. — U. 471. — Vistas las precedentes ternas formuladas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer cátedras que se encuentran vacantes en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los siguientes profesores: Bacteriología, una cátedra, al doctor Santiago S. Quiroga (Cl. 1889, D.M. 1. M. 53287); Veterinaria práctica, una cátedra, al doctor Salomón Pave (Cl. 1894, D.M. 1, M. 1089) y Clínica Médica y quirúrgica de equinos, rumiantes y cerdos, una cátedra, al doctor Arturo de Quirós (Cl. 1887, D. M. 15, M. 757748).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.744. — 1.181. — 1.ª 103. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado precedentemente y atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, desde la fecha en que se indica en cada caso y hasta el 30 de noviembre último, por el siguiente personal: Ingeniero Civil Rodolfo Piñero (Cl. 1897, D.M. 36, M. 2333190), cuatro horas semanales, Matemáticas, desde el 1.° de abril; Profesora Normal en Letras, Irma Gay Risso, dos horas semanales Literatura, desde el 1.° de abril, en cuatro de la misma materia desde el ... del mismo mes y en tres más de Historia, desde el 9 del citado mes; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Horacio J. Varela (Cl. 1896, D.M. 36, M. 2333979), dos horas semanales, Historia, desde el 1.° de abril; doctor en Química, Federico Falco (Cl. 18.., D.M. 36, M. 234003), dos horas semanales, Química, desde el 1.° de abril y en dos más de Mineralogía y Geología desde el 17 de mayo; Médica, María Luisa M. Bonet, en dos horas de Ciencias Domésticas, desde el 9 de abril; Abogada, María Amalia Medina, en tres horas de Instrucción Cívica y tres de lógica, desde el 9 de abril; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Luis Naibo (Cl. 1891, D.M. 36, M. 2342132) tres horas semanales, Química, desde el 1.° de abril; Médico, Juan Regis Mallorquín (Cl. 1882, D.M. 36, M. 2384306), en nueve horas semanales de Ciencias Biológicas desde el 1.° de abril y en seis más de la misma asignatura, desde el 13 de mayo; Abogado, Lázaro B. Grattarola (Cl. 1893, D.M. 36, M. 2344247), tres horas semanales, Lógica, desde el 9 de abril; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) María G. de Trapiella, una hora semanal Inglés, desde el 1.° de abril; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Blanca C. de la Viña de Mühlmann, tres horas semanales Castellano, desde el 2 de abril hasta el 30 de mayo y desde el 2 de septiembre, en adelante; Profesor Normal en Letras y Profesor de Enseñanza Secundaria en Italiano Levy Cohen, en once horas semanales, de Geografía y en cinco de Italiano, desde el 13 de mayo; Abogado, Cecilio Durán (Cl. 1908, D.M. 1, M. 573122), cuatro horas semanales, Historia, desde el 13 de mayo; Abogado, José María Funes (Cl. 1898, D.M. 36, M. 2384306), siete horas semanales Historia, desde el 13 de mayo; Profesor universitario (Art. 3.°) Luis M. Montpellier (Cl. 1887, D.M. 36, M. 2332659), doce horas semanales, Francés, desde el 13 de mayo; Profesor con más de diez años de servicios en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Sergio Reinares (Cl. 1874, D.M. 36, M. 2330879), doce horas semanales, Castellano, desde el 13 de mayo; Ingeniero Químico, Mario B. Schivazappa (Cl. 1905, D.M. 36, M. 2346574), tres horas semanales, Física, desde el 13 de mayo; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Rodolfo Reina (Cl. 1896, D.M. 36, M. 2321485), cinco horas semanales, Literatura, desde el 16 de mayo; Técnico Electricista, Salvador Horacio Salgado (Cl. 1913, D.M. 36, M. 237632), como Jefe de Trabajos Prácticos, desde el 4 de junio; y, Profesora de Música, Regina Tulián, una hora semanal, Música, desde el 1.° de abril hasta el 21 de julio; Profesora de la Especialidad, Raquel Arguelles, dos horas semanales, Labores, desde el 1.° de abril, todos con imputación al ítem del establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando profesores en varios colegios nacionales de la Capital y Escuela de Comercio Sud. N.° 1

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.753. — 1.182.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que a continuación se detallan, al siguiente personal: "Ciencias y Letras". — Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Castellano, seis horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I. Inc. c.) — señor Juan Pedro Jorge Rey Cazes (Cl. 1901, D.M. 3, M. 301342); Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", Castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Sr. J. Cantarell Dart (Cl. 1890, D. M. 2, M. 191125) — Castellano, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°). — Sr. Avelino Herrero Mayor (Cl. 1891, D.M. 3, M. 282874) — Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Castellano, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura, (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) — Sr. Enrique González Trillo (Cl. 1904, D.M. 1, M. 5155) — y Literatura, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) — Sr. Ricardo A. Vaccario (Cl. 1902, D.M. 2, M. 157058) — Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Geografía, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) Sr. Vicente Guillermo Domblide (Cl. 1901, D.M. 3, M. 327654). — Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Castellano, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) — Sr. Jaime Cazenave Matte (Cl. 1894, D.M. 3, M. 329896) — quien cesa en el mismo establecimiento en el cargo de ayudante de gabinete, de que es titular, y geografía, seis horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.) — Sr. Juan Carlos Astolfi (Cl. 1895, D.M. 2, M. 470857) — Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°). — Sr. Julio Ortiz (Cl. 1888, D.M. 2, M. 191293); — Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) — Sr. Julio Ortiz (Cl. 1888, D.M. 2, M. 191293) — y geografía, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) — Sr. Guillermo Stock (Cl. 1869, D.M. 7, M. 3261); — Escuela de Comercio de Varones Sud N.° 1 de la Capital. — Castellano, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señor Augusto Raúl Cortazar (Cl. 1910, D.M. 1, M. 531557).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.755. — 1.183. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Liceo Nacional de señoritas N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8.° del Decreto N.° 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Literatura, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de señoritas N.° 1 de la Capital, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Beatriz Julia Máspero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.756. — 1.184. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del próximo curso escolar, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, al siguiente personal: Ciencias y Letras: Castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Ofelia Sierra Victorica; Geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Ofelia Sierra Victorica; Geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.) señorita Amelia G. Menzies; Historia, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita María Celina Rottjer; Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Concepción Angela Lagos; Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita María Sara Pinedo; Instrucción Cívica, tres horas semanales, a la abogada (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señorita Dora Funkelman; Literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita María Alicia Ebe Vallejo Casas; Lógica, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Zamira Josefa Rodríguez; Idiomas extranjeros: Francés, tres horas semanales a la profesora confirmada (Art. 5) señorita Juana María Obarrio; Inglés, tres horas semanales, a la profesora egresada de la Escuela Normal de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. 2.°, Inc. b) señorita Elsa Larreguy; Educación Física y Estética: Ejercicios Físicos, una hora semanal, a la profesora superior de Educación Física (Art. 2.°, Cap. III, Inc. d) señorita María Carmen Novo; Dibujo, dos horas semanales, a la profesora egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señorita Paulina Blinder.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Traslado de un profesor del Colegio Nacional de Mendoza al similar "Nicolás Avellaneda"

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.757. — 1.185. — C. 510. — Visto este expediente, en que el profesor David Alfredo Goldsack Guiñazú, del Colegio Nacional de Mendoza, solicita traslado a la Capital Federal y de acuerdo con el dictamen de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, diez horas semanales, seis de Castellano y cuatro de Literatura, en el Colegio Nacional de Mendoza, señor David Alfredo Goldsack Guiñazú (Cl. 1897, D.M. 51, M. 3290986) a desempeñar nueve horas semanales de Castellano en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Pehuajó. — Confirmando a una suplente y declarando cesante a la titular

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.760. — 1.186. — Visto este expediente donde consta que la profesora Aída J. S. de Bonilla, de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires) se encuentra atacada de una enfermedad infecto contagiosa incurable, que no le permitirá volver a hacerse cargo de sus tareas; atento que lleva más de dos años pidiendo licencia y a fin de regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesora de Educación Física y Estética, labores dos horas semanales y Maestra de Estética (Labores) — del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires) — a la actual suplente y profesora de la especialidad (Art. 2.°, Cap. 4.°, Inc. a) — señorita María Andrea Reboratti, en reemplazo de la señora Aída J. S. de Bonilla, que cesa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Mendoza. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.761. — 1.187. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Normal de Mendoza, a la Maestra Normal Nacional, señorita Rosa Enriqueta Rouillón, en reemplazo de la señora Susana L. C. de Treglia cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.764. — 1.188. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, Educación Física y Estética e Idiomas Extranjeros, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital y Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, al siguiente personal: Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital. — Ciencias y Letras. — Castellano, tres horas semanales, a la Profesora Normal en Letras, (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. c) señorita María Elena Correa; Geografía, tres horas semanales, y Química, dos horas semanales, a la profesora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. c) señora Raquel López Muñiz de Callauzi; Matemáticas, cinco horas semanales, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. c) señorita Ofelia C. Lapadula; — Idiomas Extranjeros — Inglés, tres horas semanales, a la Profesora Normal en Lenguas Vivas, (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. b) María Clotilde Rezzano; Educación Física y Estética. — Música, una hora semanal, a la egresada del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Blanca Nieve Spena. — Liceo de Señoritas N.° 3, tres horas semanales, Música, a la egresada del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Blanca Nieve Spena, quien cesa en cuatro horas semanales, Música, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, para las que se nombra a la egresada del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señorita Sara Guzmán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Esc. de Com. Avellaneda. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.767. — 1.189. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del decreto N.° 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del próximo curso escolar, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), el siguiente personal: Ciencias y Letras: Geografía, seis horas semanales, a la Profesora Normal egresada de la Escuela de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Leda Julieta Samyn; Geografía, tres horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Pilar Rodríguez; Castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Mercedes Read; Castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señora Elvira Raquel Dellepiane Rawson de Pastorino; Castellano, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Rosa Bazán de Cámara; Idiomas Extranjeros: Inglés, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. 2) señorita Ilda Wynne; Inglés, cinco horas semanales, a la profesora egresada de la Escuela de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b) señorita Marta María Basavilbaso; Inglés, tres horas semanales, a la Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señorita María Esther Homar; Francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señorita María Ernestina Euillades; Educación Física y Estética: Mecanografía, cuatro horas semanales, a la señora Clotilde Villafañe de Oneto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.768. — 1.190. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras e idiomas extranjeros, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 45892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) al siguiente personal: Ciencias y Letras. Castellano y Redacción Comercial, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2., Cap. I, Inc. c) señorita Graciela S. Rojas; Castellano, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Agueda Chiricleison Geografía, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita María Luisa Richard; Idiomas Extranjeros, Inglés, tres horas semanales, a la egresada de la Escuela Normal de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b) señorita Stella Julia Ramallo; Francés, cinco horas semanales, a la profesora egresada de la Escuela Normal en Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b) señorita María Teresa Irayzoz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.770. — 1.191. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Matías Carrizo, designado profesor de dibujo a mano libre, ocho horas semanales, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, con fecha 24 de julio último, y nómbrase en su reemplazo de cuatro horas semanales, a cada uno, a la Profesora de Dibujo, egresada de la Encuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a), señorita Amelia Rodríguez González, y el Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Augusto Landa (Cl. 1891, D. M. 49, M. 3113876), y confírmase en el mismo establecimiento, en dos horas semanales, Tecnología de las Industrias Químicas, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Francisco Segundo Conforti (Cl. 1880, D. M. 49, M. 3108097).

Art. 2.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Encargado de depósito) en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, al señor Evaristo Rojas (Cl. 1910, D. M. 49, M. 3135045).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Inspección General de Enseñanza. — Ascenso de personal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.845. — 1.192.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a partir del 1.° de enero de 1936 al siguiente personal: Auxiliar Mayor al actual Auxiliar Principal, señor Juan Antonio Oliver (Cl. 1893, D. M. 1, M. 458887); en su lugar al actual Auxiliar 1.°, Juan Agustín Hernández (Cl. 1892, D. M. 2, M. 802740); Auxiliar 3.° al actual Auxiliar 6.°, Juan A. Soldani, (Cl. 1902, D. M. 1, M. 309388); Auxiliar 4.° al actual Auxiliar 6.° Juan Facundo Quiroga, (Cl. 1902, D. M. 1, M. 67422); Auxiliar 6.° en reemplazo de este último al Auxiliar 8.°, Federico Vilá (Cl. 1907, D. M. 1, M. 159482) y en sustitución de este último al actual Ayudante 1.°, Manuel Avila García (Cl. 1900, D. M. 1, M. 257406).

Art. 2.° — De conformidad con la autorización conferida por el Art. 49 de la Ley 12.237, sustitúyese a partir del 1.° de enero de 1936, en el Inciso 1, Item I, Anexo E, un cargo de Auxiliar 1.° y otro de Auxiliar 6.° por uno de Auxiliar 3.° y otro de Auxiliar 4.°; e impútese el de Auxiliar Mayor al Inciso 343, Item I, Anexo E, del Presupuesto para el citado año, modificaciones que se hacen con carácter de permanentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.614. — 1.193. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, Caligrafía, en la Escuela de Comercio N.° 1 de Varones de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de educación física y estética, Caligrafía, en la Escuela de Comercio N.° 1 de Varones de la Capital, al siguiente personal: seis horas semanales al señor David Foster (Cl. 1903, D. M. 2, M. 197960), tres horas semanales al señor Ramón Antonio Castro (Cl. 1897, D. M. 68, M. 790380) y tres horas semanales al señor Luis Singer (Cl. 1893, D. M. 3, M. 76380)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935

72.395. — 1.194. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° del Decreto N.° 43892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", al Abogado (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Juan Carlos Solá (Cl. 1903, D. M. 1, M. 94564).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Belgrano. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935

73.754. — 1.195. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 6.° (Secretario) vacante en el Colegio Nacional de Belgrano,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del 1.° de enero de 1936, Auxiliar 6.° (Secretario) en el Colegio Nacional de Belgrano, al señor Luis Singer (Cl. 1893, D. M. 3, M. 76380), quien debe cesar el 31 de diciembre de 1935 en el cargo de Auxiliar 6.° de que es titular en la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de J. e I. Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Industriales "Otto Krause" y "Oeste" y Colegio Nacional "Sarmiento". — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935

73.763. — 1.196. — A fin de proveer horas vacantes de Educación Física y Estética, en las Escuelas Industriales de la Nación "Otto Krause" y "Oeste" de la Capital, y en el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° del Decreto N.° 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Educación Física y Estética, en los establecimientos que a continuación se detallan, al siguiente personal: Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", Dibujo a pulso, tres horas semanales y Cerámica, seis horas semanales, al Arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Federico de Achával (Cl. 1908, D. M. 2, M. 190781), quien cesa en cuatro horas semanales, de Dibujo lineal, en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Dibujo Lineal, tres horas semanales, al egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. f), señor Lorenzo Gigli (Cl. 1895, D. M. 1, M. 580085); Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Dibujo a pulso, cuatro horas semanales, al Arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Horacio Etcheparebordа (Cl. 1905, D. M. 2, M. 202884). — Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Dibujo, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Carlos Granada, (Cl. 1884, D. M. 1, M. 133149).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935

73.765. — 1.197. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° del Decreto N.° 43892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, al siguiente personal: Profesores de Ciencias y Letras. — Matemáticas, dos horas semanales, a cada uno, a los Profesores de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. b) señores Alberto Nequecaur (Cl. 1900, D. M. 1, M. 28742) y José M. L. Oriolo (Cl. 1897, D. M. 2, M. 202793); Física, tres horas semanales, al Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. b) señor Juan Carlos Orfila (Cl. 1890, D. M. 2, M. 161271), Geografía, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. 1) señor Pedro Brunengo (Cl. 1903, D. M. 1, M. 38671).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 (Capital). — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.875. — 1.198. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras e idiomas extranjeros, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, en el Liceo Nacional de Señorita N.° 3 de la Capital, al siguiente personal: Ciencias y Letras: Física, tres horas semanales, a la doctora en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), señorita Argentina Artundo; matemáticas, cuatro horas semanales, con carácter de reintegro, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señorita Sara Crespo; Química, seis horas semanales, a la doctora en ciencias médicas y profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Sara Fabregat de Castellanos; Mineralogía, dos horas semanales y Química, tres horas semanales, a la profesora en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señorita Jacinta María Ferrario: Idiomas Extranjeros: Inglés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Marión G. Murray, quien cesa en igual número de horas de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento"; Francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora María Helena R. de Croppi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.876. — 1.199. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al profesor Normal en Ciencias (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. e), señor Bernardo Zingoni (Cl. 1884, D. M. 2, M. 191.176).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.878. — 1.200. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, Música, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Música, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), al profesor confirmado (Art. 5.°) señor Cecilio Luis López Buchardo (Cl. 1904, D. M. 2, M. 16.601).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Aceptando renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.881. — 1.201. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 4.° (auxiliar de secretaría), en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), al señor Juan Rodolfo Falcone (Cl. 1905, D. M. 33, M. 2.157.403), en reemplazo del señor Miguel Cerdán, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección de E. y Personal. — Ascensos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.882. — 1.202. — Exp. 742-J. — Vista la propuesta de ascensos que eleva la Dirección de Estadística y Personal, y a fin de proveer la vacante producida por fallecimiento del señor Lorenzo Ponce de León,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de auxiliar 1.°, auxiliar 2.°, señor Celestino Arze (Cl. 1888, D. M. 15, M. 757.716), en reemplazo de éste al auxiliar 3.°, señor Federico Aguilar Pinedo (Cl. 1900, D. M. 1, M. 38.058), en reemplazo de éste al auxiliar 6.° señor Juan Carols Migliarini (Cl. 1905, D. M. 4, M. 459.563), en reemplazo de éste al auxiliar 7.° Sr. Francisco Martino (Cl. 1903, D. M. 1, M. 82.197), en reemplazo de éste al auxiliar 8.° señor Oscar A. Vigliani (Cl. 1909, D. M. 1, M. 34.072), en reemplazo de éste a la ayudante 1.° señorita Amalia A. Sacierain, y nómbrase ayudante 1.° al señor Antonio C. Maffei (Cl. 1898, D. M. 1, M. 68.602).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.883. — 1.203. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Idiomas Extranjeros, Inglés, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señor Ricardo Luis Trevisán (Cl. 1906, D. M. 4, M. 514.707), en reemplazo de la señorita Mariana Kelly, que cesa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.884. — 1.204. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en al Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Física, nueve horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres número de la Capital, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. 1.°, inciso e), señora María Esperanza Diez de Torres, quien cesa en las Escuelas Normales N.° 5 y 8, en 5 y 3 horas semanales, Matemáticas, respectivamente, de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 2. Promoción

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.885. — 1.205. — A fin de proveer un cargo vacante de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de maestra de taller, en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital, a la actual ayudante de taller, con más de diez años de antigüedad, señorita Martha Schuren, y desígnase en su reemplazo a la señora Emma Pita de Prendoné.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 6. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.886. — 1.206. —

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, a la señorita Argentina Selci, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Pehuajó. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.887. — 1.207. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, Caligrafía, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), a la señorita Josefina Casanova.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Dolores. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.888. — 1.208. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. 1.°, inciso 1), señor Adolfo E. Bellocq (Cl. 1906, D. M. 22, M. 1.255.782).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.889. — 1.209. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, a la maestra normal nacional, señora María D. Santú Riestra de Luder.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

78.891. — 1.210. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, Historia, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Dante Dell'Acqua (Cl. 1897, D. M. 2, M. 168.812).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.910. — 1.211. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, profesor de ciencias y letras, Zoología y Botánica, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Flores, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Santiago Muzzio (Cl. 1906, D. M. 3, M. 276.888).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Dándole nombre

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.933. — 1.212. — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de julio del corriente año, que reserva al Poder Ejecutivo la facultad de dar nombres a los establecimientos de enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que es justo tener en cuenta los nombres de los educacionistas que han consagrado su vida a la enseñanza, para bautizar con ellos los institutos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que el nombre de Laura Rosenda Mitre de Mendoça, figura entre los más dignos de tal homenaje, en mérito a que fué propulsora de la enseñanza profesional de la mujer y directora fundadora de la Escuela Profesional de Mujeres "Osvaldo Magnasco" de la Capital, la que dirigió con prestigiosa autoridad y reconocida competencia por espacio de un cuarto de siglo;

Por ello y teniendo en cuenta que en su oportunidad fué designada para cooperar en la organización de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése el nombre de Laura Rosenda Mitre de Mendoça, a la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Establecimientos especiales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.935. — 1213. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Instituto Nacional de Sordomudos. — Exp. 2.ª 37-35. — Maestros normales en sordomudos, señorita Emma Irene Paganini y señor Guillermo Giannattasio (Cl. 1899, D. M. 1, M. 60.135), como profesores de grado, vacantes, desde el 1.° hasta el 24 de octubre y desde el 25 al 29 del citado mes en lugar de las señoritas Delia Candioti y Emma Eloisa Galíndez, respectivamente, que no habían tomado posesión; maestra normal en sordomudos, señorita Blanca Rossi, como profesora de grado, vacante, desde el 1.° al 24 de octubre y desde el 25 al 31 de dicho mes, en lugar de la señorita Celia Beatriz Adani, que no había tomado posesión y señorita María Esther Lessere, como auxiliar 6.° (Secreta Contadora), vacante, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de octubre del corriente año.

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Exp. 2.ª 19-35. — Sr. Federico Zani (Cl. 1907, D. M. 13, M. 639.116), como maestro de dibujo y dibujante de taller, vacante, desde el 1.° al 30 de octubre último y desde el 1.° al 11 de noviembre del corriente año, en lugar del señor Raúl A. Rossi, que no había tomado posesión en el cargo.

Escuela de Comercio Anexa al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Exp. 1ra. 45|35: Señores Héctor García Vera (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.192.224) y José M. Juárez (Cl. 1914, D. M. 33, M. 2.185.814) como ayudantes 4.° (escribientes), desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de octubre del corriente año, debiendo ser remunerados con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Monteros. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.936. — 1214. — 2da. 23. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Monteros, solicita reconocimiento de servicios, a favor del señor Luis Constantino Rivero, y resultando de lo informado por la misma que no ha sido posible cumplimentar lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934 por no existir en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán) por el Maestro Normal y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, señor Luis Constantino Riveros (Clase 1879, D. M. 49, M. 3.097.542), en tres horas semanales de matemáticas, vacantes de presupuesto, desde el 4 de abril hasta el 25 de noviembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.937. — 1215. — 2da. 90. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Tandil, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Isolina Islas de Casaccia y resultando de lo informado por la misma que no le ha sido posible dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934 por no existir en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de labores (artículo 4.°) señora Isolina Islas de Casaccia, en tres horas semanales de labores y en tres de economía doméstica, vacantes por renuncias de Raquel L. de Haitse y de Delia Esther Viñas, respectivamente, desde el 1.° de octubre hasta el 25 de noviembre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 7 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.610. — 1216. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, Química, en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora Ciencias y Letras, Química, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, a la Profesora Normal (artículo 2.°, Cap. 1.°, inciso c) señora María Susana Ehite de Pons.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegios Nacionales de Adrogué y de Belgrano. — Traslado y nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.909. — 1217. — Con el objeto de proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Belgrano, creado por Decreto de fecha 24 del actual, y atento a que el doctor don Domingo Schoo, Rector del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), desempeñó con anterioridad el mismo cargo en un establecimiento similar de esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al actual Rector del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), doctor Domingo Schoo (Clase 1875, D. M. 68, M. 205.197), al mismo cargo en el Colegio Nacional de Belgrano.

Art. 2.° — Oportunamente se efectuará el traslado de las doce horas de Ciencias y Letras de que es titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombrando Rectora

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.929. — 1218. — Teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 17 del corriente, dictado en virtud de una disposición de la Ley de Presupuesto se concede autonomía al Liceo anexo al Colegio Nacional de Santa Fe; que, en virtud de ello se suprime el cargo de Vicerrectora, creándose en lugar de éste el cargo de Rectora, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por las disposiciones en vigor los cargos directivos se llenan por el régimen de concurso el cargo que plantea esta transformación procede ser contemplado con criterio especial, toda vez que la titular del cargo suprimido posée título habilitante y ha ejercido sus funciones al frente del anexo respectivo, desde su creación y con reconocida competencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al cargo de Rectora del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, a la Vicerrectora doctora María Amelia Medina

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Designando comisión para tomar directamente la música vernácula del cancionero y danza.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.934. — 1219. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de fecha 6 de mayo del año en curso, relacionado con la nueva Sección Folklórica y Discoteca anexa dependiente de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en la parte que se refiere a la designación de la comisión que tomará directamente la música vernácula del cancionero y danzas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase a los señores Manuel Gómez Carrillo, profesor de Música de la Escuela Normal y Colegio Nacional de Santiago del Estero; Isidro Maiztegui, músico práctico en el manejo de los equipos mecánicos y Juan Pedro Errecа, técnico foto-cinematográfico, encargado de las fotografías y de la cinematografía sonora, la realización de la tarea a que se refiere este decreto, la que deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones que les impartirá la Inspección General de Enseñanza.

Art. 2.° — Solicítese del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, los elementos necesarios para que dicha comisión queda realizar su tarea cuando ella se efectúe en lugares apartados.

Art. 3.° — Asígnase a cada uno de los miembros de la comisión un viático de diez pesos diarios, mientras dure la primera etapa de la excursión.

Art. 4.°—Hasta tanto se designe al titular de la Secc. Discoteca anexa encárgase de la misma al Insp. de Música D. Raúl H. Espoile, quien se ajustará a las instrucciones que le imparta la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 5.°—Solicítese por nota al Sr. Director de la Biblioteca Nacional disponga el envió a la Sección de referencia, de uno de los tres discos, que, de acuerdo con la ley respectiva, deben depositar en aquella repartición nacional los autores, para su inscripción en los registros.

Art. 6.° — El gasto a que se refiere el artículo 3.° se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 4.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial Otto Krause. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.001. — 1220. — A fin de proveer un cargo vacante de Jefe de Taller en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Jefe de Taller, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital al señor Guillermo H. Kah (Cl. 1885, D. M. 68, M. 793.868).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Oeste". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.002. — 1221. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Estática Gráfica, cuatro horas semanales, en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" de la Capital, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. 1), señor Francisco María Malvicino (Cl. 1902, D. M. 4, Matrícula 517.121).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.003. — 1222. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, Geografía, en la Escuela de Comercio de Varones Oeste N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones Oeste N.° 3 de la Capital, al Profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Luis María Rizzi (Cl. 1899, D. M. 2, M. 196.993).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.004. — 1223. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio de Varones Sud N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.982 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, a cada uno, en la Escuela de Comercio de Varones Sud N.° 1 de la Capital, a los Ingenieros Civiles (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. 1) señores Leopoldo Frigoni (Cl. 1904, D. M. 63, M. 3.923.307) y Roberto Reggiani (Cl. 1898, D. M. 3, M. 320.624).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Quilmes. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.005. — 1224. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, Idiomas Extranjeros y Educación Física y Estética, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aies) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) al siguiente personal: Ciencias y Letras: Matemáticas, cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. b) señorita Haydée Celia Pujadas; Castellano, cuatro horas semanales, al Profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Alfredo Queblen Tissieres (Cl. 1896, D. M. 36, M. 2.343.954); Idiomas Extranjeros: Francé, tres horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señorita Aurelia Fanelli; Educación Física y Estética; Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la Profesora de Educación Física (artículo 2.°, Cap. III, Inc. d) señorita Ida Croce y, Música, dos horas semanales, a la Profesora Normal con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III e) señorita Ofelia Billordo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.006. — 1225. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, Historia, seis horas semanales, a cada uno, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Angel Eduardo Rivera (Clase 1897, D. M. 53, M. 3.415.384), Raúl A. Ortega (Cl. 1896, D. M. 53, Matrícula 3.411.137) y Rodolfo A. Acuña (Cl. 1894, D. M. 53, M. 3.412.099).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Trasladando al Vicerrector del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, a la Vicedirección de la Escuela de Comercio de la misma Ciudad.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.007. — 1226. — Vistas las presentes actuaciones, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba la Inspección General de Enseñanza, respecto de la situación en que se desenvuelve el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a partir del 1.° de enero de 1936 al Vicerrector y Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, doctor Emilio Egurer (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.122.258), a desempeñar la Vicedirección e igual número de horas de la Escuela de Comercio de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

72.632. — 1227. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, Profesor de Ciencias y Letras, Contabilidad, doce horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital, al doctor en Ciencias Económicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. k), señor Luis Ricci (Cl. 1896, D. M. 2, M. 32.756).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Confirmando a una Profesora

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.476. — 1228. — A fin de proveer horas vacantes de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, como Profesora de Idiomas Extranjeros, Inglés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe) a la actual interina, Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señorita Virginia Mercedes Pell.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas de Comercio N.° 3. — Varios nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.766. — 1229. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, profesores de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital, al siguiente personal: Historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Darío Saráchaga (Cl. 1901, D. M. 68, M. 799.799). Geografía, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Clemente Maradona (Cl. 1892, D. M. 2, Matrícula 191.295). Castellano, cinco horas semanales, al profesor de Enseñanza Secundaria en Letras (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. a) señor Erwin F. Rubens (Clase 1908, D. M. 1, M. 94.193).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Aprobando las bases convenidas para la nacionalización de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 73.178 del Gobierno de la Nación de fecha 16 de diciembre de 1935 y el Decreto N.° 51 I. P. del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, dictado con fecha 7 de diciembre del mismo año, los que suscriben representantes de los respectivos gobiernos, Juan Mantovani y Raúl Emilio Aguirre, en uso de las atribuciones que les confieren los mencionados decretos, acuerdan las siguientes bases para la nacionalización de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de la Ciudad de Santa Fe.

1.° — La Provincia de Santa Fe cede al Gobierno de la Nación, la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva", de la Ciudad de Santa Fe, con su dotación de muebles, útiles y archivo.

2.° — El Gobierno de la Nación tomará a su cargo el funcionamiento de la citada escuela a partir del 1.° de abril de 1936, con sujeción al plan de estudios que rige actualmente en la Escuela similar de Tucumán, a cuyo efecto se fija el siguiente presupuesto:

13 divisiones: 4 de 1.° año, 2 de 2.°, 2 de 3.°, 1 de 4.° y 1 de 5.° de Peritos Mercantiles y 1 de 1.° a 3.° de Contadores:

Item Personal Docente		Al mes	Total al mes	Total al año - 9 meses. Abril a Dic.
		m$n.	m$n.	m$n.
Director	1	650.—	650.—	5.850.—
Vicedirector	1	450.—	450.—	4.050.—
Encargado del Escrit. Modelo	1	250.—	250.—	2.250.—
Ayudante de Gabinete	1	120.—	120.—	1.080.—
Ayudante de Educ. Fis. y Est.	1	120.—	120.—	1.080.—
Doscientas cincuenta horas de Ciencias y Letras		40.—	10.520.—	94.680.—
Cuarenta y dos horas de Idiomas Extranjeros		37.—	1.554.—	13.986.—
Treinta y dos horas de Educación Fis. y Est.		34.—	1.088.—	9.792.—
Item Personal Administrativo y Técnico Profesional				
		m$n.	m$n.	m$n.
Auxiliar 4.°	1	300.—	300.—	2.700.—
Ayudante Principal	1	180.—	180.—	1.620.—
Ayudante 2.°	1	150.—	150.—	1.350.—
Ayudante 4.°	1	120.—	120.—	1.080.—
Ayudante 8.°	13	50.—	650.—	5.850.—

Item Personal de Servicio

		m$n.	m$n.	m$n.
Ayudante 1.°	4	160.—	640.—	5.760.—

Alquileres y Gastos

	m$n.
Para alquileres, al año (nueve meses).	6.300.—
Para gastos, al año (nueve meses).	1.800.—
Total	8.100.—

3.° La Dirección actualmente vacante, se proveerá por el régimen de concurso establecido para los institutos similares de la Nación. El personal directivo restante y el administrativo en ejercicio, al cambiar la escuela de dependencia, será confirmado de acuerdo con el reajuste que oportunamente deberá proponer la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

4.° — Los profesores en ejercicio al pasar la Escuela a la dependencia de la Nación, que reúnan las condiciones exigidas por el Decreto 21 de junio de 1934, serán confirmados de acuerdo con el reajuste que oportunamente propondrá la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. Los profesores que no reúnan las citadas condiciones continuarán en carácter de interinos hasta tanto se expida la Inspección General de Enseñanza acerca de su preparación en la materia y de sus aptitudes didácticas.

5.° — El Ministerio e Instrucción Pública de la Nación designará, a partir del 1.° de abril de 1936, un Director interino, quien ejercerá el cargo hasta tanto se provea la Dirección en la forma indicada en el artículo 3.° de este convenio.

6.° — Los alumnos regulares y libres de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" que hayan aprobado estudios en la misma hasta el curso escolar de 1935 y los exámenes complementarios correspondientes, serán promovidos en las condiciones reglamentarias dándose por válida su situación anterior.

7.° — A partir del 1.° de abril del año próximo quedarán sin efecto las incorporaciones a la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" acordadas a los Institutos particulares por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Los colegios que deseen obtener aquéllos beneficios en el orden nacional, deberán solicitar la incorporación en las condiciones establecidas por las reglamentaciones en vigor.

De conformidad, ambas partes firman el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor para conocimiento y demás efectos de los respectivos gobiernos que representan.

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

R. Emilio Aguirre—Juan Mantovani.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.000.—1230. — Visto las bases para el convenio "ad-referéndum" del H. Congreso de la Nación y de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, firmadas por el señor Juan Mantovani, delegado del Gobierno de la Nación y por el Profesor Raúl Emilio Aguirre, delegado del Gobierno de dicha Provincia, en virtud del cual este Estado cede al Gobierno de la Nación la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de la Ciudad de Santa Fe, con su actual dotación de muebles, útiles y archivo, comprometiéndose a su vez el Gobierno de la Nación a tomar a su cargo el funcionamiento de la citada escuela a partir del 1.° de abril de 1936, con sujeción al plan de estudios que rige la Escuela similar de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las bases convenidas para la nacionalización de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

Art. 2.° — Por el Ministerio de J. e Instrucción Pública se adoptarán las medidas tendientes a hacer efectiva las cláusulas del convenio a los fines de su cumplimiento.

Art. 3.° — Solicítese oportunamente la aprobación del H. Congreso de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Fijando las divisiones que deben funcionar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.001. — 1231.—De conformidad con el Decreto de 17 del corriente que dispone la organización independientemente del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe y siendo necesario atender exigencias inmediatas derivadas de los pedidos de inscripción por una parte y de promoción por otra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 2.° del Decreto de 17 del corriente, debiendo funcionar el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe con ocho divisiones (3 de 1.°, 2 de 2.° y 1 de 3.° a 5.° años).

Art. 2.° — El gasto que demande dicha ampliación se imputará a la Ley N.° 12.238.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Creación de cargos en diversos establecimientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.121. — 1232. — Considerando que la intensificación de la obra vial en todo el país, como resultado de las leyes nacional y provinciales aprobadas últimamente, han determinado la necesidad, cada día mayor, de personal habilitado para esos trabajos;

La conveniencia de formar el personal de capataces, sobrestantes y conductores de obras en distintas zonas del país, para proporcionar ese personal técnicamente capacitado allí donde sea necesario;

La ventaja de hacer esa formación en establecimientos ya existentes, utilizando sus locales, instalaciones, y en lo posible, parte del personal permanente de los mismos;

Y teniendo en cuenta que las Escuelas de Artes y Oficios, especialmente, sufrieron economías en sus presupuestos, que se tradujeron en supresiones de cursos, de cargos docentes y de talleres, y hasta en la disminución de las partidas para gastos;

Visto lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, y hasta tánto se solicite del H. Congreso los fondos necesarios para resolver íntegramente esa situación, dando a esos establecimientos el personal y elementos de trabajo que necesitan para desenvolverse con toda eficacia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase con imputación a los fondos autorizados por la Ley N.° 12.238 los cargos que se detallan a continuación, en los establecimientos que se determinan:

En la Escuela Industrial de Santiago del Estero: Dos cargos de profesores y dos de jefes de trabajos prácticos, con doscientos cincuenta y doscientos pesos respectivamente de remuneración, para el establecimiento de un curso de Vialidad, que funcionará con los planes de estudios aprobados para el curso de igual carácter que funciona en al Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital.

En la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de San Juan: Un Maestro de Calderería y un Maestro de Fundición.

En la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe: Un Maestro de Enseñanza General y uno para Tecnología y Dibujo, para el establecimiento de un curso para Capataces y Sobrestantes de Obras Viales, que funcionará con ols planes de estudios aprobados para el curso de igual carácter de la Escuela Técnica de Oficios N.° 4 de la Capital;

En la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza: Un Maestro de Enseñanza General y uno para Tecnología y Dibujo, para el establecimiento de un curso para Capataces y Sobrestantes de Obras Viales que funcionará con la misma organización del creado para la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe;

En la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba: Un Maestro de Electricidad, un Ayudante para el taller de mecánica, y un Ayudante 1.° (Ordenanza);

En la Escuela de Artes y Oficios de Dolores: Un Maestro de Fundición;

En la Escuela de Artes y Oficios de Posadas: Un Maestro de Fundición y un Maestro para el Taller de carpintería de ribera;

En la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás: Un Maestro para el Taller de carpintería de ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.123. — 1233. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, Profesora de Ciencias y Letras, Matemáticas, cinco horas semanales, en el Liceo de Señoritas, anexo al Colegio Nacional de Mendoza, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Angela Petrona Vicchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Belgrano. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.124. — 1234. — A fin de proveer la vacante de Ayudante de Gabinete existente en el Colegio Nacional de Belgrano,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Belgrano al señor Mario A. Ramírez (Cl. 1892, D. M. 3, 294.592).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.125. — 1235. — A fin de proveer seis horas de Química que se encuentran vacantes en la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor Ciencias y Letras, seis horas semanales, Química en la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad (artículo 2, Cap. I, Inc. b) señor Pedro R. Giménez (Cl. 1906, D. M. 1, M. 45.725).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.126. — 1236. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio de Varones Oeste N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones Oeste N.° 3 de Capital, al Profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Eduardo Rosendo Fraga (Cl. 1899, D. M. 3, M. 315.167).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 4. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.184. — 1237.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, a la Profesora de Labores señorita Josefa Antonia Dell'Arciprete, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 2. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

72.234. — 1238. — Vista la vacante existente en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, del cargo de Maestra de Taller, por jubilación de la señora Aurelia P. de Lanuza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la actual Ayudante de Taller del mismo establecimiento y Maestra interina, señorita Clelia M. Borro, y desígnase Ayudante de Taller, en su reemplazo, a la señora Hortensia Casal de Klein.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.122. — 1239.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, en los establecimientos que a continuación se detalla: al siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Anatomía y Fisiología, cuatro horas semanales, Zoología y Botánica, tres horas semanales y Fisiología e Higiene, dos horas semanales, respectivamente, a los Doctores en Ciencias Médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f) señores Alberto Cibils Aguirre (Clase 1902. D. M. 3, M. 294.265) Alberto M. N. Fernández Saralegui (Cl. 1897, D. M.

2, M. 158.972) y Alberto Carbone (Cl. 1898, D. M. 15, M. 755.955);

Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital. — Anotomía y Fisiología, cuatro horas semanales, al Doctor en Ciencias Médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f) señor Simón de Iriondo (Clase 1898, D. M. 2, M. 210.658);

Colegio Nacional de Flores. — Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, Fisiología e Higiene, dos horas semanales, y Psicología, tres horas semanales, respectivamente, a los Doctores en Ciencias Médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, f) señores Aníbal Ruiz Moreno (Clase 1907, D. M. 20, M. 204.875), Alfredo Roberto Basile (Cl. 1898, D. M. 2, M. 197.614) y Carlos Alberto Massón (Cl. 1900, D. M. 3, M. 304.776);

Escuela Industrial de la Nación Oeste de la Capital. — Higiene Industrial, cuatro horas semanales, al Dr. en Ciencias Médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f) señor José Raúl Cecilio Paz (Cl. 1905, D. M. 4, M. 516.586);

Colegio Nacional de Belgrano. — Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, Fisiología e Higiene, dos horas semanales, y Psicología, tres horas semanales, respectivamente, a los Doctores en Ciencias Médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f) señores Arnaldo Emanuel (Cl. 1897, D. M. 1, M. 45.891) Atilio Víctor Viale del Carril (Cl. 1909, D. M. 2, M. 235.819) y Raúl A. Martínez Pita (Cl. 1910, D. M. 2, M. 240.668) y Zoología y Botánica, tres horas semanales, a cada uno, a los Doctores en Ciencias Médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f) señores Daniel Thamm (Clase 1878, D. M. 2, M. 155.937) y Raúl R. Perazzo (Clase 1897, D. M. 38, M. 245.916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.156. — 1240.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, en los establecimientos que a continuación se detallan, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires). — Historia, tres horas semanales, a cada uno, respectivamente a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Adolfo A. Levene (Cl. 1907, D. M. 1, M. 37.821), Juan Raúl Pérez Manzano (Cl. 1903, D. M. 2, M. 171.874), Rodolfo Miguel Angel Bunge (Cl. 1887, D. M. 2, M. 171.769) e Instrucción Cívica, dos horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Luis María Octavio Bunge Campos (Cl. 1913, D. M. 2, M. 255.976);

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital. — Historia, tres horas semanales y 1 de Instrucción Cívica, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Enrique E. Patrón Costas (Clase 1910, D. M. 63, M. 3.925.682) e Instrucción Cívica, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Antonio Giordano (Cl. 1892, D. M. 52, M. 3.370.519);

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Tres horas Historia y dos y tres de Instrucción Cívica, semanales, respectivamente, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Alfredo M. Eguzquiza (Clase 1904, D. M. 2, M. 205.421) Ernesto M. Zavalía (Cl. 1908, D. M. 1, M. 237.487) y Emilio Corti Maderna (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 195.212);

Escuela de Comercio de Varones Oeste N.° 3 de la Capital. — Historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Manuel N. Martínez (Cl. 1896, D. M. 68, M. 807.917);

Colegio Nacional de Flores. — Historia, cuatro horas semanales, a cada uno, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Julio Alejandro Araujo Müller (Cl. 1898, D. M. 1, M. 44.652) Adolfo P. Herrero (Cl. 1894, D. M. 2, M. 237.602) Natalio J. Pisano (Clase 1904, D. M. 4, M. 490.261) e Ignacio Córdoba (Cl. 1890, D. M. 2, M. 191.138); Historia e Instrucción Cívica, tres horas semanales, respectivamente, a cada uno, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Raúl Cabral Texo (Cl. 1901, D. M. 46, M. 2.931.408) y Julián Ricardo Drocchi (Cl. 1903, D. M. 15, M. 752.362);

Colegio Nacional de Belgrano. — Historia, cuatro horas semanales, e Instrucción Cívica, tres horas semanales, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Carlos Victorica Soneyra (Cl. 1906, D. M. 2, M. 218.726) y Grgorio Aráoz (Clase 1909, D. M. 1, M. 95.036) respectivamente; y Lógica, tres horas semanales, al Doctor en Ciencias Médicas (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. f) señor Eduardo Carlos Sala (Cl. 1900, D. M. 2, M. 188.917);

Escuela de Comercio de Varones "Sud" N.° 1 de la Capital. — Historia, tres horas semanales, a cada uno, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Céser A. Taquini (Cl. 1897, D. M. 4, 458.451) señor Carlos Ponce (Cl. 1876, D. M. 2, M. 189.794) y Emilio G. Molina Carranza (Cl. 1908, D. M. 1, M. 1.097.811);

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Lógica, seis horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Rafael Pividad (Cl. 1896, D. M. 2, M. 221.126);

Colegio Nacional Bernadino Rivadavia. — Historia, cuatro horas semanales, a cada uno, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores F. Américo Vercelli (Cl. 1898, D. M. 2, M. 231.219) Emilio Pizarro (Cl. 1890, D. M. 42, M. 2.691.422) y Lucio Ezequiel Silva (Cl. 1910, D. M. 2, M. 239.195);

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Instrucción Cívica, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Horacio Beccar Varela (Cl. 1907, D. M. 19, M. 811.191) Geografía, seis horas semanales, al Profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Mauricio Fermín Pérez Catán (Cl. 1889, D. M. 2, M. 205.268);

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Carlos Gowland Acosta (Cl. 1907, D. M. 2, M. 195.021);

Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires). — Historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Carlos Pérez Ruiz (Cl. 1900, D. M. 49, M. 3.136.855);

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Ricardo Richelet (Cl. 1907, D. M. c, M. 584.585);

Colegio Nacional de Belgrano. — Historia, cuatro horas semanales, a cada uno, a los Abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Jorge Garzón Maceda (Cl. 1909, D. M. 43, M. 2.738.391) Ataliva Herrera (Cl. 1886, D. M. 51, M. 3.288.813) y Carlos María Sojo (Clase 1893, D. M. 2, M. 186.683) e Historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Arquímedes Campana (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2.161.440);

Colegio Nacional de Flores. — Tres horas semanales, Lógica, al Abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señor Héctor Bernardo (Cl. 1912, D. M. 2, M. 248.115).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Ministerio de Guerra

Decretando que a partir del 1.° de enero de 1936, la Dirección General de Administración liquide en efectivo el racionamiento de soldado, correspondiente a todas las Unidades del Ejército.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.698. — 1.385. — Vista la nota A. d. 67.307 de la Dirección General de Administración y habiéndose aprobado por expediente A. d. 44.976|935, el plan para modificar el sistema de abastecimientos para el Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero de 1936, la Dirección General de Administración liquidará en efectivo el racionamiento de soldado correspondiente a todas las Unidades del Ejército, de acuerdo al valor que se establece por guarnición en la planilla agregada al presente decreto (Anexo 1).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración formulará a las Unidades el cargo correspondiente por el importe de los víveres secos, combustibles, jabón y papel higiénico, que al 31 de diciembre de 1935 arrojen los respectivos balances de existencias y efectuará los descuentos de las partidas mensuales a liquidar en el primer trimestre del año 1936, a objeto de no perjudicar el desenvolvimiento normal de la alimentación.

Art. 3.° — La Dirección General de Administración determinará anualmente la fecha y forma en que las Unidades deberán adquirir la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, combustibles, jabón, papel higiénico, etc., todo lo cual está considerado en el costo de la ración. Las licitaciones correspondientes a las tropas con guarnición en la Cap. Fed., Campo de Mayo, Liniers y Palomar, en lo que respecta a carne, pan o galleta, se efectuará en la Dirección General de Administración.

Art. 4.° — Quedan facultadas las Unidades para hacer uso de las órdenes de transportes oficiales, por cuenta de las mismas, cuando sea necesario adquirir artículos para el racionamiento, fuera del lugar de su guarnición (N.° 39 del R. R. M. 39 B.). Estas órdenes de transportes deberán solicitarse al Comando de la División y los importes que correspondan a las mismas, serán descontados mensualmente por la Dirección General de Administración de las liquidaciones del racionamiento respectivas.

Art. 5.° — Se establece como base de alimentación para la ración diaria, por hombre, 780 gramos de carne y 600 gramos de galleta o pan; cantidad que no podrá ser disminuída bajo ningún concepto. El menú que confeccionará cada Unidad deberá ser previamente aprobado por la Dirección General de Administración y remitido con la opinión del Comandante de la División o Dirección General, según corresponda.

Art. 6.° — La fiscalización en lo que respecta a cantidad y calidad de los víveres que entren en la composición del menú, será ejercida por la Dirección General de Administración por intermedio de sus Inspectores Administrativos y Subintendentes de Guerra; además de Ejército, Comandantes de Brigada de la intervención directa que en élla tienen los Comandantes de División de Caballería, Comandantes de Destacamento de Montaña y Comandantes de Armas.

Art. 7.° — Quedan facultdas las Unidades para disponer del saldo que resulte de la partida asignada a racionamiento en la forma que establece el Superior Decreto inserto en Boletín Militar N.° 1785, 2.ª Parte.

Art. 8.° — La Dirección General de Administración, tomará las medidas necesarias para la ejecución de este plan.

Art. 9.° — Los señores Jefes de Unidades harán conocer, por intermedio de sus respectivos Comandantes de División, Directores Generales, todo deficiencia que notaren en la implantación del sistema proyectado. Igualmente y finalizado el primer semestre, elevarán a la Dirección General de Administración un informe con los resultados prácticos, señalando las ventajas e inconvenientes del sistema, como así también las medidas que convengan adoptar para su perfeccionamiento.

Art. 10.° — Modifícase hasta nueva disposición las asignaciones fijadas por el N.° 73 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.) Boletín Militar N.° 2874, 2.ª Parte, en las siguientes:

1) A $ 0.56 m|n. diarios. A la tropa de las Escuelas de Armas.

o) Suprímase; por estar considerado en el costo de la ración del soldado.

Art. 11.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Administración asus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Aprobando planos, memorándums y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.693. — 1.386. — Visto este expediente (H. 2676|33, corresponde 1065), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los planos, presupuestos, memorándum y el acta-convenio de liquidación de obras que ha suscripto con la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunión, adjudicatarios de la construcción de varios pabellones y obras generales de terminación en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo (contrato de fecha 18 de diciembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 53.652 de fecha 20 del mismo mes y año B. M. N.° 9838), referente a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos Nos. 10.240, 10.280, 10.822, 10.841, 10.843 y 11.630, memorándum y presupuesto formulados por la Dir. Gral. de Ingenieros para la ejecución de ampliaciones y modificaciones en las obras de construcción de varios pabellones y obras generales de terminación en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio de liquidación de obras suscripta con fecha 10 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunión, referente a la ejecución de diversas mejoras y ampliaciones en las obras de construcción de varios pabellones y obras generales de terminación en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo, que se autorizan por el presente decreto las que importan una demasía neta de $ 14.546.15 m|n. (catorce mil quinientos cuarenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 174.124.71 m|n. (ciento setentta y cuatro mil ciento veinte y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional), precio único y global por ajuste alzado estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 14.546.15 m|n. (catorce mil quinientos cuarenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 188.670.86 m|n. (ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 14.546.15 m|n. (catorce mil quinientos cuarenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Aprobando planos, memorándums y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el H. M. D. en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.694. — 1.387. — Visto este expediente (H. 267|33, Corresponde 1066, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los planos, presupuestos, memorándum y el acta convenio de ampliación de contrato que ha suscripto con la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunión, adjudicatarios de la II Sección de Obras del Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo (contrato de fecha 28 de septiembre de 1933, aprobado por Decreto N.° 29.067 de fecha 30 de septiembre de 1933, B. M. 9481, acta convenio de fecha 20 septiembre de 1934 aprobada por Decreto N.° 50.974 de fecha 3 de noviembre de 1934 (B. M. N.° 9797); acta convenio de fecha 21 de diciembre de 1934, aprobada por Decreto N.° 53.972 de fecha 28 del mismo mes y año (B. M. N.° 9843); atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 8303, 8779, 8811, 8896, 8912, 8956, 9045, 9105, 9328, 9368, 9635, 9787, 10231, 10240, 10693, 10895 y 11263; memorándum y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de diversas modificaciones y trabajos de terminación en la II Sección de Obras del Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio de ampliación de contrato suscripta con fecha 10 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunión, referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos de terminación en la II Sección de Obras del Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo, que se autorizan por el presente decreto, la que importa una demasía neta de $ 21.461.90 m|n. (veinte y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 667.404,57 m|n. (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional), precio único y global por ajuste alzado estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 21.461.90 m|n. (veinte y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 688.866,47 m|n. (seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 21.461.90 m|n. (veinte y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Aprobando acta convenio referente a la ejecución de diversas obras en el Acantonamiento de Campo de Mayo

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.695. — 1.388. — Visto este expediente (D. 2222|34; Cde 354, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta convenio que ha suscripto con los señores Bizzaro y De Angeni, empresarios de la construcción de dos tanques de 200 mts. cúb., y dos de 100 mts. cúb. de capacidad cada uno, en hormigón armado, y casilla de mampostería en el tanque ubicado en el Cuartel Escuela, con destino al Acantonamiento de Campo de Mayo, (contrato de fecha 29 de septiembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 49.940 de fecha 8 de octubre del mismo año, B. M. N.° 9779) y acta convenio de fecha 2 de abril de 1935, aprobada por Decreto N.° 60.290 de fecha 8 de mayo del mismo año, (B. M. N.° 9946), referente a la ejecución de diversas modificaciones, mejoras y ampliaciones en las obras citadas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio suscripta con fecha 14 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Bizzaro y De Angeni, referente a la ejecución de diversas modificaciones, mejoras y ampliaciones a los tanques en construcción para el Acantonamiento de Campo de Mayo, la que importa una demasía neta de $ 4.817.61 m|n. (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma de $ 110.251.82 m|n. (ciento diez mil doscientos cincuenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 4.817.61 m|n. (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 115.069.43 m|n. (ciento quince mil sesenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 3.° — La suma de $ 4.817.61 m|n. (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar el acta convenio de referencia al contrato primitivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.779. — 1.389. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente J. 3371|935, (D. G. A. G.), reservado J. 1979|935, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de la Fábrica de Munición para Armas Portátiles del Arsenal "San Lorenzo", al Mayor D. Rodolfo O. L. Jeckeln, de la D. G. A. G.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Prórroga de retiro

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1935.

73.692. — 1.390. — Visto el Decreto N.° 50.807 de fecha 30 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9793, 1.ª Parte), por el cual se prorrogó el retiro temporario por inutilidad, al Cabo 1.° Manuel Menéndez; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 3 de diciembre de 1935, el causante continúa siendo inapto para el servicio, pero que su estado actual es susceptible de modificarse dentro del término de tres años;

Que debe dejarse transcurrir dicho plazo antes de adoptar una resolución definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 3 de diciembre de 1938, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.° 29.451 de fecha 10 de octubre de 1933 (B. M. N.° 9489, 1.ª Parte), al Cabo 1.° Manuel Menéndez (C. 1907, M. 0.799.630, D. M. 68); fecha en la cual el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta citada para que ésta se expida en definitiva.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese al legajo personal del casante.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Declarando extinguida una prórroga de retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.691. — 1.391. — Visto el presente expediente Letra T. N.° 18.373|33, Cde. 1|35, (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar, en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto N.° 62.283 de fecha 19 de junio de 1935, (B. M. N.° 9977, 1.ª Parte), por el que se prorrogó el retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Liborio Víctor Tulián (C. 1912, M. 2.765.438, D. M. 43, debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.687. — 1.392. — Visto el expediente letra B. N.° 29.231|929, Corresponde 2|935, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la causante se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), asistiéndole también la causal del inciso b) del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres años (3 años) de licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar (Ley N.° 11.412), señorita Teresa D'Halwyn Bauza, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Aprobando un acta convenio para la ejecución de obras de construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas reparaciones y mejoras en los Cuarteles ocupados por el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña y Regimiento N.° 5 de Artillería.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.696. — 1.393. — Visto este expediente (a. 2423|34, Corresponde 877, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con el contratista Arquitecto don Alberto Horteloup adjudicatario de las obras de construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas reparaciones y mejoras en los Cuarteles ocupados por el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña y Regimiento N.° 5 de Artillería en Salta, (contrato y actas convenio de fechas 3 de septiembre de 1934, 23 de marzo y 8 de junio de 1935, aprobados por Decretos Nos. 48.547, 59.440 y 63.868 del 17 de septiembre de 1934, 23 de abril y 22 de julio de 1935, BB. MM. Nos. 9761, 9934 y 10002, 1.ª Parte, respectivamente), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 3 de diciembre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista Arquitecto don Alberto Horteloup, relativa a la provisión y colocación de cañerías, cámaras de mampostería, conductor aislador, puertas y ventanas, incluso pintura chimenea, bocas de luz, fuente para beber, etc., y supresión de la provisión y colocación de inodoros, construcción de revestimiento de azulejos, pisos de mosaicos, carpintería metálica, piletas de hormigón, etc., en los Cuarteles que ocupan el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña y Regimiento N.° 5 de Artillería en Salta.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de $ 2.547.59 m|n. (dos mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), el monto total del contrato y actas convenio celebrados con el señor Arquitecto don Alberto Horteloup convenido en $ 211.130.30 m|n. (doscientos once mil ciento treinta pesos con treinta centavos moneda nacional) auméntase a $ 213.677.89 m|n. (doscientos trece mil seiscientos setenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 2.547.59 m|n. (dos mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

No haciendo lugar a una solicitud de reintegro de una suma de dinero formulada por una empresa.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.772. — 1.394. — Visto el presente expediente (F. 1.092|935, Cde. 2, de Secretaría Ministerio Guerra), en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba gestiona el reintegro de la suma de cuarenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, (pesos 46.59 m|n.), equivalente a la diferencia entre el cincuenta por ciento de descuento practicado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, sobre el transporte a que se refiere la cuenta número 33|13.157 y el cuarenta por ciento que la empresa sostiene corresponder, conforme a lo dispuesto en el

artículo 1.°, inciso b), del Decreto de fecha 22 de enero de 1913, por tratarse de la aplicación de una tarifa especial, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el mencionado decreto, relativo a la unificación de las líneas de la empresa recurrente, prescribía que "los transportes efectuados por cuenta del Gobierno Nacional, serán conducidos con una rebaja del cincuenta por ciento en las tarifas ordinarias, y del cuarenta por ciento en las especiales", el criterio allí establecido en base al distingo de tarifas ordinarias y especiales, fué expresamente rectificado por Decreto del 10 de mayo de 1920, como no podía ser de otro modo ante el texto categórico de las leyes que rigen la materia;

Que tanto el artículo 19 de la Ley General de Ferrocarriles número 2873, como el artículo 10 de la número 5315, al legislar sobre el particular, hablan, respectivamente, "de la mitad del precio de la tarifa", y del aforo "en un cincuenta por ciento de las tarifas ordinarias", conceptos éstos inconfundibles en su sentido genérico de tarifas de uso y aplicación común y regular;

Que cualquiera sea la denominación que la práctica ferrocarrilera asigne a los precios de conducción en determinadas condiciones y circunstancias, la situación reservada al Estado por las leyes de concesión y generales de ferrocarriles, en cuanto al transporte de personas y efectos a su cargo debe significarle siempre en el concepo legal y por razones obvias, una erogación equivalente a la mitad de lo que abonan los particulares por los servicios comunes;

Que a mayor abundamiento y con referencia a las llamadas tarifas especiales, el artículo 49 de la Ley N.° 2873, previendo su implantación en base a recíprocas ventajas para cargadores y porteadores, determina que aquéllas han de ser generales y uniformes, sin excluir de su utilización al Estado y sin hacer la aclaración de que cuando lo hiciere, no podrá gozar del descuento del cincuenta por ciento establecido en forma general sobre la tarifa para uso público;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la empresa recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promociones y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.771. — 1.395. — Visto el expediente A. 1.237|935 (D. G. A.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la Dirección General de Administración, al siguiente personal perteneciente al inciso 7, ítem 2: a Auxiliar 8.°, Capataz, el Ayudante Mayor Fernando Luis Lazzaroni, (C. 1895, M. 0.740.124, D. M. número 15); a Ayudante Mayor, Revisadora de medias, la Ayudante Principal María Luisa Formento de Quintela, (C. I. 317.147); a Ayudante Principal, Revisadora de costura, la Ayudante 1.ª María D. de Carbone, (C. I. 745.837); a Ayudante 1.°, Chauffeur, el Ayudante 2.°, Carlos Alejandro Bustamante, (Clase 1911, M. 1.565.125, D. M. número 65); a Ayudante 2.°, Sastre, el Ayudante 3.° Antonio Saracino, (C. 1884, Matrícula 0.087.868, D. M. número 1); a Ayudante 3.°, Revisadora de costura, la Ayudante 4.ª Delia Cozzani de Monterroso, (C. I. 413.599).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Administración, Ayudante 4.ª Revisadora de costura, (inciso 7, ítem 2) a la señorita Lola Mercedes Santa Coloma, (C. I. 1.861.305).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.777. — 1.396. — Visto el expediente I. número 26|934 C. 1, (Z. P. 2), (I. número 38.973|934 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Anacleto Ibarra, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II., y artículo 13, Capítulo IV, del Título III. de la Ley Orgánica Militar número 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, cuatro meses y diez días, (21 años, 4 meses y 10 días), según el siguiente cómputo: dieciocho años, y ocho días, (18 años y 8 días) de servicios simples, dos años tres meses y cinco días, (2 años, 3 meses y 5 días) por abono de campaña, y un año y veintisiete días (1 año y 27 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de febrero de 1935, al Sargento 1.°, Anacleto Ibarra, (Clase 1895, M. 3.581.529, D. M. 57), del Batallón número 2 de Zapadores Pontoneros, con goce del ochenta por ciento (80 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.773. — 1.397. — Visto el expediente Z. N.° 1.458|935), (A. 1), (Z. número 37.558|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Francisco Eulogio Zárate solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, cuatro meses y dieciocho días, (18 años, 4 meses y 18 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años y ocho días (16 años y 8 días) de servicios simples, y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, (sección reserva), a su solicitud, con fecha 27 de julio de 1935, al Sargento 1.° Francisco Eulogio Zárate, (C. 1899, M. 0.796.027, D. M. 68), del Regimiento número 1 de Artillería, con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando extinguido un Decreto de retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.689. — 1.398. — Visto el presente expediente Letra V. número 66.466|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar — en caso de movilización — en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 15 al 18 del Capítulo V., Título III de la Ley 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 38.279, de fecha 13 de marzo de 1934, (B. M. número 9612, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Atilio Verro, (C. 1912, Matrícula 1.486.423, D. M. 68), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando extinguido un decreto de prórroga de retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.690. — 1.399. — Visto el presente expediente Letra G., número 9.421|32 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo examen practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 35.128, de fecha 23 de enero de 1934, (B. M. número 9.572, 1.ª Parte), por el que se prorrogó el retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Antonio Griceo, (C. 1911, M. 0.361.152, D. M. 3), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión de reiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.688. — 1.400. — Visto el presente expediente Letra V., número 3.422|33, Cde. 2|35, (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Manuel Veiga, en el que se le solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Estado Mayor General del Ejército por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran en el número 2 y 29 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de dos años, tres meses y dos días, (2 años, 3 meses y 2 días) ,según el siguiente cómputo: un año, ocho meses y veintiún días (1 año, 8 meses y 21 días), de servicios simples y seis meses y once días (6 meses y 11 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 07.209, de fecha 4 de agosto de 1932, (B. M. número 9.136, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Manuel Veiga, (C. 1882, M. 2.915.855, D. M. 46), debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe, el cinco por ciento (5 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor;

Art. 2.° — Bonifícase en un tres por ciento, la pensión de retiro del Sargento Ayudante (R. S. R.) Manuel Veiga, (C. 1882, M. 2.915.855), D. M. 46), por el año de servicio prestado después de su retiro, de conformidad con lo determinado en el número 29, inciso c), del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo un decreto de pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.775. — 1.401. — Visto el expediente S. 12.082|931, Cde. 8, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 27.448, de fecha 2 de septiembre de 1933, (B. M. número 9.456, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley número 11.412 a la señorita Edelmira Senra, en su carácter de nieta soltera del extinto Teniente "Guerrero de la Independencia, don Blas Senra, y con anterioridad al día 15 de mayo de 1931, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931, (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

Que en esta presentación, la beneficiaria solicita reconsideración del mencionado decreto, para que se le liquide dicha pensión, desde la fecha de promulgación de la Ley 11.412, por considerar que indebidamente ha estado comprendida en la Ley número 10.487, hasta la fecha en que se le ha empezado a liquidar aquélla.

Que el Decreto de fecha 19 de mayo de 1931, (B. M. 2.570, 2.ª Parte), establece que "los beneficios pecuniarios otorgados por leyes generales o especiales, en forma de pensión mensual, se liquidarán desde la promulgación de la ley que los acuerda si son solicitados dentro de los seis meses siguientes, o desde la fecha de presentación de la solicitud si ésta fuera presentada con posterioridad a ese lapso".

Que la Ley 11.412, fué sancionada en septiembre de 1928, y la señorita Edelmira Senra, presentó su solicitud para acogerse a dichos beneficios el 15 de mayo de 1931, o sea con posterioridad al plazo de seis meses establecido para que le fueran liquidados a partir de la fecha de promulgación de la ley que acordaba esos beneficios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto número 27.448, de fecha 2 de septiembre de 1933, (B. M. 9.456, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el nombre de una pensionista

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.774. — 1.402. — Visto el expediente G. 30.714|928, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 12, artículo 1.°, del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929, (B. M. 8.387, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley número 11.412, a la señora Julia Gamboa de Gil de la Serna, en su carácter de nieta viuda del extinto señor Coronel don Marcos Antonio Vergara, Guerrero de la Independencia.

Que el verdadero grado del causante fué el de Teniente Coronel, y el nombre de la beneficiaria, conforme a las partidas respectivas es Irene Julia Reveca Gamboa de Gil de la Serna,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase el inciso 12, artículo 1.°, del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929, (B. M. 8.387, 1.ª Parte), por el siguiente: 12. — A la señora Irene Julia Reveca Gamboa de Gil de la Serna, cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), mensuales, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente Coronel don Marcos Antonio Vergara, Guerrero de la Independencia. (Expte. G. 30.714|928, D. G. P.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
73.776. — 1.403. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Daniel Ruggiero, (C. 1914, D. M. 43, M. 2.770.126), del Regimiento número 13 de Infantería, (Expediente R. 1151|935, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción calificada reiterada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 18 de agosto de 1935, (1.ª deserción), fugándose nuevamente el 18 de octubre del mismo año, siendo aprehendido al segundo día de consumada o sea en fecha 23 del mismo mes y año, (2.ª deserción), falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 3.°, y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que los soldados Diego Felipe Diego, (C. 1914, D. M. 4, M. 0.553.670), del Regimiento número 1 de Artillería (Expediente D. 1.153|935, Cdo. 2, del Cdo. D. 1), y Hércules Dannoso, (Clase 1914, D. M. 2, M. 0.259.343, de Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", (Expediente D. 7.838|935, Cde. 1, de Cdo. D. 1), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 30 de octubre y 16 de noviembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.°, y 712, inciso 3.°, del citado Código;

3.° Que el soldado Daniel Rodolfo Gómez (C. 1914, D. M. 28, M. 1.711.655, del Regimiento número 9 de Caballería, (Expediente G. 9.069|935, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea el día 20 de noviembre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.°, y 712, inciso 3.°, del ya citado Código;

4.° Que los soldados Deotino Santana (C. 1914, D. M. 65, M. 1.567.635), del Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", (Expediente S. 233|935, del Cdo. D. 2), y Carlos Tripivichi, (C. 1907, D. M. 15, Matrícula 0.735.273), del Regimiento número 2 de Artillería, (Expediente T. 82|935, del Cdo. D. 2), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada o sea en fechas: 14 de noviembre y 5 de noviembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del precitado Código;

5.° Que los soldados José Vega, (Clase 1914, D. M. 27, M. 1.641.691), del Regimiento número 9 de Caballería, (Expediente V. 10.758|935, del Cdo. D. 3); Juan Andrónico Suárez, (C. 1914, D. M. 58, M. 3.665.337), del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros. (Expediente III P. 15.290|935, del Cdo. D. 5); Elías Vidal Liendo, (C. 1914, D. M. 42, M. 2.700.628), de la 4.ª Compañía de Comunicaciones, (Expediente V. 212|935, del Cdo. D. 4), y Roberto Taffuri, (Clase 1914, D. M. 15, M. 1.050.967), del Grupo número 2 de Artillería a Caballo, (Expediente T. 370|935, del Cdo. D. 2), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada o sea en fechas: 11 de octubre, 20 de noviembre, 9 de septiembre y 30 de octubre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2);

Al soldado Daniel Ruggiero, tres (3) años de confinamiento, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, debiendo integrar la misma Unidad el tiempo de servicio que le falte, en la forma establecida por el artículo 544 del mencionado Código;

Al soldado Diego Felipe Diego, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (Boletín Militar número 9.918, 1.ª Parte);

Al soldado Hércules Dannoso, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (Boletín Militar número 10.022, 1.ª Parte);

Al soldado Daniel Rodolfo Gómez, veintidós (22) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Deotino Santana, veintiún (veintiún) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Carlos Tripivichi, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Vega, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Juan Andrónico Suárez, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Elías Vidal Liendo, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y,

Al soldado Roberto Taffuri, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece:

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Diego Felipe Diego, Hércules Dannoso, Deotino Santana, Carlos Tripivichi, José Vega y Elías Vidal Liendo, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos, (número 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.),

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal, (IV División), y archívense este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.
JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de don Francisco José Gué. T. del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.
73.287. — 1570. — Expte. 88.212 1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 22 de diciembre de 1932 (fs. 46), se concedió en venta a don Francisco José Gué, el lote mixto N.° 18, Sección G, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha invertido capitales propios en poblaciones, otras mejoras, haciendas y efectuado cultivos que cubren el 50 o|o de la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco José Gué, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote mixto N.° 18, Sección G, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Laureano Ordiz. Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.
73.288. — 1571. — Expte. 100.867-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de febrero de 1916 (fs. 6 vta.), se concedió en venta a don Laureano Ordiz, el lote agrícola N.° 68, Sección D, de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que estableció en ella su residencia desde el año 1914 al año 1918 (fs. 3 y fs. 33), por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Laureano Ordiz, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 68, Sección D, de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando subdivisión proyectada en la parte Norte del lote pastoril N.° 9 T. del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.
73.289. — 1572. — Expte. 2739|1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras somete a consideración del P. E., el proyecto de fraccionamiento en lotes agrícolas de la superficie aproximada de 247 hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote pastoril N.° 9, Sección BIII, del Territorio del Chubut y la anexión de las mismas a la Colonia Chubut, como parte integrante de ella;

Que la Repartición mencionada ha tenido en cuenta al proyectar la subdivisión de esos terrenos sus condiciones favorables para los trabajos agrícolas y la existencia en ellos de pobladores que ya han incorporado algunos adelantos y cuya situación conviene regularizar;

Que a los efectos de su adjudicación propone la citada Dirección se denominen los lotes proyectados como lotes Nos. 363 bis, 364 bis, 365 bis, 361 bis y 338 bis, de la Colonia Chubut y se fije a los mismos el precio de enajenación en $ 100 m|n., por cada hectárea, a excepción de la media hectárea ubicada en el ángulo Norte del lote N.° 338 bis, para la que propone el precio de $ 200 m|n. y se reserve para las necesidades del Consejo Nacional de Educación la superficie de 2 hectáreas situada en el ángulo Norte del lote 361 bis;

Que no existiendo reparos que oponer al temperamento propiciado por la Dirección de Tierras, puede ser aceptado como así también los precios de venta aconsejados, ya que ellos consultan el desarrollo económico de la zona, ubicación y aptitudes de las fracciones de que se trata; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.°—Apruébase la subdivisión proyectada por la Dirección de Tierras de la superficie aproximada de doscientas cuarenta y siete hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote pastoril N.° 9 Sección BIII del Territorio del Chubut, en cinco lotes agrícolas que se denominarán 338 bis, 361 bis, 363 bis, 364 bis y 365 bis de la Colonia Chubut, los que quedan incorporados a dicha colonia.

Art. 2.° — Los lotes a que se refiere el artículo anterior se enajenarán en las condiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios y al precio de cien pesos moneda nacional, por cada hectárea, a excepción de la fracción ángulo Norte del lote N.° 338 bis, de cinco mil metros cuadrados a cuya fracción se le fija el precio de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la fracción de cien metros por doscientos metros (100 x 200 mts.), ubicada en el ángulo Norte del lote 361 bis de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra la Sucesión de don Miguel Quintomán

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.290. — 1573. — Expte. 2.996-1935. —Visto este Expte. del que resulta:

Que por Decreto de fecha 22 de septiembre de 1925, sedejó sin efecto el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Miguel Quintomán, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 13.750 hectáreas, ubicada en el lote N.° 30 y legua a, y mitad Norte de la legua d, del lote N.° 29, Sección 2a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que las referidas tierras fueron posteriormente adjudicadas en igual carácter a su poblador señor Sirio Vío, a excepción de la mitad Norte de la legua d, del lote N.° 29, que fué cambiada por la mitad Oeste de la misma legua, habiéndose aprobado el respectivo contrato por Decreto de fecha 17 de abril de 1933 (fs. 127);

Que el arrendatario nombrado se ha presentado en distintas oportunidades solicitando el desalojo de los componentes de la Sucesión de don Miguel Quintomán que continúan ocupando una parte de las tierras de que es arrendatario, por cuanto la permanencia de los mismos en ellas le origina serios perjuicios, impidiéndole la libre explotación del campo, circunstancias estas que confirman las informaciones producidas en estas actuaciones;

Que en vista de ello y considerando atendibles la Dirección de Tierras las razones invocadas por el señor Vío, emplazó en distintas oportunidades a la Sucesión referida para que desalojara las tierras que indebidamente ocupa sin que lo haya hecho hasta ahora por lo que la Repartición mencionada solicita se proceda a su desalojo por vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el desalojo de los componentes de la Sucesión de don Miguel Quintomán de las tierras que ocupan dentro de la extensión arrendada al señor Sirio Vío, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Tetorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones que sean del caso a fin de conseguir su desalojo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la Sucesión de don Miguel Quintomán o de las personas que ocupen sin título alguno parte de la superficie aproximada de trece mil setecientas cincuenta hectáreas, conprendiendo el lote N.° 30 y legua a, y mitad Oeste de la legua d, del lote N.° 29, ambos de la Sección 2a. de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio aludido, acordada en arrendamiento al señor Sirio Vío por contrato aprobado por Decreto de 11 de abril de 1933.

Art. 2.° — Una vez efectuado el desalojo a que se refiere el artículo anterior la Dirección de Tierras dispondrá que por intermedio del empleado de su dependencia destacado en ese lugar se proceda a ubicar a la Sucesión de Miguel Quintomán en la reserva del pueblo de Jaramillo del Territorio de Santa Cruz, hasta tanto se resuelva en difinitiva sobre su situación, debiendo asimismo esa Dirección practicar oportunamente la liquidación de la suma que resulte adeudar la aludida Sucesión por la ocupación ejercida en estas tierras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato a favor de la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A. T. de Formosa.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.291. — 1574. — Expte. 85.337-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el contrato celebrado con la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., para la explotación de bosques existentes en el lote forestal N.° 44 de la Zona A, en el Territorio de Formosa que le fué adjudicada en la licitación aprobada por Decreto de 7 de octubre de 1935 y no existiendo obesrvación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., para la explotación de bosques existentes en el lote forestal N.° 44 de la Zona A, en el Territorio de Formosa y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto extendido a don Romildo Gabardini, Territorio de Chaco, y autorizando celebrar contrato con doña Amalia Batain de Salas. T. del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.292. — 1575. — Expte. 95.246|934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 18 de enero de 1933 (fs. 51) se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Romildo Gabardini, para el arrendamiento, a título precario, de la superficie aproximada de 2.600 hectáreas, ubicada en la Colonia Tacuarí, Territorio del Chaco, en la forma que se indica en el plano de fs. 42;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto mencionado, se estableció en el contrato referido que su validez quedaba sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y gastos de mensura e inspección;

Que no obstante el tiempo transcurrido, el señor Gabardini, no ha abonado ninguna suma a cuenta de su deuda por los conceptos expresados, estando por lo tanto su contrato sin regularizar y la inspección practicada en el corriente año a dicha tierra, ha comprobado que ella viene siendo explotada desde el año 1933 por doña Amalia Batain de Salas, con haciendas de su pertenencia avaluadas en $ 30.000 m|n y la que ha introducido algunas mejoras;

Que en su presentación de fs. 33, la señora Salas manifiesta que entró a ocupar esa tierra por habérsela subarrendado el señor Gabardini mediante la suma de $ 1.000 anuales, acompañando a fs. 27 un recibo suscripto por el nombrado señor en el que declara haber percibido del esposo de la recurrente, don Pedro C. Salas, la suma de $ 1.000 m|n, a cuenta de pastaje y aun cuando en él no se determina la ubicación del campo, es fuera de dudas que se refiere al que tratan estas actuaciones según así se desprende de la propia manifestación del señor Gabardini hecha a fs. 21, por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación de la tierra de que se trata hecha a su favor;

Que a fs. 1 doña Amalia Batain de Salas se presenta solicitando se le acuerde en arrendamiento la tierra de que se trata, a cuyo efecto ajusta su pedido a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924 y en atención a la ocupación que la nombrada ejerce y no alcanzándole ninguna de las restricciones del citado decreto, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que formule a su favor el respectivo contrato en las condiciones vigentes; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el Decreto N.° 15.895 de fecha 18 de enero de 1933 (fs. 51) que aprobó el contrato celebrado condicionalmente entre la Dirección de Tierras y don Romildo Gabardini, para el arrendamiento, artículo precario, de la superficie aproximada de dos mil seiscientas hectáreas, ubicada en la Colonia Tacuarí, Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con doña Amalia Batain de Salas, para el arrendamiento a título precario de la superficie a que se hace referencia en el artículo anterior, que elevará para resolver sobre su aprobación. La citada Repartición exigirá de quien corresponda el pago que se adeude por la ocupación ejercida en la tierra aludida.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ampliando superficie a favor de Diógenes Ante. T. del Chubut

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.293. — 1576. — Expte. 83.165|935. — Visto este expediente y el registrado bajo el N.° 80.287-1935, de los que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1928 (fs. 48), se aprobó el contrato celebrado a título precario, entre la Dirección de Tierras y el señor Diógenes Ante, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas a, b, del lote N.° 2, fracción A, Sección GII del Territorio del Chubut;

Que el arrendatario nombrado se presenta a fs. 24 del expediente N.° 83.165 1935, solicitando se le amplíe su concesión de arrendamiento con la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, constituída por la mitades Norte de las leguas c, d, del lote aludido N.° 2, a cuyo efecto ajusta su pedido a las prescripciones del Decreto de 27 de octubre de 1924;

Que las informaciones producidas en el expediente mencionado N.° 80.287 1935, se comprueba que el recurrente es un poblador que realiza una explotación personal e independiente de la tierra en la que ha introducido capitales propios en poblaciones y alambrados, estimados en $ 24.750 m|n. y haciendas con marcas y señales registradas a su nombre justipreciadas en $ 15.700 moneda nacional;

Que la Dirección de Tierras en atención a que el señor Ante es un poblador que efectúa los trabajos del campo sin ingerencia de terceros, aconseja se le acuerde en arrendamiento la extensión de 2.500 hectáreas, ubicada en las mitades Norte de las leguas c, d, del lote de que se trata, como ampliación de su contrato vigente N.° 1.429, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose libre de adjudicación y de ocupantes, la superficie de 2.500 hectáreas, que gestiona el señor Diógenes Ante y por tratarse de un poblador que da satisfactorio cumplimiento en la tierra lindera de que es arrendatario a las obligaciones de población e introducción de capitales propios en haciendas establecidas en su contrato y no sobrepasándose el máximum autorizado para el Territorio del Chubut, no existe inconveniente en ampliarle su concesión con la referida superficie; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase con la superficie de dos mil quinientas hectáreas aproximadas, ubicada en la mitad Norte de las leguas c, d, del lote N.° 2, fracción A, Sección GII del Territorio del Chubut, el contrato N.° 1429 celebrado a título precario, entre la Dirección de Tierras y el señor Diógenes Ante, para el arrendamiento de la extensión de cinco mil hectáreas ubicada en las leguas a, y b, del citado lote y vuelva este expediente a la citada Repartición a la que practicará las anotaciones correspondientes en dichos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Tierras a descargarse de sumas a que ascienden 31 letras. — Trios. de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.294. — 1577. — Expte. 78.264-1935. — Visto este expediente y el 78.086-1935, que se encuentra agregado, en los que la Dirección de Tierras da cuenta de la existencia en cartera de la Contaduría de esa Repartición, de 3 letras suscriptas por don Francisco Vicente con vencimiento al 12 de agosto de 1914|1916, por valor de $ 55 m|n, cada una; 3 suscriptas por don José Garrafa con vencimiento al 19 de agosto de 1915|1917 valor de $ 100 m|n, cada una; 2 firmadas por don Jeff O. Woodervars, vencimiento al 29 de febrero de 1915, 1916 valor de $ 1.605 m|n, cada una; una suscripta por don Francisco Valdez Vergara vencimiento al 19 de octubre de 1916, valor de $ 800 m|n; 4 firmadas por don Mariano A. Gamboa vencimiento 2 de enero de 1914|1917 valor de $ 90 m|n, cada una; 3 suscriptas por don Leopoldo Gandolfo, vencimiento 22 de agosto 1912|1914 valor de $ 1.600 m|n, cada una; 4 firmadas por don Tomás B. Platero, con vencimiento 27 de agosto de 1913|1916 valor de $ 1.600 m|n, cada obligación; una firmada por don Domingo Nazarre vencimiento al 1.° de julio de 1904, valor $ 75 m|n; una suscripta por don Federico Anasagasti vencida el 1.° de diciembre de 1902, valor de $ 519,39 m|n; 5 firmadas por don Luis U. Fernández, vecimiento al 1.° de octubre de 1900|1904, valor de $ 1.680 m|n, cada letra; 3 suscriptas por don José D. Errecaborde, con vencimientos al 22 de agosto de 1912|1914 valor $ 1.600 m|n, cada letra y una firmada por don José Artal vencida el 18 de julio de 1914 valor de $ 1.600 m|n;

Que los documentos mencionados respondían al pago de anualidades de arrendamientos de tierras situadas en los Territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, y Santa Cruz, que se adjudicaron a los nombrados hace más de veinte años;

Que la Repartición mencionada teniendo en cuenta el largo tiempo transcurrido y a que los aceptantes de dichos documentos no tienen en la actualidad concesión alguna ni gestiones en trámite sobre tierras fiscales, solicita se le autorice el descargo y anulación de los mismos a fin de proceder al saneamiento de los valores en cartera por lo que puede así disponerse; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, en el expediente 78.087-1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a descargarse de la suma de treinta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 31.429,39 m|n.) a que asciende el importe de treinta y una letras suscriptas por los señores Francisco Vicente, José Garrafa, Jeff O. Woodervars, Francisco Valdez Vergara Mariano A. Gamboa, Leopoldo Gandolfo, Tomás B. Platero, Domingo Nazarre, Federico Anasagasti, Luis M. Fernández, José D. Errecaborde y José Artal, por los valores y con los vencimientos que se establecen en el presente decreto, debiendo la citada Repartición proceder a la anulación de los referidos documentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir diversos materiales, con destino a la Destilería de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.295. — 1578. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.003|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa diversos accesorios para envases destinados a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 3463, se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos accesorios, no habiéndose recibido oferta alguna, motivo por el cual se procedió a la anulación de la mencionada licitación;

Que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el presente caso significaría una demora perjudicial dado la urgencia con que son requeridos dichos accesorios;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma directa, 150.000 boquillas de hojalata, redondas, de 19,05 mm. de diámetro de salida, 25,4 mm. de diámetro exterior y 12,5 mm. de altura, para latas de aceite lubricante de 4 litros; 150.000 tapitas de hojalata "quita y pon", para las referidas boquillas; 21.000 canillas de hojalata, tipo "quita y pon", de 38 mm.

de diámetro, para latas de kerosene y 21.000 palanquitas de hierro para las citadas canillas, todo destinado a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., adquirir 4 pistones Guiberson, con destino a Y. P. F., de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.296. — 1579. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.008|35), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, 4 pistones Guiberson, tipo E, de diversas dimensiones y características, con 48 copas de goma completas de repuesto para los mismos, con destino al Yacimiento Petrolíferos Fiscal de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un material de especialidad, provisto por determinada firma y que no se fabrica en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, 4 pistones Guiberson, tipo E, de diversas características y dimensiones, con 48 copas de goma completas de repuesto para los mismos, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para contratar directamente el servicio marítimo de transporte desde su planta de almacenaje en Mar del Plata hasta el puerto de Necochea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.297. — 1580. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.009|35), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para contratar directamente con la firma Juan R. Lafforque y Cía., el servicio de transporte marítimo desde la Planta de Almacenaje de Mar del Plata al puerto de Necochea, para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a su agente radicado en esta última localidad,

CONSIDERANDO:

Que, por licitación pública N.° 3443, se llamó a concurso de precios para contratar el referido transporte, habiéndose presentado una sola oferta, la firma J. R. Lafforgue y Cía., motivo por el cual se procedió a la anulación de la mencionada licitación;

Que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el presente caso resultaría perjudicial, debido a que la provisión de dichos productos debe efectuarse con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente, la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para contratar directamente con la firma Juan R. Lafforgue y Cía., el servicio de transporte marítimo desde la Planta de Almacenaje de Mar del Plata al puerto de Necochea, para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a su agente radicado en esta última localidad, y cuya cantidad aproximada de carga a transportar durante el término de prestación del servicio, es de 1.248 toneladas entre tambores y cajones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a contratar confección almanaque de propaganda para el año 1936.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.298. — 1581. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.010), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para contratar en forma privada, la confección de almanaques de propaganda, para el año 1936, cuya cantidad asciende a 15.000 ejemplares, de 6 hojas, de 74 x 40 cm. en papel "offset", destinados a dicha repartición,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un elemento de propaganda que es requerido con suma urgencia para ser distribuído al finalizar el año en curso;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para contratar en forma privada la confección de almanaques de propaganda, para el año 1936, cuya cantidad asciende a 15.000 ejemplares, de 6 hojas, de 74 x 40 cm., en papel "offset", destinados a dicha repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir diversos materiales, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.299. — 1582. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.011-935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada, 1 ensanchador "Wilson" y accesorios para el mismo, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de especialidad, provisto por determinadas firmas, que no se fabrica en el país y que es requerido con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 1 ensanchador "BJ" Wilson, para correr dentro de cañería de 219,1 mm. de diámetro A. P. I.; 10 mandriles de diversas dimensiones para ídem; 10 resortes para mandriles de ensanchador "Wilson" y 10 chavetas de varias medidas para el referido ensanchador, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Salta.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.300. — 1583. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.012-1935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, bombas de profundidad y repuestos para las mismas, con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Salta, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de especialidad, provistos por determinadas firmas, y que son requeridos con urgencia en los mencionados Yacimientos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma directa, 40 bombas de profundidad, D & B, tipo Parcker, completas, con vástago Garbutt, pistón de 1524 mm., A. P. I. y 200 ídem, ídem, pero con pistón de 1219,2 mm., destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia; 35 pistones de diversas dimensiones, medida nueva designación A. P. I. para bombas de profundidad; 140 camisas de varias dimensiones, nueva designación A. P. I., para ídem, 2 herramientas armadoras para ídem, 180 tazas Lubrikup, de varias dimensiones, tipo mediano, para acoplado de bomba y 80 asientos con esfera, para bombas de profundidad, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul; 150 camisas de diversas medidas, para bombas de profundidad, 700 tapas de cuero grafitado, para ídem, 600 copas de cuero grafitado, para ídem, 24 asientos, para ídem y 3 bombas de profundidad D & B, tipo Parcker, con 3 juegos de 4 copas de cuero cada una, y pistón de 1219,2 mm. A. P. I., destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales, con destino al Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.301. — 1584. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.013), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, 5 tijras de perforar "Spang", de diversas medidas, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul;

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas de especialidad provistas por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, 5 tijeras de perforar "Spang", de diversas medidas, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., a adquirir cemento de fragüe, con destino a los Y. P. F. de Comodoro Rivadavia, Salta, Plaza Huincul y Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.302. — 1585. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 98.015|35), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 1.854 toneladas de cemento de fragüe rápido, destinado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Salta, Plaza Huincul y Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 3456, se llamó a concurso de precios para la provisión de cemento de fragüe rápido, habiéndose anulado parte de la misma por razones de orden técnico;

Que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el presente caso significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que se requiere el citado material;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 1.854 toneladas de cemento de fragüe rápido, destinado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Salta, Plaza Huincul y Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones judiciales contra el señor Santiago Genna, por infracción a la Ley 11.275.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.304. — 1586. — Visto este expediente (50.317-935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de una infracción a las disposiciones de la Ley N.° 11.275, y a su Decreto Reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, en las fichas reductoras de corriente, cometida por el señor Santiago Genna, con fábrica de material electrotécnico, en la calle Pozos N.° 1135, de esta Capital, al no consignar en las mismas la expresión "Industria Argentina" llevando,en cambio, la siguiente leyenda que induce en error al consumidor "Emer son Radio, Santiago de Chile", y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones,

Que dicha infracción, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.275, está penada con una multa de $ 100.— a $ 2.000.— m|n.;

Atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra el señor Santiago Genna, las acciones que correspondan por infracción a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones judiciales contra la sucesión S. Agusti, por infracción a la Ley N.° 11.275.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.305. — 1587. — Visto este expediente (50.284|935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de una infracción a las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.275, de fecha 18 de noviembre de 1932, en los envases para aceite marca "La Belkis", cometida por la sucesión de S. Agusti, comerciantes y fraccionadores de aceites comestibles, con domicilio en la calle Rivadavia N.° 2673, de la Ciudad de Santa Fe, pues resulta que dichos envases, en lo que se refiere a cantidad y volumen de capacidad, no se ajustan a las disposiciones reglamentarias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dicha infracción, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.275 está penada con un multa de $ 100.— a $ 2.000.— m|n.;

Atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Santa Fe, en turno, para que inicie contra la sucesión de S. Agusti, las acciones que correspondan por infracción a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones judiciales contra el señor Nicolás Ramos Bauman y los señores Puricelli Hnos. y Cía., por infracción a la Ley N.° 11.275.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.306. — 1588. — Visto este expediente (50.155-935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.275, y a su Decreto Reglamentario, de fecha 8 de noviembre de 1932, cometidas por el señor Nicolás Ramos Bauman, con domicilio en la calle Lavalle N.° 1514, de esta Capital, y los señores Puricelli Hnos. y Cía., fabricantes de la máquina para hacer ravioles, denominada "Raviolera", con domicilio en Mercedes, Provincia de Buenos Aires; el primero al hacer en diarios y revistas propaganda de la máquina citada que él vende, sin hacer constar su procedencia, que en este caso corresponde a la Industria Argentina, y a los segundos al no estampar en el producto que fabrican, la expresión ya citada, todo lo cual induce en error al consumidor, respecto de la verdadera calidad y procedencia del producto; y

CONSIDERANDO:

Que las infracciones denunciadas están debidamente comprobadas en estas actuaciones;

Que dichas infracciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.275, están penadas con una multa de $ 100.— a $ 2.000.— m|n.;

Atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención, a los señores Procuradores Fiscales Federales en turno, de la Capital Federal y de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para que inicien, respectivamente, las acciones judiciales que correspondan, al señor Nicolás Ramos Bauman y Puricelli Hnos. y Cía., por infracciones a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Integrando la Junta Nacional de Carnes

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.454. — 1589. — Correspondiendo integrar la Junta Nac. de Carnes por haber terminado su cometido el día 21 del corriente, los siguientes miembros de la misma:

Representantes del P. E.: Dr. Aldo Delbué y señor Juan B. Ibarra, titulares; doctor Cosme Massini Ezcurra y señor Enrique Santamarina (hijo), representantes titular y suplente, respectivamente, de la Sociedad Rural Argentina; señor Octavio Augusto Mariño y señor Manuel Alfredo Vetrone, titulares y doctor Severo A. Gómez, y señor Justo U. Astrada, suplentes, representantes de las Sociedades Rurales del Interior; y don David J. R. Watson, representante suplente de las Empresas Frigoríficas particulares y correspondiendo también completar la representación del Poder Ejecutivo, por haber renunciado a su cargo el ingeniero Horacio V. Pereda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en comisión para integrar la Junta Nacional de Carnes, a las siguientes personas, en el carácter que se indica:

Representantes del P. E.: Titulares: Dr. Aldo Delbué y don Juan B. Ibarra.

Suplente: Ing. Víctor Galli.

Representantes de la Sociedad Rural Argentina: Titular: Enrique Santamarina (hijo).

Suplente: Ing. Jorge A. Girado.

Representantes de la Sociedades Rurales del Interior: Titulares: Señor Manuel A. Vetrone y señor Octavio A. Mariño.

Suplentes: Señor Florencio Puchuri y señor Raúl M. Puchuri.

Representante de las Empresas Frigoríficas Particulares: Suplente: Señor Carlos E. Bowers.

Art. 2.° — Solicítese oportunamente el correspondiente Acuerdo del H. Senado de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Declarando cesante al auxiliar 7.°, de la División Defensa Agrícola, señor Miguel Loya y designándose en su reemplazo, a don Martín Garay.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.455. — 1590. — Expte. 9660-935.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, al auxiliar 7.°, de la División Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, clase 20, del Presupuesto vigente, señor Miguel Loya y desígnase en su reemplazo, al señor Martín Garay, clase 1897, D. M. 17, M. 889.690.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Orden de pago disponiendo la devolución del importe de derechos de patentes y marcas, que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido

Orden General de Pago N.° 207

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

17.777. — 1592. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de tres mil cuatrocientos doce pesos con cinco centavos ($ 3.412.05 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

				Imputación devoluciones $ m|n.
1)	Expte.	8048-934	a A. Cabantous y Cía.	50.—
2)	,,	8184-934	,, Paramount Films, S. A.	50.—
3'	,,	5314-934	,, Esteban Fortuny	50.—
4)	,,	0090-935	,, Ramón Anzotegui	41.35
5)	,,	0094-935	,, J. Lidii y Co.	41.35
6)	,,	0580-935	,, A. S. Hinds Co.	100.—
7)	,,	0857-935	,, U. A. South American Corporation	50.—
8)	,,	1260-935	,, André: Szabó y Cía.	50.—
9)	,,	1699-935	,, S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas .	50.—
10)	,,	1738-935	,, Bernardo Pogoresky, Mauricio Lapaco y Pedro Epstein	50.—
11)	,,	2236-935	,, Paramount Films, S. A.	50.—
12)	,,	3143-935	,, Mario C. Sacchi	41.35
13)	,,	3116-935	,, M. Paz y Cía.	50.—
14)	,,	3144-935	,, Juan Enríquez Maida	103.35
15)	,,	3382-935	,, Instituto Bío-Químico Argentino, S. A.	50.—
16)	,,	3455-935	,, Carlos Skovgaard	41.35
17)	,,	4229-935	,, Angel Tufarolo	41.35
18)	,,	4328-935	,, Instituto Bío-Químico Argentino, S. A.	50.—
19)	,,	4519-935	,, Julio Baqueriza	50.—
20)	,,	5157-935	,, Dirección General Yacimientos Petrolíferos Fiscales	50.—
21)	,,	5158-935	,, Dirección General Yacimientos Petrolíferos Fiscales	50.—
22)	,,	5159-935	,, Dirección General Yacimientos Petrolíferos Fiscales	50.—
23)	,,	5160-935	,, Dirección General Yacimientos Petrolíferos Fiscales	50.—
24)	,,	5219-935	,, Andrés Szabó y Cía.	50.—
25)	,,	5364-935	,, Eduino Miles	51.70
26)	,,	5376-935	,, Victorio Bonafede	50.—
27)	,,	5538-935	,, Agustín Marcerou	50.—
28)	,,	5738-935	,, Julio Blochius y Francisco Lacosta	50.—
29)	,,	6448-935	,, Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette y Cía.	50.—
30)	,,	6449-935	,, Agustín Morán	50.—
31)	,,	6452-935	,, Fabbriche Riunite Industria Gomma Torino, S. A.	50.—
52)	,,	6650-935	,, Abraham Palombo	50.—
33)	,,	6750-935	,, David Cauchaner	100.—
34)	,,	7250-935	,, Abraham Selih Setty	50.—
35)	,,	7481-935	,, Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij	180.85
36)	,,	7634-935	,, Emilio Cúneo	103.35
37)	,,	7667-935	,, Balbino Suárez	50.—
38)	,,	7962-935	,, Herminio Croatto	41.35
39)	,,	8132-935	,, Luis J. Oria y Manuel A. Rodríguez ..	41.35
40)	,,	8144-935	,, Johannes Skogen	41.35
41)	,,	8146-935	,, Gustaf Lambert Ericsson	103.35
42)	,,	8175-935	,, Giacinto Donadon, Michele Cardino & Alessandro Berio	103.35
43)	,,	8224-935	,, Miguel Angel Galup	103.35
44)	,,	8379-935	,, Enrique Abal	180.85
45)	,,	8380-935	,, Francisco Airaldi	103.35
46)	,,	8381-935	,, Juan Eduardo Tassi	41.35
47)	,,	8382-935	,, Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita	180.85
48)	,,	8540-935	,, Lucas Lázaro	103.35
49)	,,	8650-935	,, Pedro C. Schaefer y Alejandro Strasser	41.35
50)	,,	8716-935	,, Percival George Hamlyn Hinder	180.85
			Total	3.412.05

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando adquisiciones e inversiones de la Junta Nacional del Algodón

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.459. — 1591. — Visto las presentes actuaciones, en las que el Departamento de Agricultura, acompaña la documentación relativa a los gastos y adquisiciones efectuados por la Junta Nacional del Algodón, durante los meses de junio a octubre del corriente año, que importan en total la suma de ciento treinta y tres mil doscientos diez y nueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 133.219.63 m|n.) moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones de referencia han sido realizadas en forma directa o previo concurso privado de precios por ineludibles razones de urgencia y conforme a la autorización conferida a la citada Junta por Decreto N.° 65.738, dado en acuerdo de Ministros, con fecha 22 de agosto pasado;

Por estas consideraciones y en mérito a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones e inversiones de fondos efectuadas por la Junta Nacional del Algodón, durante los meses de junio a octubre del año en curso, por la suma total de ciento treinta y tres mil doscientos diez y nueve pesos con sesenta y tres centavos

($ 133.219.63 m|n.) moneda nacional, según documentación adjunta y conforme a la autorización que le fué concedida por Acuerdo N.° 65.738, de fecha 22 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Aprobando licitación pública para la adquisición de un camión Chevrolet

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.141. — 1593. — Expte. 113.906-935. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, con fecha 14 de noviembre ppdo., para la compra de un chassis camión "Chevrolet", de seis cilindros, último modelo, con destino a la Dirección de Enseñanza Agrícola del citado Departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de referencia y adjudícase la provisión del camión arriba citado, a la firma S. Ring, por la suma total de tres mil ochocientos treinta pesos ($ 3.830 m|n.) moneda nacional, conforme a su propuesta corriente a fojas 64, del presente expediente, por ser la más conveniente.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto al "Art. 113, apartado C. 10, Establecimientos de Agricultura, E. Agrícola, Ganadería y Piscicultura", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodrígez.

Aprobando licitación para la compra de aparatos y diversos útiles

Benos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.142. — 1594. — Expte. 44.159-935. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, con fecha 20 de septiembre último, para la compra de aparatos y útiles destinados a la instalación del laboratorio que funcionará en la Estación Cuarentena de Plantas, de José C. Paz (F. C. P.), dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal de dicho Ministerio; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de los aparatos y útiles requeridos a las firmas que se mencionan a continuación, conforme al siguiente detalle:

	$ m|n.
Lutz, Ferrando y Cía., S. A.— Según detalle de fojas 101	2.494.15
P. Piotti y Cía.— Según detalle de fs. 101 vta.	1.239.—
Carl Zeiss - Buenos Aires— Según detalle de fs. 101 vta.	686.—
A. Grimaldi, S. A. Comercial— Según detalle de fs. 101 vta.	155.—
Casa Inag, S. A.— Según detalle de fojas 102	1.65
Total	4.575.80

Art. 2.° — Impútese la suma de cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 4.575.80 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto, al Anexo H, inciso 17, ítem 5, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Aprobando licitación para la compra de diez camiones "Ford"

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.143. — 1595. — Expte. 47.361-935. — Vistas las adjuntas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, con fecha 2 de noviembre último, a fin de proveer a la División Defensa Agrícola del citado Ministerio, diez (10) camiones de distintos modelos, con destino a la campaña contra la langosta; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de los referidos camiones, a la firma C. E. Salinas, conforme a su propuesta, por ser la que resultó más ventajosa en la aludida licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
2 camiones modelo A, furgón comercial, con capacidad, de 2.000 kilogr. en chassis, camión Ford de 131" de distancia entre ejes, con neumáticos delanteros de las medidas 20 x 600 ballón y traseros de 32 x 6, de 8 telas, con quinta rueda completa, armada con goma de 32x6, de 8 telas, para auxilio, en cada furgón, etc., de acuerdo en un todo con lo especificado en su oferta, a pesos 4.158 m|n. c|u. . . .	8.316.—
8 camiones modelo B, a montarse sobre chassis camión Ford, de 157" de distancia entre ejes, con gomas reforzadas, traseras de la medida 32x6, de 10 telas, con una rueda de auxilio, con goma de 32x6 de 10 telas y gomas delanteras de 20x600 ballón, equipo adecuado para la carga de 3.000 kgs. carrocería del tipo de baranda, largo tres metros ancho, un metro con sesenta centímetros y alto ochenta centímetros, barandas y puertas volcables o desmontables, etc. de acuerdo en un todo con lo especificado en su oferta, a $ 4.167 m|n. c|u. . . .	33.336.—
Total	41.652.—

Art. 2.° — Impútese la suma de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos ($ 41.652.— m|n.), moneda nacional, a que asciende la compra de los citados camiones, a la Ley N.° 12.193.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ministerio de Obras Públicas

Cía. Sudamericana de Cemento Portland. — Se la suspende por un año de la lista de proveedores del Estado, a pedido de la D. G. de Irrigación y a causa de diversos incumplimientos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.465. — 381. — 21.534-I-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Compañía Sudamericana de Cemento Portland, incurre en continuos atrasos al dar cumplimiento a las órdenes de entrega de cemento emitidas por la Dirección General de Irrigación, con destino a obras a su cargo;

Que al acompañar una nómina de esos atrasos, la nombrada Repartición, pide que la Compañía aludida sea eliminada de la lista de proveedores del Estado, por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones verbales realizadas en cada caso ante la firma comercial de que se trata, para conseguir el despacho inmediato de partidas de cemento, no han dado resultado alguno;

Que siendo tal comportamiento perjudicial para la buena marcha de las obras y por ende para los servicios públicos que las mismas están destinadas a prestar, procede disponer en la forma solicitada por la Dirección General de Irrigación; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese de la lista de proveedores del Estado, por las causas preindicadas y por el término de un (1) año, a la "Cía. Sudamericana de Cemento Portland".

Art. 2.° — Comuníquese, hágase saber a quienes corresponda, publíquese; tome razón la Dirección General de Irrigación y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Señor Ministro:

La medida propuesta por la Dirección de Irrigación debe ser tomada en cuenta por V. E., considerando el atraso en la entrega de materiales en que ha incurrido la Cía. Sud Americana de Cemento Portland, según instruye la planilla de fojas 3.

Enero 30 de 1932. — Celso Rojas.

F. C. Sud. — Resultados de explotación. — Contribución Ley 5315. — Ejercicio 1930|31.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.806. — 5.522. — Exp. 25.983-F-931.

— Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril del Sud, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1930 y el 30 de junio de 1931, así como también con el objeto de establecer lo invertido durante ese período con cargo a la Cuenta Capital;

Y resultando que según lo expresa la citada repartición, para el ejercicio de que se trata, los productos están representados por la suma de $ 118.311.944,88 m|n., los gastos por la de pesos 87.370.245.29 m|n., correspondiendo en consecuencia la cantidad de pesos 928.250.99 m|n. al 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril del Sud, durante el ejercicio 1930|931, según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio, queda establecida en la suma de novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos con noventa y nueve centavos m|nacional (pesos 928.250.99 m|n.) y fíjase en diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos con diez y seis centavos m|nacional, (pesos 18.484.156.16 m|n.), lo invertido durante dicho período con imputación a la Cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Bahía Blanca y Nor-Oeste. — Resultados de explotación. — Contribución Ley 5315. — Ejercicios varios.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.807. — 5.523. — Exp. 5.422-F-913.

— Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Bahía Blanca y Nor-Oeste, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o, que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por los ejercicios comprendidos entre el 1.° de enero al 30 de junio de 1908, 1908|1909; 1909|1910; 1910|1911; 1911|1912; 1913|1914; 1.° noviembre 1924 al 30 junio 1925 y 1925|1926;

Teniendo en cuenta que de la liquidación practicada por la referida repartición resultan las siguientes cantidades:

Ejercicio	Productos $ m|n.	Gastos $ m|n.	Contribución $ m|n.
1.°|1|al 30|6|1908	3.558.256.91	2.276.372.80	42.699.09
1908|1909	6.852.558.73	4.372.903.95	82.230.72
1909|1910	6.606.954.19	3.882.960.36	79.282.57
1910|1911	6.593.183.18	3.763.352.75	79.118.20
1912|1923	10.557.027.56	5.095.698.23	126.684.32
1913|1914	6.939.693.89	4.894.584.27	83.276.32
1.°|11|924 al 30|6|925	6.550.870.17	5.504.652.89	78.610.44
1925|1926	14.619.459.56	9.273.165.93	175.433.51

Que esas cifras arrojan un total de $ 747.335.17 m|n., en concepto de la contribución del 3 o|o que debe aportar la Empresa con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto por la ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Bahía Blanca y Nor-Oeste durante los ejercicios antes citados, según la cual la contribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondiente a esos períodos, queda establecida en la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos con diez y siete centavos m|nacional ($ 747.335.17 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

N. y Puertos. — Instalación paso a nivel

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.667. — 5.524. — Exp. 23.777-C-935. — Visto este expediente, por el que la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Limitada, solicita autorización para instalar con carácter provisorio, un paso a nivel a través de las vías de su propiedad en la 2da. Sección del Dock Sud costado Este, para el servicio de la "Ultramar", Sociedad Anónima Petrolera Argentina, de conformidad con la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ellas fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para que instale el paso a nivel de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso tendrá carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano N.° D. S. S. 5385|G, y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, en el curso de los trabajos las modificaciones de detalle que estime conveniente. A tales efectos la concesionaria deberá dar aviso, con la anticipación suficiente, de la fecha de iniciación de las obras.
c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 10.— m|n. c|l. (diez pesos moneda nacional de curso legal), en que se fijan los derechos establecidos en el Superior Decreto de marzo 8 de 1933, por inspección de obras y estudio de proyectos.
d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando Club Regatas Rosario para hacer unas construcciones en la localidad.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.668. — 5.525. — Exp. 23.772-C-935. — Visto este expediente, por el que el Club de Regatas Rosario, solicita autorización para ocupar un terreno de 30 x 40 m., en el barrio Arroyito de la localidad, entre las calles Juan B. Justo y Augusto J. Olivé, con destino a la instalación de un varadero y un tinglado astillero para las embarcaciones particulares de la Institución, como así también de una casilla para vivienda del guardián y de una enramada, todo de acuerdo a la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuáles la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Club de Regatas Rosario, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación y construcción de que se trata, y con sujeción a las siguiente condiciones:

a) La autorización será de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las instalaciones en cuento fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) Fíjase como gasto de inspección y revisión de planos, la suma de ($ 24.60 m|n.) veinticuatro pesos con seesnta centavos moneda nacional, por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
d) El Club peticionante será responsable de cualquier perjuicio que se cause a terceros y que sean derivados de los defectos de la instalación.
e) El Club Regatas Rosario se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

N. y Puertos. — Se autoriza a dragar el riacho Barranqueras

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.669. — 5.526. — Exp. 20.388-S-935. — Visto este expediente, por el que el señor Jacobo A. J. Van Haaren, solicita autorización para dragar el riacho Barranqueras, con el fin de proveerse de 160.000 m3. de material, destinado al relleno de terrenos bajos de propiedad de la razón social Anderson Clayton y Compañía, la cual se propone construir en ellos un establecimiento para la industrialización del algodón producido en la región del Chaco;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, con sujeción a las condiciones fijadas por la misma, a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Articuol 1.° — Autorízase al señor Jacobo A. J. Van Haaren para dragar el riacho Barranqueras, a fin de proveerse de 160.000 m3. de material, destinado al relleno de los terrenos bajos de propiedad de la firma Anderson Clayton y Compañía, de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El dragado se efectuará en la zona del riacho Barranqueras marcada en el plano presentado entre los perfiles números P. O. y P. 11, pudiendo llevar las profundidades hasta la cota 3,00 m. referida al cero de la escala de Barranqueras, debiendo evitarse de alterar las condiciones actuales de la margen izquierda arriba de la cota o.
b) Los trabajos se llevarán a cabo en forma de no causar obstáculos a la navegación y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos podrá formular las indicaciones que considere convenientes, y que deberán ser cumplidas por el recurrente.
c) Antes de dar comienzo a los trabajos, el señor Jacobo A. J. Van Haaren, depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 469.50 m|n., en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al presupuesto de $ 45.500 m|n. presentado.
d) La firma nombrada podrá instalar sobre la zona de ribera la cañería provisional necesaria para el bombeo a tierra del material proveniente del dragado, pero dejándose establecido que deberá responsabilizarse por las reclamaciones o perjuicios que puedan alegar terceros a causa de la instalación y funcionamiento de dicha cañería.
e) La recurrente queda autorizada para utilizar el conducto de desagüe construído por la División Paraná Superior y Bermejo, a los efectos de desagotar el agua sobrante del bombeo, pero en caso que el trabajo de que se trata causare averías u obstrucciones en el conducto mencionado, quedarán a cargo de aquélla los gastos de reparación consiguiente.
f) La firma mencionada se responsabilizará por cualquier perjuicio que sea alegado por terceros y que se atribuya a la forma de conducción del dragado en las partes más inmediatas a ambas costas del riacho Barranqueras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

N. y Puertos. — Se amplía suma autorizada a invertir en trabajos de nivelación y precisión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.670. — 5.527. — Exp. 23.564-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, en atención a que el último reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, ha ampliado en $ 25.000 m|n., el crédito para "Estudios Oceanográficos y nivelación de precisión", solicita se la autorice a invertir dicha suma en la prosecución de los trabajos establecidos en segundo término en el Decreto número 64.859 de agosto 7 ppdo., por valor de $ 65.000 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a noventa mil ($ 90.000.— m|n. moneda nacional, al suma que se autoriza invertir por Decreto número. 64.859 de fecha agosto 7 ppdo., en la ejecución de los trabajos de nivelación de precisión líneas Formosa-Embarcación (terminación), Avia Terai, Metán (terminación), Victoria, Nueva Galia (terminación) y Valcheta, Bariloche (continuación), debiendo imputarse el mayor gasto a originarse, de veinticinco mil pesos ($ 25.000. — m|n.) moneda nacional, al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Riachuelo. — Se autoriza a cruzar el cauce muerto del Riachuelo

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.671. — 5.528. — Exp. 23.787-C-935. — Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, solicita autorización para cruzar el cauce muerto del Riachuelo en la prolongación de la calle Cachí, con dos cables armados, c. u. de 3 x 70 mm2. de sección y para una tensión de ejercicio de 6875 volt, y uno telefónico de seis pares, a fin de poder efectuar el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de los talleres de la T. A. M. E. T.; trabajos que llevará a efecto de conformidad a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a la cuales ha prestado su aprobación la mencionada Compañía,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de colocación de los tres cables de referencia, en el lugar y con el destino indicados, de conformidad a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento por el P. E., sin que ello de lugar a reclamación o indemnización alguna.
b) Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo al plano agregado número R-2083, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo introducir las modificaciones de detalle que considere convenientes.
c) Será por cuenta y riesgo de la Compañía solicitante toda consecuencia, daño o perjuicio que puedan ocasionar a terceros los trabajos de referencia.
d) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la recurrente, dará, con la debida anticipación, la fecha en que inicie los mismos.
e) La Compañía Italo Argentina de Electricidad deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, con cargo a la cuenta denominada "Direccin General de Estudios y Obras del Riachuelo — Inspección de Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, la suma de $ 14.83, de conformidad a lo establecido en los Decretos de agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933.
f) La recurrente se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Estudios canal desde el Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo (Sgo. del Estero).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.796. — 5.529. — Exp. 22.945-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por Decreto número 62.298 de fecha 19 de junio ppdo., para llevar a cabo los Estudios, canal desde Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo (Santiago del Estero), pudiendo invertir con ese fin, la suma de pesos 25.000.— m|n., teniendo en cuenta que en el segundo reajuste realizado en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, se amplió el referido crédito en $ 5.000.— m|n., eleva para su aprobación el nuevo programa de trabajos con su correspondiente inversión; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de trabajos públicas formulado a fojas 3, por la Dirección General de Irrigación, en substitución del aprobado por Decreto número 62.298 de fecha 19 de junio último para al ejecución de los estudios de que se trata.

Art. 2.° — Amplíase a ($ 30.000.— m|n.) treinta mil pesos moneda nacional; la autorización de inversión dada por el citado decreto, debiendo imputarse su importe al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 64.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimineto de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se la autoriza invertir $ 59.550.19 m|n., para la atención y funcionamiento barrage Neuquén".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.797. — 5.530. — Exp. 17.411-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir la suma de $ 60.500 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino a la atención y funcionamiento barrage Neuquén";

Teniendo en cuenta que por Decreto número 57.565 de fecha marzo 20 último, el expresado crédito ha sido afectado en la cantidad de $ 949.81 m|n., que importa la construcción de un equipo arenador, encomendado a la Dirección General de Navegación y Puertos, por lo que la suma a autorizar a invertir queda reducida a $ 59.550.19 m|n., que es el saldo disponible; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de acuerdo con el plan de inversión corriente a fojas 1, lleve a cabo, por vía administrativa los trabajos de que se trata, hasta la suma de ($ 59.550.19 m|n.) cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, en el inciso 2, ítem 1, partida 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorizando el arrendamiento por licitación, de un local para las oficinas de su dependencia en Tucumán, destinada a la Comisión Estudios Obras de Defensa de la expresada Ciudad, dentro de la suma de $ 1.600.— m|n. anual.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.798. — 5.531. — Exp. 23.068-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice, para que de acuerdo con lo determinado por el Decreto de fecha 30 de mayo de 1934 (N.° 42.768), pueda arrendar un local en la Ciudad de Tucumán, para asiento de las oficinas de la Comisión de Estudios de las Obras de Defensa y Desagües de dicha Ciudad, dentro de la suma anual de $ 1.600.— m|n., y

De acuerdo con lo informado por al Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita proceda a licitar el arrendamiento del local de que se trata, dentro de la suma anual de un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600.— m|n.) en concepto de alquiler, que deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 66 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año y las correlativas que se asignen en el del año próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir cañería para válvulas equipo incendio, con destino usino hidrieléctrica La Carrera".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.799. — 5.532. — Exp. 23.575-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas números 395 y 471, realizadas con el fin de adquirir caños de acero, equipos para incendio, etc., con destino a la Usina Hidroeléctrica de "La Carrera", Piedra Blanca (Provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata,, realizadas por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del material de referencia, a las casas y por los importes que a continuación se especifica:

Licitación privada número 395:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 1, $ 2.628.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 471:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 1, $ 365.75 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 5, $ 8.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 2 a 4, pesos 334.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que asciende el presente gasto ($ 3.335.75 m|n.) tres mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 7, Acuerdo de octubre 5 de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir elementos para las obras de provisión de agua a la Toma (Provincia de San Luis) $ 2.692.59 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.800. — 5.533. — Exp. 23.573-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 439, realizada con el fin de adquirir diversos elementos para obras de provisión de agua a La Toma (Provincia de San Luis);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los elementos de referencia, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

S. A. Hierromat:

Renglones 1, 7, 8, 11, 12, 13 y 16 a 20, $ 1.998.96 moneda nacional.

S. A. La Cantábrica, renglón 6, pesos 31.85 moneda nacional.

Thyssen Lametal, renglón 15, $ 0.55 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. renglones 2 a 9, 10, 14 y 21, $ 661.23 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.692.59 m|n.) dos mil seiscientos noventa y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 53, Acuerdo de octubre 5 de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Gestiona reintegro de pesos 779.70 a que asciende el gasto ocasionado en el levantamiento aerofotográfico de la zona de Bahía Blanca, afectada por los Arroyos Napostá y Maldonado, que realiza el Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.822. — 5.534. — Exp. 15.735-I-935. — Visto que el Ministerio de Marina, gestiona el reintegro de la suma de pesos 779.70 m|n., a que asciende el gasto que ha ocasionado el levantamiento aerofotográfico de la zona de Bahía Blanca, afectada por los Arroyos Napostá y Maldonado, trabajo realizado a requerimiento de la Dirección General de Irrigación, por lo que esta última Repartición pide se apruebe lo actuado, mandando abonar a la vez el gasto de que se trata;

Teniendo en cuenta que el levantamiento aerofotográfico ha sido realizado, a fin de completar convenientemente los estudios ordenados por Decreto número 63.314 de fecha 12 de julio ppdo., habiendo llevado a cabo los mismos de acuerdo a las exigencias del pedido formulado por la citada Repartición técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado en el presente caso por la Dirección General de Irrigación, como asimismo la erogación de (pesos 779.70 m|n.) setecientos setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional que ha demandado el levantamiento aerofotográfico de que se trata.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad formulará orden de pago a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por el importe anteriormente expresado, el que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento a sus efectos a las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Ampliando a $ 85.000 m|n., la autorización de inversión de $ 35.000 m|n., dispuesta por el Decreto N.° 59.614 de 16 de abril ppdo., para la ejecución de las obras de Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.824. — 5.536. — Exp. 17.179-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para invertir en la ejecución de las obras de provisión de agua a Concepción (Catamarca), el refuerzo de $ 50.000 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, por reajuste del mismo, elevándose por consiguiente a $ 85.000 m|n., el crédito de $ 35.000 m|n., previsto originariamente para dichas obras, cuyo proyecto y presupuesto de $ 184.000 m|n., fueron aprobados por el Decreto N.° 48.699 de fecha 18 de septiembre de 1934; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 85.000 m|n.) la autorización de inversión acordada a la Dirección General de Irrigación, por el Decreto número 59.614 de 16 de abril ppdo., para las obras de que se trata, con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación — Autorizando la inversión de la suma de $ 100.000 m|n., en la prosecución de las obras de aprovechamiento de agua de los arroyos Pulares y Agua Chuya.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1936.

73.823. — 5.535. — Exp. 8.301-I-935 — Visto que la Dirección General de Irrigación, en vista de que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 100.000 m|n., con destino a la sobras de aprovechamiento de agua de los arroyos Pulares y Agua Chuya, en la zona de riego del Departamento de Chicoana (Salta), solicita la correspondiente autorización para invertir dicha suma en la prosecución de los trabajos autorizados por el Decreto N.° 49.267 de fecha 5 de octubre de 1934, que aprobó además el proyecto y presupuesto de $ 250.000 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que dichas obras, cuyo detalle se consigna en el adjunto programa de trabajos, son completamentarias de las que han sido ya terminadas, destinadas al regadío de una extensa zona de cultivo en la expresada localidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita, prosiga la ejecución de las obras de que se trata, mediante el sistema administrativo, pudiendo invertir en las mismas hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 39, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el convenio de medianería celebrado entre la D. G. de Arquitectura y el doctor Ernesto Zenteno Boedo propietario del inmueble que limita en el lado Este del edificio que se construye en Salta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.657. — 5.537. — Exp. 17.677-O-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto convenio de medianería que ha celebrado con el doctor Ernesto Zenteno Boedo, propietario de la finca lindera por el lado Este, del edificio fiscal destinado a las Oficinas Nacionales de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que según se desprende de lo actuado, el convenio de la referencia no ofrece ningún reparo y que por otra parte, no obliga a erogación alguna a las partes contratantes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado ad-referéndum del P. E., entre la Dirección Gral. de Arquitectura y el Dr. don Ernesto Zenteno Boedo, propietario del inmueble que limita en el lado Este del edificio que se construye en la Ciudad de Salta, con destino a Oficinas Nacionales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (S. del Estero).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.659. — 5.538. — Exp. 19.914-E-927. — Visto este expediente, por el que la Dirección eneral de Arquitectura, solicita autorización para llevar a cabo las obras de construcción de locales destinados a Talleres en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 65.628, de fecha 21 de agosto de 1935, se aprobó el presupuesto importe de $ 108.701.11 m|n., relativo a la ejecución de los mencionados trabajos;

Que en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, se asigna un crédito de $ 107.000.— m|n., con destino a "La Banda, Santiago del Estero, Es-

cuela de Artes y Oficios, Adquisición terreno faltante y obras", por lo que puede accederse a lo solicitado por la Dirección técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.808. — 5.539. — Exp. 23.870-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de San Blas (Buenos Aires). — Licitación número 542 BB. — Provisión zinguería a la firma B. Melinsky, por $ 97.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Paso de Los Indios (Buenos Aires). — Licitación número 547 B. — Provisión aislante Ruberoid a la firma A. Montalbán, por $ 112.50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén). — Licitación N.° 555 BB. — Provisión cemento portland, a la firma A. Montalbán, por $ 102.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 311.50 m|n.) trescientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 97.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 214.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.809. — 5.540. — Exp. 23.394-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 10.378. — Provisión materiales sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Hospital de Clínicas:

Juan Faccaro, renglones 1 al 3, por 8.34 moneda nacional.

Palacio de Justicia: Juan Faccaro, renglones 4 al 6, por $ 12.28 moneda nacional.

Hospital Rawson:

Ortelli Hermanos y Cía., renglones 7 y 8, por $ 16.24 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.390. — Provisión hierro redondo adjudicada en la siguiente forma:

Inspección de Policía Cañadón León, (Santa Cruz):

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 5, por $ 87.23 moneda nacional.

Inspección de Policía Las Heras (Santa Cruz):

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 6 al 10, por $ 87.23 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.393. — Provisión mosaicos adjudicada en la siguiente forma:

Escuela Nacional de Artes:

Enrique Montanari e Hijos, renglón 1, por $ 101.40 moneda nacional.

Hospital de Clínicas:

Félix Pedretti y Hno., renglón 2, por $ 18.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.396. — Provisión ladrillos comunes de cal adjudicada en la siguiente forma:

Academia Nacional de Medicina:

J. A. Filippini, renglón 1, por pesos 2.327.50 moneda nacional.

Escuela Nacional de Artes:

José Chiapetto, renglón 2, por pesos 299.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.957.62 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18-9-1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 400.80 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 26.34 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 12.28 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 16.24 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 174.46 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a, pesos 2.327.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.810. — 5.541. — Exp. 23.311-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Escuela Normal Mixta Chilecito (La Rioja).—	
Licitación privada N.° 436 bis. — Provisión cemento portland, a la firma Juan Minetti e Hijos Ltda., por	800.20
Hospital de Clínicas (Córdoba).—	
Licitación privada N.° 443. — Provisión cal viva, a la firma María C. de Perina	620.—
Licitación privada N.° 444. — Provisión ladrillos y tejuelas, a la firma Cayetano Siciliano, renglón 1, por	1.680.—
Paulino Chiatti, renglón 2, por	105.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.205.20 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935"

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77	800.20
Inciso 1.°, ítem 2, partida 122	2.405.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.811. — 5.542. — Exp. 23.043-A-1935 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Expediente N.° 23.043-A-935.	
Inspección de Policía de Cañadón León (Sta. Cruz).—	
Licitación privada N.° 9.428. — Provisión baldosas de cemento comprimido.	
Cattaneo y Cía.	219.40
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires).—	
Licitación privada N.° 9.673. — Provisión celosías metálicas.	
Epifanio Dubini	496.—
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).—	
Licitación privada N.° 9.779. — Provisión válvulas.	
Pfeifer y Huber	855.—
Correos y Telégrafos de Cañadón 11 de Septiembre (Santa Cruz).—	
Licitación privada N.° 9.915. — Provisión chapas de fibro cemento.	
Johns, Manville Boley Ltda., renglones 1 al 4	650.50
Ecke y Cía., renglón 5	1.80
Escuela Normal Mixta de Lincoln (Bs. Aires).—	
Licitación privada N.° 9.976. — Provisión carpintería metálica.	
Carlos Pozzi e Hijo	3.560.—
Casa de Gobierno.—	
Licitación privada N.° 9.989. — Provisión botiquín de acero.	
Hasenclever y Cía.	38.—
Expediente N.° 22.851-A-935.	
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (E. Ríos).—	
Licitación privada N.° 9.843. — Provisión y colocación de cubierta de zinc.	
Ecke y Cía.	3.305.45
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).—	
Licitación privada N.° 9.878. — Provisión y colocación de materiales.	
Cía. Argentina "Duromit"	325.—
Crédito Público Nacional.—	
Licitación privada N.° 10.105. — Provisión y colocación de puerta giratoria.	
Volonteri, Bautista y Alberini	2.555.—
Colegio Nacional "Buenos Aires".—	
Licitación privada N.° 10.220. — Provisión y colocación de carpintería metálica.	
Establecimientos Klöckner S. A.	370.20
Palacio de Justicia.—	
Licitación privada N.° 10.290. — Provisión y ajuste de zócalo de piedra.	
Agustín Sívori e Hijos	240.—
Expediente N.° 10.649-A-935.	
Museo Nacional de Historia Natural.—	
Licitación privada N.° 8.680. — Provisión máquina de sumar y calcular.	
"Borsig", Máquinas Industriales	1.950.—

Art. 2.° — El importe total de catorce mil trescientos sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 14.366.35 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5	2.593.—

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22	871.70
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48	855.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57	496.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61	3.560.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109	3.305.45
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47	323.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79	370.20
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46	240.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.812. — 5.543. — Exp. 23.873-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar

la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

m$n.

Seminario Metropolitano de Buenos Aires.—
Licitación privada N.° 10.513. — Provisión vidrios.
Pilkington Bros, Ltda. 479.40
Instituto de Medicina Experimental.—
Licitación privada N.° 10.528. — Provisión maderas.
Esteban Rizzi, renglones 1, 2, 8 y 9 .... 1.111.66
Guanziroli y Cía., renglones 3 al 7 .... 31.—
Cárcel Nacional de Resistencia (Chubut).—
Licitación privada N.° 10.537. — Provisión tablas de pino.
Esteban Rizzi 2.861.70
Terrenos Fiscales existentes entre calle Belgrano, entre el puente y Avenida Florencio Sánchez.—
Licitación privada N.° 10.541. — Provisión emulsión asfáltica, en tambores.
"Colas Ltda." .... 1.000.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 5.483.76 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

m$n.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3 .... 1.000.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26 .... 1.142.66
Inciso 1.°, ítem 2, partida 50 .... 2.861.70
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4 .... 479.40

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.813. — 5.544. — Exp. 23.859-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Comisaría de General Acha (La Pampa).—
Licitación privada N.° 10.526. — Provisión maderas.
Castelhum y Cía. .... 98.—
Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco).—
Licitación privada N.° 10.535. — Provisión hierro.
La Belga S. A. 834.54
Departamento Central de la Policía de la Capital.—
Licitación privada N.° 10.538. — Provisión maderas.
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. 118.68
Laboratorio de Bacteriología de la Paternal (Bs. As).—
Licitación privada N.° 10.540. — Provisión tirantes de hierro.
Thyssen Lametal 56.01
Edificios Fiscales de la Ley N.° 6.026.—
Licitación privada N.° 10.546. — Provisión tirantes de madera.
Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía. 152.60
Escuela Normal N.° 1.—
Licitación privada N.° 10.547. — Provisión listones de pino tea.
Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía. 1.522.90
Colegio Nacional Central.—
Licitación privada N.° 10.500. — Provisión pino tea.
José A. Soria y Cía. 416.50

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos un pesos con veintitrés centavos ($ 3.201.23 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

m$n.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 .... 474.51

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7 .... 98.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59 .... 834.54
Inciso 1.°, ítem 2, partida 14 .... 118.68
Inciso 1.°, ítem 2, partida 52 .... 1.522.90

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura" — Trabajos por cuenta de terceros. — Edificios fiscales de la Ley N.° 6.026 .... 152.60

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.814. — 5.545. — Exp. 23.855-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires).—

m$n.

Licitación N.° 9.018. — Provisión chapas de fibro-cemento, a la firma Kreglinger y Van Peborgh Ltda. 2.663.64
Lazareto Cuarentenario.—
Licitación N.° 10.020. — Provisión materiales eléctricos, a las firmas:
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., renglones 1 al 9, por 1.411.34
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 10 al 19, por 170.80
Aduana de Rosario (S. Fe).—
Licitación N.° 10.071. — Provisión cemento amarillo, a la firma Sido Ltda., por .. 1.502.—
Correos y Telégrafos — Oficina de Encomiendas y Subgarage.—
Licitación N.° 10.211. — Provisión mata-fuego extinguidor, a la firma Juan B. Gamberoni, por .... 880.—
Correos y Telégrafos de Conesa (Río Negro).—
Licitación N.° 10.236. — Provisión paños de verja y portones metálicos, a la firma Mario T. Gauna, por 1.199.82

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.827.60 m|n.) siete mil ochocientos veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor

m$n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 3.661.96

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43 1.502.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58 2.663.64

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.815. — 5.546. — Exp. 23.872-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal N.° 1.—

m$n.

Licitación N.° 10.441. — Provisión ladrillos comunes, a la firma Pascual Nerveg-na, por 2.200.50
Licitación N.° 10.442. — Provisión canto rodado, a la firma La Industrial Platense, S. A., por .... 875.—
Licitación N.° 10.443. — Provisión arena mediana, adjudicada en la siguiente forma:
Fresone, Micheli y Cía., renglón 1, por .... 1.200.—
Cía. Arenera del Vizcaíno, renglón 2, por .... 110.—
Comisaría de General Acha (La Pampa).—
Licitación N.° 10.520. — Provisión hierros perfilados, adjudicada en la siguiente forma:
Ottonello y Cía., renglones 1 al 15, por 669.29
Hierromat S. A., renglón 6, por 55.14
The Armco International Corporation, renglones 7 y 8 23.37
Licitación N.° 10.542. — Provisión celosías metálicas, a la firma Prieto y Cafalillo, por .... 808.—

Art. 2.° — El importe total de nueve mil quinientos diez pesos con siete centavos moneda nacional ($ 9.510.07 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7 1.555.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 52 7.954.27

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.817. — 5.547. — Exp. 23.655-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se tratan y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a las casas que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta.—

m$n.

Licitación N.° 9.773. — Provisión materiales eléctricos, a la firma The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., por .... 177.—
Facultad de Agronomía y Veterinaria.—
Licitación N.° 10.394. — Provisión canto rodado y arena, a la Cía. Arenera del Vizcaíno, renglón 1, por .... 315.—
A la firma Fresone, Micheli Ltda., renglón 2, por 262.50
Correos y Telégrafos — Casa Central.—
A la Industrial Platense S. A., renglón 3, por .... 110.—
Hospital de Clínicas.—
Licitación N.° 10.448. — Provisión bisagras de acero, tejido, etc., a la firma Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 al 5 .... 142.25
Morgue.—
A Establecimientos Klöckner S. A., renglón 6 .... 51.75
Museo Histórico Nacional.—
Licitación N.° 10.461. — Provisión de hierros, a los Establecimientos Klöckner S. A., por 270.24

Art. 2.° — El gasto total de un mil trescientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.328.75 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

m$n.

Anexo I., Inciso 8, ítem 2, partida 5 .... 388.36

Plan de Trabajos Públicos para el año 1935

m$n.

Inciso 1, ítem 2, partida 99 .... 577.50
Inciso 1, ítem 2, partida 120 .... 142.25
Inciso 1, ítem 2, partida 102 .... 51.76
Inciso 1, ítem 2, partida 116 .... 168.88

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.818. — 5.548. — Exp. 23.858-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Correos y Telégrafos Teniente General E. Frías (Buenos Aires).—
Licitación privada N.° 10.475.
— Provisión cocina económica, a la firma Luis Bianchi .... 110.—
Correos y Telégrafos — Oficina Encomiendas y Subgarage.—
Licitación privada N.° 10.495.
— Provisión hierros redondos, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por 127.32
Instituto de Medicina Experimental.—
Licitación privada N.° 10.498.
— Provisión tejido de alambre, a la firma José Ferrarini, por 287.50
Departamento Nacional de Higiene.—
Licitación privada N.° 10.501.
— Provisión adoquines de algarrobo, a la firma Elías Malamud e Hijos, por .... 198.—
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).—
Licitación privada N.° 10.510.
— Provisión grapas y espigas para caños de acero, a la firma Hero S. A., por 54.—
Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires).—
Licitación privada N.° 10.517.
— Provisión tablas de aislación, a la firma A. Hilding Ohlsson Ltda., por .. 67.94

Art. 2.° — El importe total de novecientos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 900.76 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 12-9-935)

m$n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 .... 435.32

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26 .... 287.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48 .... 110.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64a 67.94

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.819. — 5.549. — Exp. 23.876-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Licitación privada N.° 10.457.
— Provisión artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Facultad de Medicina.—
Colmegna y Macchi, renglones 1 y 2, por .... 49.—
Juan Faccaro, renglones 3 al 5, por 19.50
Licitación privada N.° 10.466.
— Provisión vidrios.
Museo Histórico Nacional.—
Pilkington Bros Ltda., renglones 1 al 10 .... 108.15
Palacio de Justicia — Juzgado Doctor Cermesoni.—
Pilkington Bros Ltda., renglón 11, por 4.29
Licitación privada N.° 10.469.
— Provisión azulejos y accesorios blancos, adjudicada en la siguiente forma:
Palacio de Justicia — Fiscal Doctor Gondra.—
Cattaneo y Cía., renglones 1 al 10, por 218.80
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—
Cattaneo y Cía., renglón 11, por 81.18
Licitación privada N.° 10.478.
— Provisión bisagras de acero, adjudicada en la siguiente forma:
Morgue.—
Sturla Hermanos, renglón 1, por .... 44.—
Palacio Arzobispal.—
Sturla Hermanos, renglón 2, por .... 8.—
Hospital de Clínicas.—
Descours y Cabaud, renglón 3, por .... 6.—
Palacio del Congreso.—
Descours y Cabaud, renglón 4, por 1.40

Art. 2.° — El importe total de quinientos cuarenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 540.32 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

m$n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 159.08

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46 .... 223.09
Inciso 1.°, ítem 2, partida 102 .... 44.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116 .... 108.15
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120 .... 6.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.820. — 5.550. — Exp. 23.856-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Facultad de Filosofía y Letras — Museo Etnográfico.—
Licitación privada N.° 10.087.
— Provisión mosaicos graníticos, a la firma Manuel F. Marengo y Cía., por .. 715.98
Colegio Nacional Central.—
Licitación privada N.° 10.122.
— Provisión tanque calentador de agua, adjudicada en la siguiente forma:
Remigio De Poli e Hijos, renglón 1, por .... 394.—
Rafael Bizantino e Hijos, renglón 2, por .... 20.—
Casa de Gobierno — Ministerio de Guerra.—
Licitación privada N.° 10.287.
— Provisión pintura al agua, a la firma Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por 93.30
Escuela Normal de Maestras (Corrientes).
Licitación privada N.° 10.341.
— Provisión cedro en tablones, a la firma Elías Malamud e Hijos, por 2.563.80
Academia Nacional de Medicina.—
Licitación privada N.° 10.375.
— Provisión tablas rústicas, a la firma Esteban Rizzi, por 2.212.50
Inspección de Policía Cañadón León (Santa Cruz).—
Licitación privada N.° 10.388.
— Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por .... 410.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.409.58 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18-9-935)

m$n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 .... 809.28

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22 .... 410.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79 .... 414.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 87 .... 2.563.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a 2.212.50

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Bell Ville. (Córdoba).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.825. — 5.551. — Expte. 7.728-A-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita aprobación del programa de trabajos a realizar en la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba), de acuerdo con los presupuestos de obras aprobados oportunamente por el P. E., que según detalle corriente a fojas 68, ascienden en total a $ 106.298,33 m|n.;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de octubre último, se asigna un crédito de $ 120.000 m|n. para la realización de obras en el citado establecimiento; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en base al programa de que se ha echo referencia, cuyos presupuestos importan ciento seis mil doscientos noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 106.298,33 m|n.) moneda nacional, prosiga la ejecución de las obras a que el mismo se refiere; por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se ha hecho referencia se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 124.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.826. — 5.552. — Expte. 4873-E-920. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, en virtud del tiempo transcurrido eleva el proyecto y presupuesto de pesos 463.490,39 m|n. que ha actualizado en reemplazo del de 443.338,63 m|n., aprobado por Decreto N.° 10.714, de fecha 26 de junio de 1925, relativos a la construcción del nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de Jujuy;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada;

Que en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se asigna un crédito de $ 20.000 m|n., con lo que permitiría iniciarse los trabajos preliminares de dicha obra, por administración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos con treinta y nueve centavos (pesos 463.490,39 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura en sustitución del de cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 443.338,63 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto N.° 10.714, de fecha 26 de junio de 1925, para la construcción del nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de Jujuy, y autorízase a la misma para que, como lo propone, inicie las obras a que se ha hecho referencia, por administración, hasta la inversión total del crédito de veinte mil pesos (pesos 20.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 94-a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.827. — 5.553. — Expte 23.659-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Instituto de Medicina Experimental.
Licitación N.° 9.883. — Provisión artefactos eléctricos.

A la firma Etienne, Mejcan Hnos. y Bini los renglones 1, 2, 3 y 5, por pesos 607,— m|n.
Belenda, Scapusio y Cía. — Renglones 4 y 9, 10 y 11, por $ 409,40 m|n.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 6, por $ 13,80 moneda nacional.
Licitación N.° 10.419. — Provisión pino spruce, a la firma Collazo y Cía., por $ 424,20 m|n.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación N.° 10.395. — Provisión canto y arena silicea.
Empresa Mercantil Argentina. — Renglón 1, por $ 873,— m|n.
Fresone, Micheli Ltda. — Renglones 2 y 3, por $ 1.021,50 m|n.
Licitación N.° 10.413. — Provisión hierro redondo a la firma Lucini y Cía., por $ 160,06 m|n.
Correos y Telégrafos de Tucumán.
Licitación N.° 9.832. — Provisión material eléctrico a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por $ 1.549,60 m|n.
Art. 2.° — El importe total de cinco mil cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 5.058,50 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 6, por pesos 1.454,40 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 116-a, por $ 2.054,50 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 6, pesos 1.549,60 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material para la Escuela Profesional de Mujeres de C. del Uruguay. (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.828. — 5.554. — Expte. 23.651-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a la obra que lleva a cabo en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos);
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan;
Licitación N.° 3.572. — Provisión de arena y pedregullo, a la firma Pedro Mazzarello. — Renglón 1, por pesos 450,— m|n.
A la firma José Schiavo. — Renglón 2, por $ 150,— m|n.
Licitación N.° 3.573. — Provisión de cemento portland, a la firma Hufnagel y Cía. Ltda., por $ 1.080,— m|n.
Art. 2.° — El gasto total de un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680,— m|n.) se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 66-a, del Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.829. — 5.555. — Expte. 23.878-A-1935 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Expte. 23.878-A-1935.
Palacio Espiscopal de Salta.
Licitación N.° 3.465. — Provisión madera para piso a la firma Virgilio García y Cía., por $ 450,— m|n.
Expte. 23.881-A-1935.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba.
Licitación N.° 464. — Transporte de maquinarias, etc., a la firma Santiago Buffa, por $ 299,— m|n.
Expte. 23.882-A-1935.
Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja).
Licitación N.° 455. — Provisión material de ferretería, a la firma Ernesto Soler y Cía. Ltda., por $ 332,07 m|n.
Expte. 23.885-A-1935.
Correos y Telégrafos de Gualeguay (Entre Ríos).
Licitación N.° 3.571. — Provisión de pinturas a la firma Pedro Baudizzone, por $ 152,20 m|n.
Expte. 23.987-A-1935.
Correos y Telégrafos de Los Cóndores. (Córdoba).
Licitación N.° 404. — Provisión ladrillos y tejuelas a la firma, Bartolomé Cloquel, por $ 252,— m|n.
Expte. 23.994-A-1935.
D. G. Arquitectura. — Plantel y Equipo.
Licitación N.° 10.553. — Provisión tirantes de tea a la firma Collazo y Cía. por $ 295,— m|n.
Expte. 24.001-A-1935.
Correos y Telégrafos de Paraná. (Entre Ríos).
Licitación N.° 8.845. — Provisión ladrillos huecos a la firma.
"Coceramic" Sociedad Responsables Ltda., por $ 132,— m|n.
Expte. 24.007-A-1935.
Correos y Telégrafos de Monte Buey.
Licitación N.° 6.996. — Provisión colocación canaleta y conversa de zinc liso, etc., a la firma Luis Paviolo, por $ 260,35 m|n.
Expte. 24.012-A-1935.
Edificios dependientes de la Inspección La Pampa.
Licitación N.° 134. — Provisión cemento portland y cal hidráulica a las firmas:
Tierno Hnos. — Renglón 1, por pesos 201,— m|n.
Torroba Hnos. — Renglón 2, por pesos 42,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.415,62 m|n.) dos mil cuatrocientos quince pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 779,20 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 38, pesos 450,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 110, pesos 299,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 332,07 m|n.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 5, pesos 295,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 260,35 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.830. — 5.556. — Expte. 23.860-A-1935 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a su Sección "Almacenes"; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Expte. 23.860-A-1935.
Licitación N.° 10.512. — Provisión hierros a la firma.
Hierromat S. A., por $ 329,05 m|n.
Expte. 23.989-A-1935.
Licitación N.° 10.353. — Provisión arena fina a las siguientes firmas:
Cía. Arenera del Vizcaíno, por los siguientes precios unitarios por radio:
Radio N.° 1, $ 4,80 m|n.
Radio N.° 2, $ 5,20 m|n.
Radio N.° 3, $ 5,50 m|n.
Radio N.° 4, $ 5,80 m|n.
Radio N.° 5, $ 6,— m|n.
Cía. Arenera de Villa Ballester, por los siguientes precios unitarios por radio:
Radio N.° 6, $ 6,— m|n.
Radio N.° 7, $ 5,80 m|n.
Radio N.° 8, $ 5,50 m|n.
Radio N.° 9, $ 5,20 m|n.
Licitación N.° 10.505. — Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A., por $ 4.100,— m|n.
Licitación N.° 10.506. — Provisión arena fina a las siguientes firmas:
Cía. Arenera del Vizcaíno, por los siguientes precios unitarios por radio:
Aadio N.° 1, $ 4,80 m|n.
Radio N.° 2, $ 5,20 m|n.
Radio N.° 3, $ 5,50 m|n.
Cía. Arenera de Villa Ballester, por los siguientes precios unitarios por radio:
Radio N.° 4, $ 5,80 m|n.
Radio N.° 5, $ 5,70 m|n.
Radio N.° 6, $ 5,60 m|n.
Radio N.° 7, $ 5,50 m|n.
Radio N.° 8, $ 5,40 m|n.
Radio N.° 9, $ 5,20 m|n.
Licitación N.° 10.507. — Provisión arena mediana a la firma: Fresone Micheli Ltda., por los siguientes precios unitarios por radio:
Radio N.° 1, $ 5,30 m|n.
Radio N.° 2, $ 5,70 m|n.
Radio N.° 3, $ 6,— m|n.
Radio N.° 4, $ 6,30 m|n.
Radio N.° 5, $ 6,50 m|n.
Radio N.° 6, $ 6,80 m|n.
Radio N.° 7, $ 7,— m|n.
Radio N.° 8, $ 7,50 m|n.
Radio N.° 9, $ 7,50 m|n.
Expte. 24.002-A-1935.
Licitación N.° 10.405. — Provisión caños de acero y pilas secas a las firmas:
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglón 1, por pesos 240,— m|n.
General Electric S. A. — Renglón 2, por $ 177,— m|n.
Licitación N.° 10.407. — Provisión herrajes a las firmas:
Desrues y Cía. — Renglón 1, por pesos 480,— m|n.
Otto Mott y Cía. Ltda. — Renglón 2, por $ 72,— m|n.
Sturla Hnos. — Renglón 3, por pesos 140,— m|n.
Estrabou y Cía. — Renglones 4 y 5, por $ 42,80 m|n.
Licitación N.° 10.576. — Provisión metal desplegado a la firma:
The Armco International Corporation, por $ 410,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.990,85 m|n.) cinco mil novecientos noventa pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad a que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presentan al cobro las firmas adjudicatarias, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Visto lo solicitado por la Asociación Cosecheros, Comerciantes y Manufactureros de Tabacos; teniendo en cuenta que en base a lo informado por la División del ramo, puede accederse a la ampliación del plazo, en lo que respecta a los puntos comprendidos en los artículos 2.°, 4.°, 6.° y 9.° de la resolución de 16 de enero ppdo. en lo que atañe al cumplimiento de diversas disposiciones del nuevo Título II, para lo cual la Administración está facultada a fijar fechas, a mérito de lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto número 57.029, de marzo 12 de 1935; pero no ocurre lo mismo en cuanto a la disposición del artículo 1.° de la citada resolución administrativa, desde que es el Poder Ejecutivo quien, mediante el artículo 34, inciso e) del nuevo Título II, ha determinado que "los inscriptos actualmente como manufactureros "menores" fuera de las zonas a que se refiere el inciso d), deberán —antes del 1.° de marzo de 1936— colocarse en las condiciones determinadas por este artículo para los manufactureros "limitados"; y que "caso contrario, se les cancelará de oficio la inscripción y se intervendrá el tabaco que posean";
Por ello; atenta la gestión de reformas reglamentarias iniciadas por los causantes ante el Ministerio de Hacienda,

SE RESUELVE:

1.° Prorrogar hasta el 1.° de mayo próximo, el plazo acordado por los artículos 2.°, 4.°, 6.° y 9.° de la resolución de enero 16 de 1936, circular 862, a efectos de que los manufactureros e importadores de tabacos den cumplimiento a las nuevas disposiciones reglamentarias del Título II, a que dichos artículos hacen expresa referencia.
Circúlese, notifíquese y repóngase el sellado.
2.° Elévese a consideración del Ministerio de Hacienda, significándole que esta Administración, en razón de las gestiones pendientes a que hacen referencia los causantes, no ve inconveniente en que se dicte decreto acordando plazo hasta el 1.° de abril próximo, a efectos de que se dé cumplimiento a lo establecido por el inciso e) del artículo 34 del Título II de la Reglamentación General, Decreto 72.984, de diciembre 18 de 1935. — Désele al presente proveído el carácter de muy atenta nota de envío.
Jorge Ferri, Administrador General. — Marcelo C. Leguizamón, Secretario General.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936.

Visto; y teniendo en cuenta lo informado por la División Alcoholes y la Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales, en el sentido de que sería conveniente adoptar como "general" — ya que su uso se ha generalizado— la fórmula constituída por 0,5 gms. de Almizcle y 1,5 gms. de Ftalato Dietílico para un litro de alcohol, mezcla que deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 244, Título III de la R. G. para poder emplear alcoholes en la elaboración de perfumes, y no existiendo incoveniente de orden técnico, como lo expresa la citada Dirección, en adoptar dicho temperamento,

El Administrador General de Impuestos Internos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A los efectos dispuestos en el artículo 244, Título III de la R. G. adóptase como "general" la fórmula constituída por 0,5 gms. de almizcle y 1,5 gms. de ftalato dietílico para ser mezclada con un litro de alcohol, destinado a la elaboración de perfumes. Por lo tanto, la Administración aprobará toda fórmula de preparación que se presente en las mismas condiciones que la fórmula citada sin necesidad de ser sometida a consideración de la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales.

En lo que concierne a otras fórmulas que se presenten con los mismos fines de elaboración de perfumes, cada una de ellas serán consideradas por la Dirección de las Oficinas mencionadas.

Art. 2.° — Circúlese por Secretaría y comuníquese a la Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales. — Tómese nota en la D. Alcoholes e Inspección General de la Capital, Sección respectiva.

Jorge Ferri, Administrador General. — Marcelo C. Leguizamón, Secretario. General.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina. — Expediente N.° 92.753-1935.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. —Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Antonio Méndez García, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número 378 de esta Capital, ante el señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos gaseosos flúidos y petróleo, en el Territorio del Río Negro, zona comprendida en San Antonio Este, de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, viene a solicitar él correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas. — El permiso de que se trata, que dará ubicado en la siguiente forma: se tomará como límite Este, el lindero Oeste del cateo "Número 2", solicitado por el señor Walde Vallés. De ambos extremos de esa línea de 10000 metros de largo se trazarán dos verticales hacia el Oeste de 2000 metros cada una que cerradas por una paralela al lindero primitivo se tendrá formado un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería y que constituye el cateo que se solicita y que designo con el "Número 3" (Tres). — Los terrenos a explorar no están cultivados, labrados ni cercados. Autorizo por la presente al señor Raimundo Palau, con domicilio en esta Capital calle Florida 248, a proseguir en mi nombre y representación los trámites necesarios hasta obtener la concesión del permiso de cateo a que se refiere esta petición. Es justicia. Fdo.: A. Méndez García. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas diez y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 9 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 378, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado de Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle Sarmiento 378, Ciudad. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 11 de la Fracción D, de la Sección IAI, y afecta al forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, diste 2000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario de suelo. Dic. 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — **Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.** — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. **Fíjese** cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Antonio Méndez García, bajo el número 245, folio 150 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e.11 mar.-N.° 675-v.23 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Marzo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.04	22.73
Bélgica	51.26	58.11
España	41.52	47.11
Italia	24.09	27.31
Suiza	99.13	112.46
Estados Unidos	300.90	341.53
Alemania	122.08	138.49
Holanda	206.53	234.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1936 a las 10 horas para la provisión de Carnes y Extras a los establecimientos situados en Mar del Plata, a saber: Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo S. E. Unzué durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de Mayo próximo. Para informes ocurrir a la Secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras
e.9 mar.-v.9 mar.
e.17 mar.-v17 mar.
e.18 mar.-v.18 mar.
e.25 mar.-v.25 mar.
e31 mar.-v31 mar.

Llámase a licitación para el día 16 de abril de 1936, a las 15 horas, para la mano de obra de revoques similipiedra, exteriores, del Pabellón "Sexto" del Hospital Rivadavia. Bases de licitación e informes, Oficina N.° 5, Reconquista 269. — La Comisión de Obras.

e.17 mar. v.23 mar.

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1936, a las 14 horas, para la provisión de carnes y frutas al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Prov. de Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a a contar del primero de mayo próximo

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en la misma y en Reconquista 269 (Bs. Aires).

Las Inspectoras.
e.17 mar. v.17 mar.
e.18 mar. v.18 mar.
e.31 mar. v.31 mar.
e.14 abr. v.14 abr.
e.15 abr. v.15 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y Sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubricantes y sus derivados; vestuario, confección, ropa blanca y de cama, calzados y artículos de mercería, zapatería y costura; medicamentos, útiles de laboratorio reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía; menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones.

Allen, 17 de Marzo de 1936
El Director.
e.17 mar.-v.26 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Postergación licitación pública N.° 26

La licitación pública N.° 26, para la provisión de cuatro válvulas de cierre automático de (60) sesenta centímetros de diámetro interno, que debía realizarse el 20 de marzo de 1936, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 20 de abril próximo, a las 16 horas.

El Director General.
e.17 mar.-v.23 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de abril de 1936. — Caños hierro fundido y elástica (O. C. 270|36).

23 de abril de 1936. — Hierro galvanizado y zinc en chapas (O. C. 275|36).

24 de abril de 1936. — Inyectores y lubrificadores (O. C. 170|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.17 mar.-v.23 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados números 74.601|2, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ por ciento 1934, Ley 11.821, de pesos 1.000.— cada uno, con cupón Mayo 1936 adherido.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
e.13 mar.-v.21 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Amalia Monteagudo de Capozzoli, Estados Unidos 1659, vende a **Juan Carlos Zurita**, Estados Unidos 1380, el negocio de yerbas medicinales Estados Unidos 1059|63. — Escribano Miguel T. Bertomeu. — Cangallo 439.

e.17 mar.-N.° 779-v.23 mar.

Al comercio: Aviso que vendo mi despensa, sita Bragado 4688, al señor **Miguel Maseda (h.)**, vendedor **José Magagna**. Reclamos de ley a Bragado 4688, donde viven ambas partes.

e.17 mar.-N.° 777-v.23 mar.

Con intervención del escribano Francisco V. Grandinetti, Avda. de Mayo 749, **Roque Denuble** venderá, **Luis Cesani**, su negocio de hotel "Rural", Talcahuano 135, donde constituyen domicilio. Reclamaciones ante el escribano nombrado.

e17 mar.-N.° 770-v.23 mar.

José Mata, oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47-9751, avisa que **Luis Cignolo**, vendió despacho pan Independencia 2051, su domicilio, a **Félix Fernández** y **Manuel Vicente**, domiciliados, Rincón 137.

e.17 mar.-N.° 769-v.23 mar.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **José S. Diego**, vende su café, cervecería, Belgrano 1249, a **Juan Roccella** y **A. González**, todos domiciliados mismo negocio; reclamos término ley.

e.17 mar.-N.° ....v.23 mar.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero, oficina Alberti 1059. Remataré por orden **Faustino Baños**, domiciliado Cuba 2194, sus negocios despensas: Cuba 2194 **el 23 del corriente**; 3 de Febrero 2901, **el 25** y Olazábal 2301, **el 27**, todos a las 14 horas. Reclamos por el término legal, en mi oficina.

e.17 mar.-N.° 781-v.23 mar.

Avimos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Rosario 200, esq. Doblas. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor, **Ernesto García**. Comprador, **José Rodríguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

e.17 mar.-N.° 778-v.23 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señora **Segunda Re de Raffo**, mi negocio de panadería y confitería, calle San Martín 875. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora. Vendedor, **Gregorio López Ruiz**.

Buenos Aires Marzo 16 de 1936.

e.17 mar.-N.° 771-v.23 mar.

José Velasco, con oficinas en esta Ciudad, Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, se venderá el negocio de farmacia denominado "Del Salvador", de propiedad del señor **Humberto Soriani**, sito en la Avenida Callao 766 con domicilio en Cangallo 2759, piso 11, departamento 111, al señor **Manuel F. Alonso Casariego**, domiciliado en Crámer 2125. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la Escribanía del señor Eduardo C. Medina, Viamonte 1332.

e.17 mar.-N.° 783-v.23 mar.

Salomón Erujimovich, domiciliado Canning 276, avisa que venderá a **Esther Grichener**, domiciliada Del Progreso 1014, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Fraga 501, esquina Maure. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.17 mar.-N.° 784-v.23 mar.

Esther Grichener, domiciliada Del Progreso 1014, avisa que venderá a **Matilde Rubín**, domiciliada Gaona 1372, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Paraguay 3100, esquina Gallo. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.17 mar.-N.° 785-v.23 mar.

Raúl Lima, domiciliado Cabildo 499, esquina Maure, avisa que venderá a **Carlos Toribio Lima**, domiciliado en calle Teodoro García 2969, el negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, en el primero de los domicilios mencionados, calle Cabildo 499. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.17 mar.-N.° 786-v.23 mar.

Amadeo Argenta, vende a **Santiago J. Cuniberti**, su negocio de carbonería situado Santa Fe número 5233, donde constituye domicilio a los efectos de ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

e.17 mar.-N.° 767-v.23 mar.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado J. E. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención don **Vicente Araujo**, venderá al señor **Joaquín Baus**, el negocio café-bar, ubicado en la calle Victoria 1300, donde constituyen domicilio para los reclamos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

e.17 mar.-N.° 775-v.23 mar.

Al comercio: **José Rois**, domiciliado en General Artigas 72, vende a los señores **Nivardo López** y **Manuel Pérez**, domiciliados en la calle Rincón número 163, el negocio de despacho de café y confitería, sito General Artigas número 72. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

e.17 mar.-N.° 780-v.23 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Manuel López**, vende a **Vicente Giovanola**, su negocio despacho de pan, Inclán 3457, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.17 mar.-N.° 768-v.23 mar.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficina Río Bamba 390, avisa: **José Moreira** vende su lechería Chacabuco 950 a **Gregorio Suse**. Ambos se domicilian en el mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 772-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y Mar. Púb., oficinas Talcahuano 256, U. T. (37) 0262, avisan la venta del negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas sito calle Gaona 800 esq. Hidalgo. Reclamos de ley. Vendedor: **José García García**, domicilio, Talcahuano 256. Compradores: **Celestino González** y **Arturo Rozas**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

e.17 mar.-N.° 766-v.23 mar.

Al comercio aviso: Que con la intervención de los martilleros públicos Parodi, Gómez y Cía., Ofcs. Cangallo 1547 T. 1252 Libertad el señor **Victorio Cogorno** vende al señor **Eladio Riego** el negocio de carnicería ubicada en calle Cerrito 520 donde constituyen domicilio legal las partes contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 1936.

e.17 mar.-N.° 764-v.23 mar.

Nuevas Convocatorias

"UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES SUD"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1936, a las 21.30 horas, en su local de la calle Varela número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del cargo de Secretario General.

2.° Designación de dos socios activos para que, en unión del Presidente y Prosecretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Reforma de los Estatutos en los artículos 16 y 18.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, será indispensable la presentación del último recibo.

Por el mismo artículo, se establece que después de transcurrida media hora de la fijada para la reunión, ésta se efectuará con cualquier número de socios preesntes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

Teodoro Erenchun, presidente. — Miguel L. Gandulfo, prosecretario.

e.10 mar.-N.° 635-v.10 mar.

e.17 mar.-N.° 635-v.17 mar.

Sociedad Anónima "ALVAREZ Y MUÑIZ" Productos Químicos e Industriales "LA BREO - BLECK"

Conforme al artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, Oficina 124, el 14 abril próximo, a las 10 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio sexto Noviembre 15 1935.

2.° Resolver distribución de utilidades.

3.° Elección Directorio.

4.° Elección Síndicos titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Según Estatutos, Art. 11, los señores Accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la Asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.17 mar.-N.° 774-v.3 abr.

S. A. LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1936, a las **16 horas**, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio Inc. 1.°

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 763-v.3 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA Sociedad Anónima Industrial y Comercial (En trámite "Novalba", Sociedad Anónima Inmobiliaria) Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Designación de un Consejero suplente en sustitución de otro que ha renunciado.

3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración.

e.17 mar.-N.° 765-v.3 abr.

Sociedad Anónima EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 4 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 787-v.3 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 1818 —

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
» suscripto .... » 50.000.000.—
» realizado .... » 28.346.420.—

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de agosto de 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	24399 92	9327188 81
En billetes extranjeros		2694 34
Depositado en otros Bancos		7066904 35
En el clearing		1482211 92
Descuentos y efectos a cobrar		167050158 35
Adelantos		61719655 78
Deudores hipotecarios		47692994 48
Empréstito edificio a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires		5600000 —
Deudores en gestión		28976057 06
Muebles y útiles		355278 36
Inmuebles: (Edificios del Banco)		10592184 65
Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		27591301 47
Propiedades recibidas en pago: Sucursales		2895769 39
Títulos en cartera		33506148 83
Títulos de renta del fondo de reserva		740196 75
Títulos de renta del fondo de previsión		550177 10
Metalización		8346 23
	24399 92	426810847 87

ACTIVO	o$s.	c$l.
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósitos de títulos en custodia		277595372 23
Depósitos de valores recibidos en caución		55731746 07
Emisión de cartas de crédito		8646157 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22116902 46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8525174 68
Otras cuentas de orden		2215572 90
Total	24399 92	801731773 66
PASIVO		
Capital suscripto:		
Ordinario m$l. 25.000.000.—		
Preferido » 25.000.000.—		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		740283 42
Fondo de previsión		16153789 14
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	6519 85	80657690 87
Depósitos a plazo fijo	14207 73	30751237 26
Depósitos en caja de ahorros		154274033 95
Redescuentos		82774465 73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		981747 79
Operaciones en trámite: (Sucursales y agencias al cierre del balance)		6485263 12
Otras cuentas		3060204 53
Metalización	3672 34	
Ganancias y pérdidas m$l. 1.971.607.44		
A deducir «Amortizaciones» » 1.039.475.38		932132 06
	24399 92	426810847 87
Cuentas de orden:		
Deposit. de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		277595372 23
Depositantes de títulos en garantía		55731746 07
Sucursales y corresponsales: cuenta cartas de crédito		8646157 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22116902 46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8525174 68
Otras cuentas de orden		2215572 90
Total	24399 92	801731773 66

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director - gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1935

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión	1000000 —	
Sobre muebles y útiles, 10 o|o	39475 38	1039475 38
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		6419480 97
Patentes e impuestos		403466 62
Utilidad del año (a distribuir)		932132 06
Total		8794555 03
HABER		
Saldo anterior		5641 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	7251763 38	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	981747 79	6270015 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		1373100 84
Dividendos e intereses sobre títulos		1145797 36
Total		8794555 03

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director - gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 600-v.17 mar.

— 1071 —

LA SERICA ITALO ARGENTINA — SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RINCON N.° 79 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Agosto 1933 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1933

Capital autorizado	$	150.000.—
» suscripto	»	150.000.—
» realizado	»	15.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Materiales, maquinarias y herramientas	126.569.79		
Menos: Amortización del ejercicio	17.989.77	108.580.02	
Muebles y útiles	4.182.96		
Menos: Amortización del ejercicio	415.46	3.767.50	112.347.52
Activo circulante:			
Productos elaborados			360.259.59
Activo disponible:			
Caja		13.883.08	
Bancos		7.137.36	
Valores		172.05	21.192.49
Activo exigible:			
Deudores varios	125.772.24		
A deducir monto de los deudores morosos (Amortización)	9.027.49	116.744.75	
Documentos a cobrar		20.369.62	
Accionistas		135.000.—	272.114.37
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida del Ejercicio 1|2|1933—31|12|934			46.330.71
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			4.000.—
			816.244.68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			150.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		617.244.68	
Documentos a pagarse		45.000.—	662.244.68
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones			4.000.—
			816.244.68

Bernardo Roullón, vicepresidente. — Antonio Mussi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1934 - Ejercicio 1.°

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Materiales y maquinarias	17.989.77	
Muebles y útiles	415.46	
Deudores morosos	9.027.49	27.432.72
Gastos generales:		
Sueldos obreros y empleados en fábrica	172.482.85	
Sueldos empleados en administración	46.996.78	
Teléfono, correo y telégrafo	3.975.34	
Luz y fuerza motriz	8.955.75	
Embalaje	4.158.10	
Utiles de escritorios	3.575.71	
Donaciones	656.50	
Intereses y descuentos	15.457.08	
Aguinaldos y propinas	6.939.12	
Impuestos y patentes	10.920.35	
Gastos de viaje	25.345.10	
Gastos de instalaciones	11.330.15	
Seguros	3.120.25	
Alquileres	8.200.—	
Conservación y limpieza	1.024.30	323.137.38
Por diferencias cambios		6.513.82
		357.083.92
HABER		
Mercaderías:		
Tejidos de seda natural, artifical y mezclas		310.753.21
Pérdida del Ejercicio 1|2|1933=31|12|934		46.330.71
		357.083.92

Bernardo Roullón, vicepresidente. — Antonio Mussi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 marz.-N.° 654-v.17 mar.

F. 146. — 2209

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	71.467.22	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	53.854.49	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	49.107.25	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Siniestros en liquidación	64.767.25	
Diversos deudores	30.997.70	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44	
	1.105.001.35	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		136.117.06
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . $ 29.340.—		
Marítima . „ 8.625.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 11.142.25		49.107.25
Diversos acreedores		20.202.35
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.4[illegible]
Siniestros pendientes		64.767.25
		1.105.001.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	33.310.74	
Gastos generales	21.549.87	
Impuestos y sellos	8.670.24	
Siniestros abonados	3.612.31	
Reaseguros pasivos	5.123.53	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	16.936.45	
Gastos generales	7.774.51	
Impuestos y sellos	1.549.02	
Asistencia médica	11.524.16	
Siniestros abonados	28.171.11	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7.516.03	
Gastos generales	4.811.47	
Impuestos y sellos	2.520.23	
Siniestros abonados	11.132.28	
	69.312.74	
	233.514.69	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		118.522.[illegible]
Patentes y sellos		2.320.37
Comisiones s/. reaseguros pasivos		1.510.64
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		75.107.08
Patentes y sellos		2.243.26
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		32.388.27
Patentes y sellos		1.422.76
		233.514.69

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p.p. Royal Exchange Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. Seguros Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 740-v.18 mar.

F. 123. — 2132.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(PRIMER TRIMESTRE DEL 47.° EJERCICIO)

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja y Bancos		47.531.82
Propiedades inmuebles		5.272.742.51
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.204.965.24	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.896.601.38
Préstamos sobre pólizas Vida		1.885.887.70
Préstamos sobre valores		50.600.—
Préstamos hipotecarios		6.582.089.16
Obligaciones a cobrar		19.518.23
Mobiliario y material		1.235.10
Diversos deudores		963.603.45
Cuentas de orden		72.900.—
		18.792.709.35
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		627.950.86
Siniestros		156.406.30
		19.577.066.51

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		11.833.267.16
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.380.263.37
Siniestros pendientes		62.750.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	324.127.41	
De bomberos	31.859.90	
Intereses diferidos	447.890.99	
Cuotas a cobrar venta de terrenos a plazos	94.795.42	898.673.72
Diversos acreedores		239.825.95
Cuentas de orden		72.900.—
		18.537.680.70
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		47.706.46
Cuentas de explotación		968.168.17
Otras utilidades		23.511.18
		19.577.066.51

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — H. F. Mignaquy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 967-v.18 mar.

F. 162. — 2437

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	3.956.76	900.808.20	
Maquinarias	403.296.37		
Menos amortización	280.187.86	123.108.51	
Muebles y útiles	199.981.80		
Menos amortización	84.492.82	115.488.98	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	24.074.87	4.519.86	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	2.929.16	4.214.34	1.148.139.8
Activo circulante:			
Mercadería y materias primas		391.888.93	
Títulos y acciones		1.200.—	393.088.9
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.180.45	2.180.45
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	274.955.72		
Deudores prendarios	6.537.99		
Documentos a cobrar	4.863.42	286.357.13	
Menos: reserva p|. descuento	6.685.77		
Reserva p|. morosos	88.000.—	94.685.77	191.671.3
Activo transitorio:			
Mercaderías en consignación		22.865.57	
Cuentas a devengar		8.415.58	31.281.1
			1.766.361.78
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.791.361.78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.7
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			285.157.—
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|u., sin garantía, exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100.— c|u., con garantía, flotante, exigibles en 1954, de los cuales:			
740 emitidos en efectivo	74.000.—	74.000.—	
1.150 dados en garantía de descubiertos bancarios	115.000.—		
	189.000.—		574.000.—
1.890 total emitido			
Intereses devengados sobre debentures 1944, pagaderos en 1938, según convenio			43.750.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		32.131.26	
Acreedores por consignación		22.865.57	54.996.83
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			22.421.04
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias anterior	6.593.26		
Ganancia del trimestre	39.518.58	46.111.84	
Saldo pérdida año anterior		8.381.27	37.730.57
			1.766.361.72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.791.361.78

A. E. Boadle, presidente. — E. Meynell, secretario. — **J. Waite, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rossó.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 727-v18 mar.

F. 210. — 2442

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	882.898.55	
Máquinas y herramientas	5.505.—	
	2.249.17	
Muebles y útiles	8.313.40	
Instalaciones	295.—	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	912.113.39
II. Activo circulante:		
Almacenes	17.285.12	
Combustibles	592.31	
Lubricantes	306.60	18.184.03
III.— Activo disponible:		
Caja	3.076.05	
Banco Español del Río de la Plata	7.040.33	10.116.38
IV. Activo exigible:		
Banco Municipal de Préstamos - Cta. cupones	2.250.29	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga ...	5.122.82	
Operaciones en trámite	1.078.25	8.451.36
V.— Activo transitorio:		
Explotación	127.316.52	
Gastos de administración	8.606.36	
Gastos judiciales	1.984.60	
Intereses de debentures	4.133.33	
Intereses prendarios	1.012.35	
Intereses y sellos	17.70	
Patentes e impuestos a vencer	2.871.37	
Seguros a vencer	1.554.87	
Cuentas a liquidar	7.763.90	
Bonificaciones especiales	6.400.—	161.661.—
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	40.000.—
Total		1.150.526.16
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	
Documentos descontados	3.500.—	33.500.—
Gran total		1.184.026.16
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	100.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	161.679.—	
Amortizaciones	7.208.27	
Créditos de capitalización obligatoria ..	60.285.60	335.590.21
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	122.056.74	
Acreedores prendarios	36.115.20	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos .	375.—	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	119.175.10	
Obligaciones a pagar con garantía	95.177.60	
Personal	12.529.60	585.429.24
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	6.754.—	
Descuentos	86.03	
Quitas varias	3.776.38	
Recaudación	218.890.30	229.506.71
Total		1.150.526.16
IV.— Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	
Descuentos de documentos	3.500.—	33.500.—
Gran Total		1.184.026.16

Marcelo Padula, presidente. — Pedro Ghirardi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se **halla autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formu**larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.16** mar.-N.° 535-v.18 mar.

F. 214 — 2194

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda legal	
1 Activo fijo:			
Maquinarias		405.267.32	
Accesorios		1.—	
Armarios y trabajos de madera		1.021.79	
Muebles y útiles		19.207.81	
Edificios y construcciones		57.109.44	482.607.36
2 Activo circulante:			
Materias primas		158.905.88	
Mercaderías elaboradas		266.582.92	425.488.80
3 Activo disponible:			
Caja		736.—	
Bancos		36.896.94	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o		17.209.90	54.842.84
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		27.821.97	
Deudores varios		172.210.41	
Suscriptores de debentures		89.412.17	289.444.55
5 Activo transitorio:			
Gastos generales y seguros a vencer		3.123.06	3.123.06
6 Activo nominal:			
No existe.			1.255.506.61
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		48.858.19	
Consignación de mercaderías		7.541.50	71.399.69
			1.326.906.30
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital realizado		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo de previsión quebrantos		5.683.15	
Fondo para amortizaciones		24.000.—	511.827.53
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	30.657.40		
Letras a pagar	171.983.57	202.640.97	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América	380.000.—		
Rescate acciones. Cuotas a pagar	111.800.—	491.800.—	694.440.97
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		781.02	
Cuentas a pagar		23.912.53	24.693.55
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		24.544.56	24.544.56
			1.255.506.61
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		48.858.19	
Mercaderías en consignación		7.541.50	71.399.69
			1.326.906.30

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 674-v.18 mar.

F. 89. — 2448

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

1er. Trimestre del Ejercicio 1935-1936

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26.906.679.70	
Materiales y herramientas	3.—	
Muebles y útiles	433.—	26.907.115.70
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.247.565.51
III. Activo disponible:		
Caja	4.272.26	
Bancos	1.634.601.93	
Cheques	3.569.65	1.642.443.84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	381.348.23	
Deudores hipotecarios y garantizados	898.001.16	
Deudores morosos	18.351.45	
Deudores en gestión	65.430.70	1.363.131.54
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		18.261.59
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		177.525.83
		31.356.044.01
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.250.100.—	
Títulos en garantía	5.975.—	
Terceros	202.287.98	
Varios	43.867.23	1.552.230.21
		32.908.274.22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	320.637.97	
Fondo de previsión	2.500.000.—	
Reserva extraordinaria	2.500.000.—	15.320.637.97
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4.549.284.46	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	14.549.284.46
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		494.728.67
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	842.700.14	
Saldo de las cuentas tributarias	148.692.77	991.392.91
		31.356.044.01
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	152.175.—	
Títulos depositados en custodia	1.103.900.—	
Terceros	202.287.98	
Varios	43.867.23	1.552.230.21
		32.908.274.22

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 676-v.18 mar.

F. 60. — 2118.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.
Avda. Roque Sáenz Peña 760
Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931
Capital autorizado ... $ 300.000.—
" suscripto ... " 300.000.—
" realizado ... " 206.500.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	93.500.—	
Caja y Bancos	71.789.23	
Títulos de renta	26.771.89	
Obligaciones a cobrar	46.132.02	
Mobiliario y material	381.—	
Diversos deudores	283.184.41	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	140.591.21	
Siniestros "Incendio"	1.695.61	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	134.799.61	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	97.728.02	
Gastos explotación "Sección Incendio"	3.848.85	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	6.012.52	
Cuentas de orden	130.000.—	
Propiedades e inmuebles	12.423.60	
Préstamos hipotecarios	89.391.09	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos s/. pólizas		
PASIVO		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		3.478.70
Intereses		8.529.82
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		398.433.59
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		15.771.70
Reserva legal		4.055.55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		130.000.—
Reservas automóviles		147.131.97
Reservas Incendio		967.36
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		995.64
	1.138.250.06	1.138.250.05

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 516-v.18 mar.

F. 137. — 2205

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Seguros, Incendio, Cristales y Automóviles
Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado ... $ 1.250.000.—
" suscripto ... " 350.000.—
" realizado ... " 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(3er. Trimestre del 17 Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	38.331.01	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios y valores diversos	276.930.06	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9.339.89	
Mobiliario y material	8.884.58	
Deudores varios	208.817.56	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	185.677.97	
Siniestros	110.685.25	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	3.730.30	
Impuestos a recuperar	139.71	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5.625.—	
	912.411.33	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		27.464.73
Reserva siniestros pendientes		13.085.40
Reserva riesgos en curso		149.685.75
Reserva gastos de explotación		22.909.74
Acreedores varios		19.315.42
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Cuenta de explotación		303.628.22
Dividendos pendientes		247.50
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
		912.411.33

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente.
Fausto Carrillo, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 578-v.18 mar.

F. 67. — 2213

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:
Autorizado ... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto ... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado ... £ 300.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(3er Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		42.483.48
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	179.63	1.004.88
Casa Matriz		
Cuentas de orden	18.692.73	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	543.42	5.476.67
	19.415.78	408.965.03
HABER		
Casa Matriz	18.692.73	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	543.42	5.476.67
Diversos acreedores	179.63	1.004.88
Cuentas de orden		42.483.48
Reservas		
	19.415.78	408.965.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Julio a 30 de Septiembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.746.41	16.641.94
Gastos generales	419.71	14.231.99
Siniestros	3.34	4.507.96
Reaseguros locales pasivos	274.34	1.646.39
Saldo	2.977.31	7.003.60
	6.421.11	44.031.88
HABER		
Primas	6.270.35	38.302.46
Patentes y sellos	65.87	689.80
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	84.89	514.87
Intereses (sobre títulos de renta)		4.524.75
	6.421.11	44.031.88

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale y Cía.: W. J. Hutton.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.16 mar.-N.° 648-v.18 mar.

F. 126. — 2113.

LA GENERAL
(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
,, subscripto	,, 2.000.000.—
,, realizado	,, 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósitos	323.638.63	
Caja y Bancos	54.860.07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	496.875.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.768.92	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74.256.66	
Cuentas de orden		
	953.399.31	
HABER		
Casa Matriz		256.441.40
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.792.—
Diversos acreedores		315.440.89
Obligaciones a pagar		725.02
Cuentas de orden		
		953.399.31

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Comisiones y corretajes	14.682.13	
Gastos generales	14.761.29	
Siniestros pagados	11.700.41	
Reaseguros locales	2.323.01	
Patentes y sellos	4.636.89	
	48.103.73	
HABER		
Primas		43.383.37
Patentes y sellos		2.415.08
Comisiones sobre reaseguros locales		929.21
Saldo		1.376.07
		48.103.73

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 509-v.18 mar.

F. 155. — 2202

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	£ 3.000.000.—
,, suscripto y realizado	,, 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

N.° de Orden 3
BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz	192.411.—	
Caja	380.90	
Banco Anglo Sudamericano	74.557.36	
Banco de Londres y América del Sud	15.086.41	
Varios deudores	15.430.66	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	889.578.15	
H A B E R		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		8.513.32
Varios acreedores		4.322.26
Siniestros pendientes		192.411.—
Saldo al 30|9|1935		92.619.75
		889.578.15

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	25.074.97	
Gastos generales	25.237.66	
Impuestos y patentes	12.859.33	
Siniestros pagados	14.305.25	
Reaseguros locales pasivos	14.603.62	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	7.141.01	
Gastos generales	412.60	
Impuestos y patentes	2.408.59	
Siniestros pagados	10.625.67	
Saldo	10.703.39	
	123.372.09	
H A B E R		
Sección Incendio:		
Premios		90.186.38
Patentes		1.210.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		4.066.57
Sección Accidentes:		
Premios		26.773.91
Patentes		1.134.53
		123.372.09

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. Liverpool y London y Globe Insec. C.° Ltd.: R. K. Mitchell, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 513-v.18 mar.

F. 158. — 2203

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL
Septiembre 30 de 1935 - Ejercicio N.° 52

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Casa Matriz	4.400.—	42.999.—
Caja:		929.63
Banco de Londres		129.591.78
" " Canadá		250.—
" " Anglo		250.—
Propiedades inmuebles:		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nos. 470 al 500, esq. San Martín		
Banco de la Nación:	521.640.—	
$ 297.500 o|americano, en títulos Goverment of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
Obligaciones a cobrar		11.687.36
Diversos deudores	7.388.98	82.456.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores		104.44
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	22.282.60	
Casa Matriz (reserva Ley 9688)		1.773.09
	864.040.58	410.041.58

HABER	Oro sellado	Curso legal
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores		9.498.33
Siniestros pendientes:		
Incendios .... c$l. 25.657.—		
Accidentes .... " 13.342.—		
Vida .... o$s. 4.400.—	4.400.—	38.999.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)	22.282.60	
Reserva Ley 9688		1.773.09
Siniestros pendientes		4.000.—
Saldo Casa Matriz al 30|9|935	7.388.98	215.771.16
	864.040.58	410.041.58

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO

Entre el 1.° de Julio de 1935 y el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		32.926.96
Siniestros pagados		6.990.15
Gastos generales		30.328.94
Impuestos y patentes		26.059.37
Reaseguros locales pasivos		7.443.98
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		716.98
Gastos generales		1.407.25
Impuestos y patentes		4.688.09
Siniestros pagados		5.36
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		31.180.27
Siniestros pagados	36.288.89	17.336.36
Gastos generales		8.802.79
Bonos	175.90	36.133.74
Cesiones		16.624.60
Impuestos y patentes		7.998.30
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados		595.50
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		
Siniestros pagados		6.450.02
Gastos generales		10.051.75
Impuestos y patentes		4.508.83
		10.565.96
	36.464.79	260.815.20

HABER	Oro sellado	Curso legal
Sección Incendios:		101.703.90
Premios		
Intereses		13.30
Patentes		3.849.17
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.499.99
Sección Marítima:		
Premios		4.083.74
Patentes		476.41
Sección Vida:		
Premios	25.477.80	66.241.65
Intereses sobre préstamos Vida	21.04	5.072.92
Intereses sobre premios		33.93
Préstamos Vida		10.879.26
Sección Accidentes generales:		
Premios		25.816.44
Patentes		1.028.46
Saldo	10.965.95	39.116.03
	36.464.79	260.815.20

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 512-v-18 mar.

F. 161 — 2262

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre del 8.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas por cuotas no exigidas	400.000.—	
Caja y Bancos	84.318.39	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	900.620.95	
id. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	175.750.66	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	444.961.81	
Siniestros	144.590.54	2.191.134.09
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	20.789.81	32.789.81
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	20.782.89	
Gastos de explotación	16.337.07	
Siniestros	112.923.51	199.518.31
		2.423.442.21

PASIVO	$ moneda legal	
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	394.022.92	
Siniestros pendientes	43.008.93	
Acreedores varios	85.999.05	
Cuentas de explotación	876.704.87	2.199.735.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	20.789.81	32.789.81
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45.421.04	
Siniestros pendientes	25.087.80	
Cuentas de explotación	120.407.79	190.916.63
		2.423.442.21

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
H.Truzzell, director.— **J. E. O'Ryan, subgerente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.**

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 956-v.18 mar.

F. 23. — 1970.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		4269000 —		
En efectivo	15127 67	3320088 97		
Depositado en otros Bancos		3789865 35		
Clearing		13371837 35	15127 67	24750791 67
Descuentos y efectos a cobrar				45729923 4
Adelantos				27002963 0
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 9
Sucursales en la República				617344 0
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1629254 1
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				86082 2
Inmuebles				9159230 0
Títulos en cartera				9490471 08
Valores diversos				36174 80
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				656638 65
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				28344 92
			15127 67	123273015 98
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1329287 95		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	8688509 45	147525263 94		
Depósito de valores recibidos en caución	797473 32	17104093 97		
Emisión de cartas de crédito	7482 96			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	135059 91	7541424 08		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1539612 —		
Otras cuentas de orden			9628525 64	175314681 94
			9643653 31	298587697 92

PASIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		103306 86		8103306 86
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	33319384 99
Depósitos a plazo				21145041 16
Depósitos en Caja de Ahorros				44208803 18
Depósitos diversos			2093 25	2618964 88
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				114107 23
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				791658 51
Corresponsales en el extranjero				1360777 01
Ganancias y pérdidas				1254324 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				9445 08
Otras cuentas				
Metalización			12471 76	
			15127 67	123273015 98
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1329287 95		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	8688509 45	147525263 94		
Depositantes títulos en garantía	797473 32	17104093 97		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	7482 96			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	135059 91	7541424 08		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1539612 —		
Otras cuentas de orden			9628525 64	175314681 94
			9643653 31	298587697 92

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — **Egidio R. Marelli**, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 486-v.18 mar.

F. 40. — 2141.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(15.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	1.889.41	
First National Bank of Boston	6.384.45	
Banco Anglo Sud Americano	24.666.21	
Banco Francés e Italiano	2.920.25	
Banco de la Nación Argentina	2.608.12	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	15.703.91	
Deudores diversos	185.99	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	7.260.—	
Sellos	478.70	
Impuesto a los réditos (3a. categoría)	586.43	
Banco Anglo Sud Americano (cuentas títulos en custodia)	3.800.—	
	546.483.47	
HABER		
Casa Matriz		42.905.65
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		7.260.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.440.79
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		1.071.76
Impuestos		1.668.45
Acreedores por premios		7.322.86
Impuesto a los réditos (retenido)		13.90
Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia)		3.800.—
		546.483.47

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	16.320.31	
Gastos generales	10.366.14	
Reaseguros pasivos locales	23.946.57	
Devoluciones de premios	1.503.58	
Siniestros (menos porción reasegurada)	3.036.11	
Impuestos	3.970.78	
Reservas para siniestros pendientes	7.260.—	
Impuesto a los réditos	1.172.87	
Saldo	7.840.07	
	75.416.43	
HABER		
Premios		70.251.44
Impuestos		1.672.39
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		432.60
Siniestros pendientes liquidados		3.060.—
		75.416.43

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales) T. H. Braithwaite, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 492-v.18 mar.

F. 88 — 2216

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES ....

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

Capital		**Preferido**		**Ordinario**
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
25.° Ejercicio — 2.° Trimestre

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, viñas y potreros . . (No se amortiza)		3.224.659 03		
Edificios	2.135.594.05			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	114.016.08	2.021.577.97		
Maquinaria	501.950.30			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	344.144.89	157.805.41		
Toneles y cubas . . . . (No se amortiza)		595.582.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.618.43	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			58.128.67	6.489.76
Carros, autos y arneses . . .			92.906.67	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			71.472.40	21.434.27
Semovientes			42.867.41	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			12.925.87	29.941.54
Obras en curso, etc.				1.43
		5.999.624.61		57.868.—
II Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1.216.294.69	
Acciones de otras sociedades: Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Estat.)			48.100.—	
Varios			3.003.—	1.267.397.69
III Activo disponible:				
Caja			6.784.98	
Bancos			187.81	
Estampillas fiscales			180.50	7.153.29
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente . . . . $ 401.977.65				
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos „ 191.972.04			210.005.61	
Deudor garantizado con hipoteca			196.383.97	
Documentos a cobrar			14.672.09	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)			115.891.68	536.953.35
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			19.445.—	
Gastos para cosecha 1936, incluso adelantos a contratistas			76.704.68	96.149.68
VI Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
Pérdidas:				
Hasta la fecha				647.914.30
		6.397.784.61		2.613.436.31
Cuentas de orden:				
Permutación			9.383.282.27	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—		
Deudores por consignaciones .			2.570.79	9.385.853.06
		6.447.784.61		11.999.289.37

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.0 .000.—			
Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o|s. c|u. . . .	1.000.000.—	2.000.00 —		
Reserva legal			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.19		
Reserva para amortización activo fijo			60.000.—	
Reserva para indemnizaciones (Ley N.° 11.729, Art. 157) .			7.200.—	943.305,75
II Pasivo exigible:				
Bancos, saldos en descubierto .			5.071.220.02	
Acreedores en cuentas corrientes			222.280.65	
Acreedores hipotecarios . . .			511.998.05	
Obligaciones a pagar (inclusos $ 537.778.45, garantizados con prenda agraria sobre existencias de vinos)			1.053.725,66	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.512.000.—			
Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932.				
„ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.269.424.80	242.575.20		
£ 48.130				
Debentures 6 o|o 1954, con garantía flotante y especial . .			4.000.000.—	10.859.224.38
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			185.545.37	
Cuentas en suspenso			8.643.08	194.188.45
Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fué suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.				
		2.269.140.39		11.996.718.58
Cuentas de orden:				
Permutación	4.128.644.22			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . . .	50.000.—	4.178.644.22		
Vinos en consignación				2.570.79
		6.447.784.61		11.999.289.37

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tine otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.16 mar.-N.° 412-v.18 mar.

F. 115. — 1924

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
” suscripto	„	1.250.000.—
” realizado	„	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

(1er. Trimestre del 5.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	1.124.000.—
Caja y Bancos	243.770.40
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	2.101.599.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores	470.000.—
Obligaciones a cobrar	100.—
Mobiliario, material e instalaciones	5.255.70
Comisiones descontadas	436.962.91
Diversos deudores	177.555.02
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	112.758.98
Títulos amortizados por sorteo	65.000.—
Títulos rescatados	44.994.—
Préstamos sobre títulos	186.686.20
Cuentas de orden	108.000.—
	5.076.683.11

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.250.000.—
Reservas	3.063.213.77
Diversos acreedores	8.682.10
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)	634.451.33
Cuentas de orden	108.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	12.335.91
	5.076.683.11

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 960-v.18 mar.

F. 100. — 2114.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	Est.
" suscripto	„ 5.450.000.—	„
" realizado	„ 1.000.000.—	„

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c/legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1935 AL 30 SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			9.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. de depósito)			
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª serie	60.000.—		
60 Títulos del Crédito Argentino Interno - serie "C"	300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			15.748.93
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.317.88
Varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		2.186.88	38.710.84
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			4.970.17
		2.186.88	429.747.82
HABER			
Casa Matriz			57.227.57
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360.000.—
Reservas			
Siniestros pendientes			9.000.—
Diversos acreedores			3.520.25
Cuentas de orden (Conversión)		2.186.88	
		2.186.88	429.747.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.433.41	49.263.35
Gastos generales	1.004.70	39.560.43
Siniestros	26.97	15.657.74
Reaseguros locales pasivos: efectuados	355.36	18.757.45
Comisiones s/reaseguros locales pasivos: anulados		241.12
Saldo	3.047.12	36.481.59
	5.867.56	159.961.68
HABER		
Primas	5.615.45	149.237.39
Patentes y sellos	181.04	4.293.25
Reaseguros locales pasivos: anulados		803.76
Comisiones s/reaseguros locales pasivos: efectuados	71.07	5.627.28
	5.867.56	159.961.68

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 467-v.18 mar.

F. 108. — 2956

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK
PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado	$ 3.750.000.—	o/. americano
" suscripto	„ 3.750.000.—	o/. americano
" autorizado	„ 3.750.000.—	o/. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.446.56	
The National City Bank of New York	762.96	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	67.351.12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	46.824.75	
Sellos	1.102.05	
	601.687.44	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		93.274.70
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		28.412.74
		601.687.44

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Julio 1.° a 30 de Septiembre de 1935
INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	11.156.20	
Gastos generales	894.85	
Siniestros	799.70	
Reaseguros locales pasivos	97.50	
Devolución de primas	6.182.01	
Impuestos	1.962.75	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	8.799.17	
	29.892.18	
HABER		
Primas		28.039.77
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		29.25
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		439.57
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		1.383.59
		29.892.18

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	10.901.68	
Gastos generales	906.68	
Siniestros	3.375.13	
Reaseguros locales pasivos	3.951.43	
Devolución de primas	564.35	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	21.58	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	15.264.33	
	34.985.18	
HABER		
Primas		32.434.47
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		987.99
Siniestros recobrados		1.385.—
Reaseguros locales recobrados		86.30
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		91.42
		34.985.18

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 464-v.18 mar.

F. 70 — 2157

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
2.° Balance Trimestral del 13.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.478.801.12	
Edificios	$ 2.887.535.70		
Menos: Amortización	„ 893.574.51	1.993.961.19	
Maquinaria	$ 6.143.503.41		
Menos: Amortización	„ 3.206.216.10	2.937.287.31	
Vías Férreas y Decauville	„ 612.014.33		
Menos: Amortización	„ 175.593.28	436.421.05	
Muebles y útiles	$ 484.129.42		
Menos: Amortización	, 418.548.72	65.580.70	16.851.918.76
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		3.182.391.66	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios		611.713.35	
Hacienda en Ingenio y Estancias		207.676.13	
Letras certificación deuda Prov. de Tucumán		384.200.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	
Acciones Compañía Metalúrgica Colín, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Importe integrado		10.200.—	4.404.181.14
III. — Activo disponible:			
Caja		29.998.75	
Bancos		33.641.26	63.640.01
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.609.545.89	
Deudores hipotecarios		30.971.48	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	1.656.557.37
V. — Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1935			2.399.990.65
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			25.376.287.93
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		2.779.249.25	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	
Acciones de la Coporac. Industrial de Tucumán, cuota a integrar		19.800.—	2.869.049.25
			28.245.337.18

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.592.89	
Fondo de Previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 1934	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.200.210.22	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	3.049.534.20	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.897.697.93	
Documentos a pagar	461.390.41	
Bancos en descubierto	109.673.36	
Debentures emitidos	4.329.643.—	
Reserva para pago saldo intereses s|debentures de enero 1.° a 31 de marzo 1935	62.632.30	11.110.781.42
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios		2.716.146.55
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		16.998.72
		25.376.287.93
Cuentas de orden:		
Obligaciones firmadas en garantía (Ley 18|6|932)	2.779.249.25	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	
Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar	19.800.—	2.869.049.25
		28.245.337.18

Jorge A. Echayde (h.), vicepresidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 958-v.18 mar.

F. 90 — 2167

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
» suscripto .... » 23.811.700.—
» realizado .... » 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Terrenos	29291310 62	
Edificios, construcciones, calles alambrados y demás mejoras	4551910 35	
Acciones en empresas	11115878 32	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	7270248 19	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	76103 63	
Obras en ejecución	302398 46	52618706 94
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	14148111 89	
Diversos títulos	2976036 29	17124148 18
Activo disponible:		
Bancos	687580 37	
Cajas	5162 29	692742 66
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	3338784 56	
Obligaciones a cobrar	109156 57	
Agencias	14712789 40	18160730 53
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		474877 48
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión de debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2081107 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u.		13636 36
		108770917 20

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., a la par, equivalente a	54117500 —	
Fondo de amortización	8931055 34	
Reserva legal	24435 24	63072990 58
Pasivo exigible:		
Debentures	38601818 19	
£1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par ... 11.454.545.45		
£ 2.370.000.— sin garantía con interés al 4 o|o a la par ... 27.147.272.74		
Cuentas corrientes	30823 74	
Giros a pagar	29009 39	38661651 32
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		1303400 93
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	5674323 08	
Saldo del ejercicio 1934	44914 93	5719238 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio - $ 6.000.— o|s)		13636 36
		108770917 20

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. Mc. Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 465-v.18 mar.

F. 157. — 2128.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" subscripto	" 985.046.—
" realizado	" 290.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1935

3er. TRIMESTRE — 24.° EJERCICIO

Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Títulos de renta y valores	68.969.52	
Caja y Bancos	39.162.89	
Deudores por primas	29.237.14	
Deudores por comisiones reaseguros	1.086.46	
	618.456.01	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		68.969.52
Casa Matriz, cuenta corriente		39.077.01
Casa Matriz, cuentas pendientes		18.104.03
Reserva para gastos de explotación		4.976.82
Acreedores por primas reaseguros locales		7.242.75
Diversos acreedores		85.88
		618.456.01

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1935 — TERCER TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.712.06	
Gastos generales	3.395.83	
Siniestros	703.55	
Impuesto y sellos	802.89	
Impuestos a los réditos 4ta. categoría	52.10	
Saldo	2.792.08	
	11.458.51	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	14.768.71	
Gastos generales	179.16	
Siniestros	11.750.—	
Impuesto y sellos	263.94	
Primas reaseguros locales pasivos	10.423.64	
Saldo	41.018.81	
	78.404.26	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		11.458.51
		11.458.51
Sección Ganadería:		
Primas		76.840.65
Comisiones reaseguros locales pasivos		1.563.61
		78.404.26

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Miguel Piñeiro Pearson — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 470-v.18 mar.

F. 110. — 2121 bis.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	" 2.200.000.—
" realizado	" 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(38.°-EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos deudores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich. — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Julio de 1935 hasta el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.055.95	25.045.28
Impuestos y sellos		6.441.52
Gastos generales		1.705.01
Siniestros	19.29	20.828.64
Primas devueltas y anulaciones	90.77	4.114.55
Reaseguros locales pasivos		25.56
Saldo	1.423.96	6.615.79
	2.589.97	64.776.35
HABER		
Primas	2.534.47	60.144.26
Impuestos y sellos	24.19	1.720.79
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	31.31	1.716.04
Intereses		1.152.43
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		12.66
Reaseguros cancelados		30.17
	2.589.97	64.776.35

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich. — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 477-v.18 mar.

F. 178 — 2487

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado	o$s. 1.500.000.—
Suscripto	» 1.500.000.—
Realizado	» 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre — 54.° Ejercicio — Año 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.335.827.87	
b) Fábrica y edificios	1.069.629.53		
Menos: amortización	340.187.50	729.442.03	
c) Maquinarias	3.614.686.70		
Menos: amortización	1.137.085.23	2.477.601.47	
d) Herramientas	126.862.66		
Menos: amortización	122.710.47	4.152.19	
e) Muebles y útiles	18.546.12		
Menos: amortización	15.227.88	3.318.24	
f) Carros	38.110.—		
Menos: amortización	35.745.61	2.364.39	
g) Instalaciones	70.224.67		
Menos: amortización	70.223.67	1.—	4.552.707.19
II. Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar 1934, a su costo		3.575.86	
b) Materiales, repuestos, etc.		460.630.54	
c) Animales		106.911.85	
d) Títulos y acciones:			
Letras de certificación de deuda de la Provincia de Tucumán; a su valor nominal	254.200.—		
Crédito Interno Argentino 1934; valor nominal de $ 12.179,35 c|l.	11.736.94	265.936.94	837.055.19
III. Activo disponible:			
a) Caja		13.697.07	
b) Bancos		5.014.70	18.711.77
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		323.774.49	
b) Deudores hipotecarios		104.324.43	
c) Valores al cobro		56.976.62	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
e) Varios consignatarios por ventas de azúcar		124.898.35	
		640.598.89	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	580.598.89
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de Debentures		19.346.53	
b) Gastos de administración Casa Matriz		29.718.45	
c) Fletes y gastos varios		334.070.98	
d) Gastos cosecha 1935, etc.		2.614.357.86	
e) Rescate de debentures en suspenso		11.363.64	3.008.857.46
VI. Activo nominal:			8.997.930.50
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			465.745.50
			9.463.676.—

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado	$ oro 1.500.000.—	3.409.090.91	
b) Reserva legal .... „ „	150.000.—	340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		22.727.27	4.085.227.27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		372.905.93	
b) Bancos en descubierto		369.183.73	
c) Obligaciones a pagar		606.586.22	
d) Obligaciones con prenda azúcar		1.350.000.—	
e) Obligación por préstamos: Gob. Prov. Tucumán		152.640.—	
f) Debentures suscriptos .... o$s.	500.000.—		
Menos: Rescatados .... ”	65.000.—	988.636.37	3.839.952.25
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		51.521.04	
b) Intereses y rescate de debentures		52.345.71	
c) Ventas de productos		916.773.45	1.020.640.2[illegible]
IV. Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio		192.035.60	
Menos: Saldo deudor del Ejercicio 1933		139.924.82	52.110.7[illegible]

PASIVO	c$l.	c$l.
V. Cuentas de orden:		8.997.930.50
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial molienda, 1934)		465.745.50
		9.463.676.—

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 371-v.18 mar.

F. 167 — 2476

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917
Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
” suscripto	„ 4.000.000.—
” realizado	„ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDO AL 31 DE JULIO DE 1935 — CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.991.422.81	
b) Poblaciones	100.695.50	
c) Alambrados	114.977.30	
d) Muebles y útiles	23.962.85	
e) Aguadas y otras mejoras	115.606.52	5.346.664.98
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.586.419.—	
g) Mercaderías	23.979.52	
h) Arrendamientos y productos	14.183.24	
i) Títulos	1.140.000.—	
k) Valores en cartera	200.000.—	2.964.581.76
III. Activo disponible:		
l) Bancos	38.900.77	
m) Caja	4.475.30	43.376.07
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden:		
n) Acciones en garantía		30.000.—
		8.384.622.81

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.000.000.—	
b) Reserva legal	388.799.52	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.720.520.34
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	249.543.90	
e) Res. Int. Debentures	271.335.—	
f) Debentures	1.843.822.10	
g) Cuentas corrientes	155.441.11	2.520.142.11
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo ejercicio anterior	13.355.76	
i) Ejercicio 1934|35	100.604.60	113.960.36
V Cuentas de orden:		
k) Acciones del Directorio		30.000.—
		8.384.622.81

E. Schmerson, director gerente. — Juan Baldinglo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 295-v.18 mar.

F. 145. — 2208

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 192[illegible]

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er Trimestre

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	70.090.05	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	82.804.53	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	128.386.25	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito (Garantía Ley N.° 9688)	50.000.—	
Siniestros en liquidación	64.767.25	
Diversos deudores	30.997.70	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44	
	1.214.053.22	
HABER		
Casa Matriz		153.988.87
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . $ 98.595.—		
Marítima . . . „ 18.649.—		
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía „ 11.142.25		128.386.25
Diversos acreedores		29.903.41
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.44
Siniestros pendientes		64.767.25
		1.214.053.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	46.808.25	
Gastos generales	29.159.45	
Impuestos y sellos	13.825.72	
Siniestros abonados	24.601.41	
Reaseguros pasivos	14.796.16	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	16.936.45	
Gastos generales	7.825.51	
Impuestos y sellos	1.549.02	
Asistencia médica	11.524.16	
Siniestros abonados	28.171.11	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7.516.03	
Gastos generales	4.828.47	
Impuestos y sellos	2.520.23	
Siniestros abonados	11.132.28	
	70.732.28	
	291.926.53	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		172.495.98
Patentes y sellos		4.650.34
Comisiones s|. reaseguros pasivos		3.618.84

HABER		Curso legal
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		75.107.08
Patentes y sellos		2.243.26
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		32.388.27
Patentes y sellos		1.422.76
		291.926.53

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. — p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulari**os aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 739-v.18 mar.

F. 173. — 2206

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
” suscripto	„	3.500.000.—
” integrado	„	1.557.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
1er. Trimestre - 33.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.800.—
Caja y Bancos		543.505.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		2.918.404.18
Préstamos hipotecarios y sobre valores		629.382.43
Préstamos sobre pólizas Vida		29.282.90
Obligaciones a cobrar		14.740.—
Mobiliario y material		
Diversos deudores		455.537.63
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		3.920.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		13.585.45
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		351.006.25
Siniestros		552.235.19
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	20.260.90	
Cuentas de explotación	21.000.45	
Siniestros y asistencia médica	34.036.85	116.901.44
		7.676.368.23
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.059.700.50
Diversos acreedores		248.110.23
Cuentas de explotación		1.011.100.55
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		6.843.67
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		571.987.10
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	51.813.80	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	60.935.03	199.651.10
		7.676.368.23

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. C. Begg, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu**larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 649-v.18 mar.

F. 144. — 2207

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 450.000.—
" suscripto .... " 450.000.—
" realizado .... " 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	71.682.18	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	110.546.91	
Diversos deudores		
Gastos de organización	51.793.37	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Siniestros en liquidación	77.720.70	
Diversos deudores	37.197.24	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	77.768.94	
	1.211.763.88	
H A B E R		
Casa Matriz		183.073.11
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio $		
Marítima "		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía "		51.793.37
Diversos acreedores		36.353.22
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		77.768.94
Siniestros pendientes		77.720.70
		1.211.763.88

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	58.207.99	
Gastos generales	32.720.83	
Impuestos y sellos	16.073.86	
Siniestros abonados	36.398.82	
Reaseguros pasivos	28.482.59	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	20.323.73	
Gastos generales	9.303.92	
Impuestos y sellos	1.858.84	
Asistencia médica	13.828.99	
Siniestros abonados	33.805.33	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	9.019.25	
Gastos generales	5.765.27	
Impuestos y sellos	3.024.28	
Siniestros abonados	13.358.74	
Saldo	72.030.68	
	354. 113.12	
H A B E R		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		206.875.19
Patentes y sellos		5.390.74
Comisiones sobre reaseguros pasivos		8.453.58
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		90.128.50
Patentes y sellos		2.691.91
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		38.865.90
Patentes y sellos		1.707.30
		354.113.12

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 658-v.18 mar.

F. 119. — 2117.

THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.246.550.—
" realizado .... " 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) 1.°|7|35 - 30|9|35

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		9.287.—
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	489.19	75.813.37
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	7.244.68	
	139.781.87	145.087.16
HABER		
Casa Matriz	7.548.20	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	185.67	29.334.84
Cuentas de orden		
Permutación		16.465.32
	139.781.87	145.087.16

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30 SEPTIEMBRE 1935
1.°|7-35 - 30|9|35

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	907.48	28.071.07
Siniestros		242.827.27
Gastos generales	205.23	10.046.30
Reaseguros locales pasivos		70.30
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		20.60
Impuestos sobre reaseguros tomados	5.32	974.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		58.84
Saldo	1.004.76	
	2.122.79	282.068.83
HABER		
Primas	2.082.53	65.491.15
Patentes y sellos	40.26	1.010.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		14.06
Reaseguros locales pasivos anulados		294.22
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		4.92
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		42.41
Impuestos recuperados		
Saldo		215.212.02
	2.122.79	282.068.83

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 573-v.18 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisamos que con inter. del escribano Nicolás D. Cafferata, oficina Florida 32, se transfiere el negocio de mercería y tienda, ubicada en al calle Neuquén 1094. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Vicente Monasterio**; Comprador: **Isaac Rodríguez**, ambos domiciliados Neuquén 1094.
e.14 mar.-N.° 735-v.20 mar.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad mercantil **B. Schlain y Nadelman**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmontadora de algodón, de su propiedad, sito en la quinta N.° 1 (parte), del pueblo Villa Angela (Chaco), a favor de sociedad mercantil **Pando, Montoto y Cía.**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.
e.14 mar.-N.° 736-v.20 mar.

Adolfo Giunta avisa: **Máximo Raúl Rudelli**, vendió su negocio despacho de vinos, Olavarría 250, antes Alberti 1281, a **Juan P. Ostalé**. Reclamaciones término legal en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.14 mar.-N.° 737-v.20 mar.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, con oficinas Alsina 489, la señora **Luisa Segard** vende, libre de todo gravamen, a los señores **Eduardo Benito y Marino Miranda**, el negocio de despensa calle Bolivia 88, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.14 mar.-N.° 732-v.20 mar.

Aviso al comercio que los señores **César P. Marenco** y **Emilio S. Canzani**, venden a **Próspero Bauso**, la farmacia calle Arregui 2799.
Reclamos de ley a Bauso, Gaona 985.
e.14 mar.-N.° 728-v.20 mar.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Ana Frugoni Zavala de Masi**, vende a **Juan Rabinovich**, su farmacia "Masi", Rivera 1501, esquina Humboldt, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 mar.-N.° 729-v.20 mar.

José Mata, oficina Bartolomé Mitre 2561, T. 47-9751, avisa que **José Baltar** vende su despacho de pan 24 de Noviembre 1422, su domicilio, a **Gayetano Santuccio**, domiciliado Moussy 1065.
e.14 mar.-N.° 742-v.20 mar.

Miguel Angel Pittaluga, vendió a **Carlos C. Asigliano**, su negocio de garage, calle Brasil 2557, en el que fijan domicilio las partes para los reclamos por el término de ley.
e.12 mar.-N.° 585-v.17 mar.

Se hace saber que la fábrica de artículos de hojalata de propiedad de los señores **Schmitt y Compañía**, sita en la calle Montes de Oca número 1458, se vende al señor **Enrique W. Roberts**, domiciliado Piedras 353, con intervención del escribano Fernando Besada, con oficina en la calle Bartolomé Mitre 720, 3er. piso, ante quien deberán formularse los reclamos del caso dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.14 mar.-N.° 730-v.20 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Venancio García, nuestro negocio de panadería mecánica, sita Triunvirato 3775.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: Tomás Annoni y Benigno Estévez.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.12 mar.-N.° 699-v.17 mar.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia vendí mi negocio de almacén sito en la calle Traful 3400 esquina Pipirí al señor **Vicente De Silvio**, reclamaciones de ley en Traful 3400 domicilio comprador y Almafuerte 864, domicilio vendedor. **Elías Gacinto**, vendedor.
e.12 mar.-N.° 689-v.17 mar.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Cruz 936, avisan que se ha vendido la fábrica de cajas de cartón, sita en la calle San Eduardo N.° 1072, haciéndose cargo activo y pasivo, el comprador, **Eugenio Aufiero**, vendedor, **José Vázquez**. Reclamos en término de ley, en n.| oficinas.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
e.13 mar.-N.° 596-v.18 mar.

Al comercio; avisamos, con intervención del martillero público, señor Arturo Carmona, hemos firmado promesa de venta de nuestro negocio de restaurant, Saladillo 2222, donde viven las partes, todo reclamo dentro del término de ley. — Vend. **Emilio Pérez** y **Manuel Alonso**, Comp. **Luis Parzanese** y **Angel Fiorucci**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.13 mar.-N.° 717-v.18 mar.

Antonio Alvarez, vende a **Santiago Arce**, la despensa, sita Lope de Vega 2307, ambos domiciliados en la misma. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 709-v.18 mar.

José Pérez Blanco, Zelada 4599, vende a **Feliciano Rodríguez**, Cañada de Gómez 2165, despensa Zelada 4599. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 710-v.18 mar.

Eduardo Loizú, martillero público, oficina calle Sáenz Peña 230, U. T. Mayo 4902. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés Reboredo**, vende al señor **Manuel Cambeiro**, su negocio de café-fonda, calle San Juan 3294, donde se domicilian, vendedor y comprador. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.13 mar.-N.° 711-v.18 mar.

Luis V. Barrere, domiciliado Bragado esquina Chivilcoy, avisa venderá a **Héctor M. Soler**, domiciliado Avenida Tres Cruces 5001, su negocio farmacia denominado "La Giralda", Avenida Tres Cruces 5001, donde atenderán reclamos ley.
e.13 mar.-N.° 724-v.18 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cerrito 1199, esquina Arenales. — Interpónganse reclamaciones en término legal. — Vendedor: Señor **José Antonio Enríquez**. — Comprador: **Gorgonio Gil**. — Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. —
e.13 mar.-N.° 597-v.18 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **J. Martínez**, Cangallo 1466, vende a **C. Devoto** y **M. Bermejo**, Entre Ríos 337, su panadería sita, Cangallo 1466. Reclamos término de ley en mis oficinas Entre Ríos 337. — U. T. 38-7463.
e.12 mar.-N.° 696-v17 mar.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Jorge Bellinotti** vende libre de gravamen a los señores **José San Martín Rojo, José Pérez Neo** y **Ventura García Leiz**, el negocio de restaurant calle Australia 2602, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
e.14 mar.-N.° 731-v.20 mar.

He comprado a **Frida S. de Parodi**, Costa Rica 4675, la lechería, sita Costa Rica 4675. — Reclamos de ley, en mi domicilio, Entre Ríos 337. — **Mercedes M. Fernández**.
e.16 mar.-N.° 746-v.21 mar.

Roberto Legarda, vendió su ferretería, Jonte 5152, a **Teodosia Sanz de Basarrate**, Ranqueles 1890. — Reclamos Jonte 5152, domicilio vendedor.
e.16 mar.-N.° 747-v.21 mar.

Avisamos que la sociedad **"Solanas y Oteiza"** vende a **Julio César Catalán**, el negocio de farmacia y perfumería sito en la Avenida del Trabajo 2270, por ante el escribano Lisardo Vidal, Lavalle 710. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.16 mar.-N.° 748.-v.21 mar.

Se avisa que **Manasz Dobroszklanka**, domiciliado Muñecas 1178, vende a don **Jaime Szulim Binsztok**, domiciliado Corrales 6486, su negocio de comestibles, calle Muñecas 1178, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.16 mar.-N.° 751.-v.21 mar.

Se hace saber que, **Jacobo Lembergman**, vendió a **Naum Kusinsky e Isaac Pilatovicz**, su negocio de almacén de suelas, Varela 97, domicilio de compradores contrato privado. — Reclamaciones término de ley, en el escritorio Rotman, Larrea 540.
e.16 mar-N.° 759-v.21 mar.

Se hace saber que **Enrique Gomelsky** vendió a **Benjamín Wechsler** su negocio de artículos de electricidad, Centenera 257, domicilio ambas partes. — Contrato privado. — Reclamaciones término ley, en escritorio Guterman, Lavalle 1394, segundo piso.
e.13 mar.-N.° 723-v.18 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Manuel Zomosa y Gumersindo Menéndez**, mi panadería y confitería, Gascón 1536. Reclamos término de ley. **Antonio Cancelo.**
e.12 mar.-N.° 587-v.17 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Bermúdez 3015. Interpónganse reclamaciones en término legal. Vendedor: señor **César Alvarez**; Compradores. **Sergio Sánchez y Vicente Giménez**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.12 mar.-N.° 687-v. 17 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende en negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Lavalle N.° 1557. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis Martínez**; Comprador: **Fortunato José Isetta**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.12 mar.-N.° 686-v.17 mar.

Jaime Berges, balanceador y martillero público, Cangallo 1372, U. T. 38-8563, hace saber que don **Emilio Mingrone** vende a don **Luis Bertone**, la despensa Bogotá 3501, domicilio de ambos.
e13 mar.-N.° 592-v18 mar.

Con intervención balanceador público Jordano Asensio, of. Belgrano 1171, vendí mi negocio de almacén de comestibles Inclán 3901, a **E. Del Prado y Vicente Labiano.**
Reclm. ley, of. balanceador. — Vend. **Gaio Elías**.
.12 mar.-N.° 703-v.17 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público ofic. Entre Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Vicente Sánchez**, domiciliado en la calle Bolívar 1542 vende, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecido en la calle C. Calvo 301 a don **José Pino García**, domiciliado en esta última.
e.16 mar-N.° 754-v.21 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que por su intermedio se firmó promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Méjico 681|99. — Vendedor: **Antonio Nebot**, domiciliado en el negocio. — Comprador: **Jesús López**, constituye domicilio en Paraná 335. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.12 Mar.-N.° 694-v.17 mar.

Se hace saber por cinco días, que los señores **Ditlevsen y Compañía Limitada**, venden el taller mecánico y de reparaciones, sito en la calle Herrera N.° 503, a los señores **Invernizio y Luconi**, por ante el escribano Aquiles Yorio. — Reclamos; vendedores calle Ingeniero Huergo 1335, compradores, calle Herrera 503 y escribano, Avenida de Mayo **580.**
e.12 mar.-N.° 590-v.17 mar.

Pedro Icezalaya, comunica que vende su negocio de casa de cambio, venta de títulos y lotería, ubicado en la Avenida de Mayo 688, a **José Fraga Rosende**.
Interviene Escribano Miguel Girón, Montevideo 55.
e.12 mar.-N.° 583-v.17 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Bertodatto**, vende a **Antonio Vuga**, el restaurant sito Garmendia 4879, domicilio contratantes, para reclamaciones de ley.
e.14 mar.-N.° 741-v.20 mar.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el día 17 del corriente, remataremos al detalle, café y billares, Bartolomé Mitre 1553, o| **Santiago Sarri**, domiciliado Sarmiento 2972.
Recl. término de ley.
e.12 mar.-N.° 705-v.17 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Pío Vespignani** vende a **Justo Casado** su panadería R. L. Falcón 6967, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.14 mar.-N.° 599-v.20 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Cuenca Nos. 3745|47, y anexo Sanabria 4679. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel González Fernández**, Cuenca 3745. Compradores: **Tiburcio Aznara y Andrés Novo**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 mar.-N.° 594-v.18 mar.

Convocatorias Anteriores

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 30 de Noviembre de 1935.

2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 690-v.28 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Annima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° — Elección de los Directores.
4.° — Elección del Síndico y suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.9 mar.-N. 624-v.27 mar.

MANUFACTURAS CONDAL, FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas en el local social Uspallata 2172|82, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdiadas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio

e.9 mar-N.° 602-v.26 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del coriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de las utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

Sociedad Anónima
VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Cdigo de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Regulación de honorarios del Síndico.
4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 25 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones ordinarias.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Presidente.

e.10 mar.-N.° 636-v.25 mar.

"ERSA ESTANCIAS"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1936, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, incluso repartición de utilidades.
2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. Todos por un año.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 618-v.26 mar.

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao, doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato, y del señor Emilio Saint, por fallecimiento.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 634-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de Marzo corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.
2.° — Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° — Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° — Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — E. Oertly, administrador único.

e.10 mar.-N.° 995-v.27 mar.

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas, con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar con los asistentes el viernes 27 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2026.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.10 mar.-N.° 639-v.27 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 30 de los estatutos).

e.16 mar.-N.° 757-v.2 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido al 30 de noviembre de 1935.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea, de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jorge Barboteu y Pedro Léa, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de la señora María P. de Chédel y señor Roberto Marinot, que terminan su mandato.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los Estautos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 965-v.20 mar.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabaria, Cayetano Bizzozero y doctor Roberto C. Bizzozero, que terminan su mandato.
Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 682-v.28 mar.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 681-v.28 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA PATRIA Y UNION
Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de marzo a las 15 horas, en nuestro local social 105, de la Galería Güemes, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1935 y presupuesto para el ejercicio de 1936.
3.° Designación de socios honorarios.
4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de: Presidente (Ejército) por 3 años; Vicepresidente 1.° (Armada) 1 año; Directores titulares (3 años) del Ejército: Tres; de la Armada: Dos. Directores suplentes (3 años) del Ejército: Cinco (uno por 1 año); de la Armada: Dos. — Comisión de cuentas (1 año) titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor Consocio con la mayor consideración:

Ovidio Badaró, Gral. de Bgda. (R.) presidente. — Pablo Peralta, Tte. Cnel. (R.) secretario.

e.7 mar.-N.° 549-v.25 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el Local Social, calle Sanabria 3320| 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 diciembre 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos, a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e9 mar.-N.° 622-v26 mar.

Sociedad Anónima
TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo las 10 horas en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Presidente.
e.12 mar.-N.° 707-v.30 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio (año 1935).
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

—

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 610-v.26 mar.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1936, en el domicilio social calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los actuales, por terminación de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 466-v.20 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 691-v.30 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el Director, señor F. Scott, quien renunció.
4.° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.7 mar.-N.° 548-v.25 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 693-v.30 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo a las 15 horas, en nuestro local social Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 567-v.23 mar.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio (1935).

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán número 694.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 609-v.26 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4. — Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 601-v.26 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, esquina Cangallo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione, Carlos Sormani y Guido Zappa, que terminan su mandato. — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1936. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.9 mar.-N.° 615-v.26 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de marzo de 1936 a las 19 horas, en el local Social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1935).

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 619-v.27 mar.

"SEDALANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1936, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje al Presidente don Edmundo Hermann, y al Vicepresidente don Emilio Albert, ambos fallecidos.

2.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935, conjuntamente con la distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 617-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° — Tratar y resolver asuntos varios.

4.°— Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha é Silva, secretario.

e.9 mar.-N.° 620-v.26 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573-75
U.T. 54-Darwin 3475-4560

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1935.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Integración de acciones suscriptas.

8.° Elecciones de:

a) Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Piechotka, respectivamente, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnostik, Abraham Gothelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio **Abramovich**, secretario.

e.5 mar.-N.° 978-v.23 mar.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1936, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1935. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.°) Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes. un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e.16 mar.-N.° 758-v.2 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de marzo de 1936, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 607-v.26 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria al 30 Marzo 1936

El Directorio de la Papelera Pedotti, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo 1936, a las 16 horas, en la calle Florida 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y gestiones del Directorio referente a las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia.

2.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.

3.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la sociedad, Florida 671, sus acciones o certificado de inmovilización en las Cajas del Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 608-v.26 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General ordinaria para el 31 de Mar zo corriente a las 21 horas en la calle Maipú 25 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 678-v.28 mar.

"TYRCSAC"
Construcciones
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, a las doce y treinta horas, en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516-518, a objeto de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, del 5.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los ingenieros Adolfo T. Trefault y Oscar Rodríguez Canavery, que terminan su mandato, el 24 de noviembre de 1936.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas, para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.
6.° Designación de dos Acionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los estatutos).

e.11 mar.-N.° 669-v.28 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 28 de marzo p. v. a las 18 horas, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.° Elecciones de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los señores Tovy Podolsky, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Bucrinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkin, I. Guelman, M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

Tovy Podolsky, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 575-v.28 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.11 mar.-N.° 689-v.28 mar.

"SUD AMERICA"
Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con que lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei.
4.° — Elección de un Suplente por el término de tres años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que termina su mandato.
5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° — Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — **A Robirosa, presidente.**

e.26 feb.-N.° 364-v.17 mar.

Sociedad Anónima FRUTICOLA DE SAN JUAN
San Juan 3427 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1936, a las 15 horas en el local social San Juan 3427, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Director.

e.10 mar.-N.° 646-v.27 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril a las 11.45 horas, en Medrano 162, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectur y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 diciembre 1935, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores en reemplazo de renunciantes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 762-v.2 abr.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1936, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 491-v.14 mar.
e.16 mar.-N.° 980-v.25 mar.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 Marzo 1936, a las 10 y 30 horas, en el local, Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 6.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.7 mar.-N.° 542-v.25 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambe[illegible] secretario.

e.12 mar.-N.° 700-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 9 del actual, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.°) Consideración de las cuentas anuales y de la Memoria del 1er. Ejercicio.
2.°) Constitución de fondos de reserva.
3.°) Reparto del dividendo del 1er. Ejercicio.
4.°) Elección de los reemplazantes de los tres señores Directores que en virtud del sorteo practicado cesarán en su mandato el 31 de mayo del corriente año. Elección de reemplazante al señor Director Ernesto Mignaquy.
5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.
6.°) Fijación de la remuneración del señor síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 749-v.31 mar.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 30 de marzo de 1936. a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935, informe del Síndico.
2.° Limitación a cuatro del número de los Directores.
3.° Elección de tres Directores y eventualmente de cuatro por el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936.
5.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 530-v.24 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del cte., a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30° Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Destino de las utilidades.
3.°) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 3 años y un Síndico y un Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 744-v.30 mar.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° — Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, el 3 de Marzo de 1936.
El Directorio

e.4 mar.-N.° 969-v.25 mar

FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Administración calle Rincón 917, el día 30 Marzo 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.
2.° Designación de 2 Directores titulares.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en su defecto presentar un certificado que acredite haberse hecho el depósito en un Banco (artículo 1.° de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 547-v.25 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, 6 Marzo 1936.
El Secretario.

e.7 mar.-N.° 557-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 26 de marzo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el fondo de Rescate.
4.° Balance e informe del Síndico.
5.° Elecciones: por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Recomiéndase puntual asistencia.
El Directorio.

e.5 mar.-N.° 981-v.23 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 18 de febrero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 19 marzo 1936 a las 10½ horas, en el local Social, Avenida R. S. Peña 501, escritorio 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para escrutadores. (Art. 32 de los Estatutos).

2.° — Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el Acta.

El Directorio

Art. 34 de los Estatutos: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar.

Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario".

e.7 mar.-N.° 555-v.18 mar.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.
El Directorio

e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro-Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 200.000 c|l., en la compra de un campo en la Pv. de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Directorio.

e.7 mar.-N.° 540-v.25 mar.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935, y lectura del dictamen del Síndico.
2.° — Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 673-v.28 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico e informes de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", correspondientes al 5.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2.° Renovación de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 suplentes (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos Sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor Accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1936.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 662-v.28 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS (CYCA)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 858, el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado por la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 570-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 26 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reajuste del Activo.

2.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero.

3.° — Elección de los miembros del Directorio, dos Suplentes, un Síndico y un Suplente, para el décimo sexto ejercicio de la Sociedad.

4.° — Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° — Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimo quinto ejercicio.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.4 mar.-N.° 971-v.21 mar.

MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Moss & Cía. Ltda., S. A.: Virginio Maffei, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 589-v.30 mar.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.

4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 756-v.2 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el próximo día 24 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance General al 31 de enero de 1936.

2) Informe del Síndico.

3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

4) Distribución de utilidades.

5) Destino de la bonificación del 3 % sobre consumo.

6) Designar dos acionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atte.,

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — David Bokser, secretario.

e.6 mar.-N.° 986-v.24 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 Marzo 1936, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 23 Marzo 1936, a las 14 horas.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 677-v.26 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 867

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Directorio por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 697-v.27 mar.

"LA CLARA", S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4.°, piso, el 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936.

El Presidente.

e.12 mar.-N.° 588-v.30 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.

4.° Elecciónn de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deacuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima
Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1935, e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Luis Nogaró y Eugenio Gantner, salientes por sorteo, y en reemplazo del doctor Edmundo G. Gagneux, por renuncia.

4.° — Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio

e.9 mar.-N. 623-v.26 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 30 de marzo de 1936, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del club Aleman, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.16 mar.-N.° 752-v.30 mar.

LA SERICA ITALO ARGENTINA
Fábrica de Tejidos en General
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos y a la Asamblea General Extraordinaria, por disposición del Directorio, que tendrán lugar el día 6 de Abril de 1936, a las 11 y 12 horas respectivamente, en el local social, calle Victoria 2100 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935, con el informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4.° Designación de un Director para que suscriba las acciones que debieron esr firmadas por el anterior Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona o Comisión Liquidadora y el plazo en que debe verificarse.

b) Considerar y resolver sobre la designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación de 3 días al señalado para la Asamblea de Accionistas, deberán éstos depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 656-v.27 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 632-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambela Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de marzo de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designar dos accionistas para suscribir el Libro de asistencia y el acta de la Asambela.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

"LA METALURGICA SUECA", S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local social calle Balcarce número 355, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, con 48 horas de anticipación, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce número 355, para tener derecho a voto.

e.5 mar.-N.° 515-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debió verificarse el día 2 de Marzo de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora, a vender los campos de "La Verde", y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros, en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.12 mar.-N.° 704-v.31 mar.

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 3 abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 27.° Ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.16 mar.-N.° 753-v.2 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HERMANOS LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del director y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

H. H. Leng, director.

e.29 feb.-N.° 434-v.20 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1936 a las 16 horas en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (Art. 2).
2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9.°).
4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

Fernando García.

e.29 feb.-N.° 442-v.17 mar.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P. LTDA."

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.°) Fijación de honorarios a directores y síndico.
3.°) Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
4.°) Nombramiento de Síndicos.

El Directorio

e.29 feb.-N.° 432-v.17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas par firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 604-v.27 mar.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.
5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del artículo 22 de los Estatutos en lo que se refiere a la entrada para las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — e.12 mar.-N.° 702-v.30 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1935.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.10 mar.-N.° 659-v.27 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e3 mar.-N.° 471-v20 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Elección de un síndico.
6.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario - tesorero.

e.4 mar.-N.° 498-v.23 mar.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y H. Zweegman, que terminan su mandato. Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos:
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.
Art. 12 de los Estatutos:
Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.13 mar.-N.° 721-v.31 mar.

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 marzo de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea los señores Accionistas debereán depositar sus acciones con tres días por lo menos, de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 716-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: Presidente, Secretario. Protesorero, cinco vocales, Síndico, Síndico suplente.
6.° Carta Petitorio del señor Naúm Rosenman.

Buenos Aires Marzo de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 718-v.31 mar.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social calle Florida número 229, piso 7.°, escritorios Nos. 730|32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Retribución del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 572-v.28 mar.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria **que tendrá** lugar el día 3 de abril de 1936, a **las 10** horas, en el local Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Fondo de reserva legal, honorarios del Síndico y destino de las utilidades.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Elección de cinco Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, en la secretaría, Maipú 271.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Walter T. Cassels, presidente.
e.12 mar.-N.° 586-v.30 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.
2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a la reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.
B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea,, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 13 1936.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.13 mar.-N.° 713-v.31 mar.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem 693 (entre piso) el 2 de Abril de 1936 a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 591-v.31 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 de marzo de 1936, a las 19 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 993-v.27 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 35 Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 663-v.28 mar.

HUMBOLDT - SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el Sábado 28 de Marzo de 1936, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Informe de la** Comisión Directiva y **aprobación** del Balance al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección del Vicepresidente por por 2 años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años.
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva por 2 años.
5.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 698-v.28 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY C.° ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fábricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Marzo 1936 a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 6 mar.-N. 521-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 517-v.28 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección del Presidente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 550-v.25 mar.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA
Exportadora de cueros

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá realizarse el día 27 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local calle 25 de mayo N.° 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos ampliando el capital a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 605-v.26 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.
Décimaquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
A realizarse el 27 de Marzo de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Integración del Directorio.
3.°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 556-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos, N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

V. B. Otamendi, secretario.

e.10 mar.-N.° 992-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que diponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

ERSA ESTANCIAS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 626-v.27 mar.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 630-v.27 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de marzo de 1936, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1935.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario.

e.10 mar.-N.° 997-v.27 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de tres Directores titulares.
6.° Designación del Presidente de la Sociedad.
7.° Fábrica de artículos de calefacción.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 642-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de marzo próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de seis directores por el término de dos años, y cinco directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria a Asamblea de Debenturistas

El Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 del contrato de emisión de debentures oportunamente celebrado con sus fideicomisarios, ha resuelto convocar a Asamblea a los señores tenedores de "Debentures de Elevadores" emitidos por la misma, para el día 23 de marzo pmo., a las 16 horas, en el local Defensa 188, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Designación de dos debenturistas presentes para escrutadores.

2.° — Modificación de las retenciones que fija el artículo 6.° del contrato de fideicomiso. La sociedad emisora, ha solicitado en oportunidad, al Banco de la Nación Argentina y a los señores Fideicomisarios, la reducción de las retenciones a $ 0.05 c|l., pedido que formula ahora a la Asamblea.

3.° — Establecer la forma en que se modificarán en el futuro, las retenciones que deban hacerse.

4.° — Designación de dos señores debenturistas presentes para firmar el acta y otorgar la correspondiente escritura de modificación.

El Directorio

Nota: Los señores Debenturistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito bancarios de los mismos, en las oficinas de la sociedad emisora, Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 501, escr. 326, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Los acreedores aceptantes de debentures, que aun no hayan retirado sus títulos, bastará que justifiquen su identidad para poder asistir a la misma.

Salvador Lezama, director gerente.

e2 mar.-N.° 455-v18 mar.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas, del día 31 marzo de 1936, con arreglo a la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXI° Ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente, para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja social con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 1936. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.12 mar.-N.° 690-v.31 mar.

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avenida Roque Sáenz Peña 628, el 30 marzo, a las 16 horas, para tratar,

Orden del día:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 31 diciembre 1935.

2.° Elección tres directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 685-v.28 mar.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de os Estatutos, para el día Lunes 23, de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación del informe anual y del Balance de Caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva.

3.° Elección de la Comisión Auxiliar.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

La Secretaría.

e.14 mar.-N.° 725-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Frank H. Houlder, que falleció.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Vicepresidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 738-v.1.° abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del sexto ejercicio para el 30 Marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete Directores por dos años; un Director por un año.

3.° Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes y fijación de remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 683-v.28 mar.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 marzo 1936, a las 11 horas, en su local, Venezuela 614, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del C. C.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección cuatro directores.

4.° Elección síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 692-v.30 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.13 mar.-N.° 593-v.31 mar.

Sociedad Anónima

VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reconsiderar el valor nominal de las acciones a emitirse, fijado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1935.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 631-v.27 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1936, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.12 mar.-N.° 582-v.30 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 733-v.1.° abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el día 15 de abril próximo, para la provisión durante el año 1936, de los siguientes renglones, destinados a los servicios del Departamento Nacional de Higiene, a las horas que a continuación se indican:

A las 14 y 30 horas, para la provisión de forrajes destinados a la manutención y cuidado de los animales de experiencia que utilice el Instituto Bacteriológico y el Conservatorio de Vacuna.

A las 15 horas, para el suministro de terneros en pie, que se requieren para la preparación de vacuna antivariólica.

A las 15 y 30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales (drogas, material de laboratorio, cirugía, películas radiográficas, útiles de escritorio, papelería e imprenta, vidriería, embalaje, ropas, uniformes, ferretería, navales y bazar).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras, calle Belgrano N.° 666 (planta baja), donde pueden retirarse pliegos de condiciones, gratis y consultar muestras.

El Secretario General

e.14 mar. v.24 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1936, a las 15 horas para la provisión de carnes y extras, y a las 15 y 15 horas para la provisión de verduras; ambas provisiones con destino a los establecimientos de la Sociedad, situados en la Capital Federal. — A las 15 y 30 horas para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45 horas, para la provisión de papas; estas dos provisiones son con destino a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). — Todas estas licitaciones son por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Mayo próximo. — Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.14 mar.-v.17 mar.
e.30 mar.-v.31 mar.
e.7 abr.-v.13 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victo-

ría 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 459, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz fuerza motriz; artículos de electricidad; vestuario; artículos de ropería; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía, farmacia, etc.; menaje y cocina y artículos de bazar; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres: animales y útiles de labranza, etc.; semillas y plantas; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

Posadas, Marzo 14 de 1936.

El Director

e.14 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "B", m$n. 594.200.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "E", m$n. 608.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e10 mar.-v23 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4301 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.23 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de abril próximo, para la adquisición de material de embalaje, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.14 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 Abril 1936, por: Herramientas para montaje (Pliego 3632), a las 14 y 20 horas; cabo manila (3633), 14 y 40 horas; hierros (3634), 15 horas; caños de bombeo y válvulas (3635), 15 y 20 horas. Retirarlos: Pasco y Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 mar.-v.24 mar.

Llámase a licitación pública para el 13 de Abril 1936 por:

Servicio de remolque de Buenos Aires a La Plata (Pliego 3626) a las 14 horas: grupos electrógenos y motores Diesel (3627) 14 y 20 horas; medicamentos (3628) 14 y 40 horas; cartón cuero (3629) 15 horas; hierros (3630) 15 y 20 horas. Retirarlos: Pasco Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e.16 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el 15 Abril 1936, por:

Trépanos (Pliego 3639) a las 14 horas; blanqueo y limpieza corredores (3640) 14 y 20 horas; construcción depósito cajones y tambores (3641) 14 y 40 horas; remolque embarcaciones menores (3642) 15 horas; gabinetes superga (3643) 15 y 20 horas; cabo manila y [illegible] (3644) 15 y 40 horas. Retirarlos Pasco Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e.16 mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Francisco Madero y hacia el Sud, pesos 23.669.

Hasta el día 4 de Abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 2808-v.17 mar.
e.6 abr.-N.° 2808-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, Sección Puente de las Vacas - Zanjón Amarillo. Mendoza. — Presupuesto pesos 226.688.—

Hasta el día cuatro de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día trece del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.13 mar.-N.° 2810-v.17 mar.
e.6 abr.-N.° 2810-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Puerto Bermejo De Km. 27.816 a Km. 66.520 - Red complementaria, Chaco. $ 123.353.—

Hasta el día seis de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día catorce del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° 2812-v.18 mar.
e.7 abr.-N.° 2812-v.14 abr.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 414, hasta el 14 de Abril de 1936 a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de cemento portland común, envasado en bolsas de papel y 1.000 toneladas en barricas. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 5,— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 mar.-v.24 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 109|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas preparadas, en pasta y en polvo, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 109|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado en la Secretaría de la División Almacenes, mismo edificio, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 mar.-v.20 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Picarel, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos setecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 744,34 m|n.) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 83|1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —
e.11 mar.-N.° 16-s|p.p.-v.23 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Niclas González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Inés Quiroga de Cuello, por sí y su hijo menor José Héctor Cuello, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos, don Ramón Eudosio Cuello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

[illegible]

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Honoria Arenas de Silvestrini, en su carácter de viuda del ex Cónsul de Relaciones Exteriores y Culto, don Alfredo Silvestrini.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Yolanda Trindades, en su carácter de hija legítima de la ex Directora de la Escuela N.° 84, de Misiones, doña Cantalicia Cabrera de Trindades.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Jovita Iglesias de Arias, por sí y sus hijos menores José Orfilio, Roberta Jova y Marcelino Honorio Arias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados, en Oliva (Córdoba), don Orfilio Arias.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Manuel García Giménez, para sus hijos legítimos Lady Angélica, Luis Héctor y Roberto García, en su carácter de hijos legítimos de la ex profesora de música del Consejo Nacional de Educación, doña Filomena Rovira de García.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Cándida Doval de Barrientos, en su carácter de viuda del ex empleado del Crédito Público, don Juan Barrientos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Josefa Serafina Puppio de Blasi por sí y sus hijos menores Dora Serafina y Carlos Juan Blasi y por sí Micaela y María Zulema Blasi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Vitantonio Blasi.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Alida Elvira, Angélica Esperanza y Argentina Elena López, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura don Alberto López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Ocampo de Nievas y Adela, Felipa del Carmen, Margarita Constancia, Severina Isabel y Dolores Zoraida Nievas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos, don Lucio Honorio Nievas.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja salicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Gianturco de Cabas**, pos sí y su hija menor Lucía Angela Cabas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Santiago Cabas.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja salicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Rosa Tirapei de Crespo**, por sí y sus hijos menores José Victoriano y Juana Crespo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Miguel Crespo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja salicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Ambrosia Luisa Sabina Casanova de Leguizamón**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos, don Luis Sixto Leguizamón.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Amado Fernández**, para su hija menor María Elena Fernández, en su carácter de hija legítima de la ex Directora de la Escuela N.° 231, doña Amalia Mercedes Sito de Fernández.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Acosta de Gandulfo**, por sí y su hijo menor Carlos Andrés Gandulfo, en su carácter de viuda e hijo legítima del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Epifanio Hilario Gandulfo.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Cristianse de Landívar**, por sí y sus hijos menores Federico Angel y Olga Talina Landívar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos D. Federico Landívar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Bologna de Benvenuto**, por sí y sus hijas menores Beatriz Beneita, Alicia Catalina y Leonor Rosalía Benvenuto, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Juan Joaquín Benvenuto.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ernestina Barón de Tagliafico**, en su carácter de madre de la Directora de la Escuela N.° 39 de Buenos Aires, doña Irma Elisa Tagliafico.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Fernández de López**, por sí y sus hijas legítimas, Nélida y Lía Amalia López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza del Banco de la Nación, don Nicanor López.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Sparano**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pascual Sparano.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Pérez de González**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Ministerio de Agricultura, don Tomás González.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Purificación García de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Indalecio González.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de pensión, doña **Herminia Guerrero de Faya**, por sí y su hijo menor Salvador Valentín Faya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Atilano Faya.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Palmira Silva de Marsal**, por sí y sus hijos menores Eduardo Rogelio y Cira Nora Marsal, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo José Marsal.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Modesta Díaz y Sarmiento de Pérez**, doña **Modesta María de los Dolores, Rosario** y **María Esther Pérez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitaria de la Nación, don José Pérez y Alejos.
sé Pérez Y Alejos.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Araceli García de Benítez** y doña **Mercedes Cervetto de Benítez**, en su carácter de viuda y madre del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Enrique Benítez.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurora Fracasi de Pujadas**, por sí y sus hijos menores Susana Aurora, Martha Isabel y Sara Carolina Pujadas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Hospital Nacional del Centenario, don José Pujadas.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esthe Antelo de García**, por sí y su hijo menor José Eduardo García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos, don Marcelino García.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Victoria Mango de Miceli** y don **Nicomas Miceli**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Miceli.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Vara de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Marcelino Rodríguez.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Cazat de Chinchilla**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Manuel José Chinchilla.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Carranza de Sandoval**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Escuela Profesional de Salta, don Ramón Sandoval.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Zenona Barrera de Moreira**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Roque Moreira.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta Esther Amarillo de Fredes**, por sí y su hijo menor Hortensio Abelardo Fredes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos, don Isidoro Fredes.
Buenos Aires Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Castro de Lami**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Belisario Lami.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Neguendbor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roses o (Roces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentede que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentados ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Diéguez de Fontau**, por sí y hija menor Aurora Clara y por sí **Inés María Irene** y **María Josefa Fontau** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Portero del Consejo Nacional de Educación, don Antonio Fontau.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. —

El Prosecretario

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentados ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Francisca Rolón de Acevedo** por sí y su hijo menor Román Acevedo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela Laines N.° 57, Dto. de Lavalle, Prov. de Corrientes, don Román Acevedo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. —

El Prosecretario

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentados ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Felisa Berlingieri de Costa**, por sí y sus hijos menores Norberto Gerónimo y Oscar Normán Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Osvaldo Silvio Costa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. —

El Prosecretario

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Margarita Singla de Manzanos**, por sí y sus hijos menores María Teresa, María Luisa y María Eusebia Manzanos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional de Chivilcoy, don Luis Manzanos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Cristina Benítez de Plantamura**, por sí y sus hijos menores Oscar Oracio y Agustín Rafael Plantamura, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don José Plantamura.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Irene S. Vallejos de Ifrán**, por sí y sus hijos menores Irene Domitila y Fernando Félix Ifrán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Fernando Demetrio Ifrán.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Bocardo de Oronel**, por sí y sus hijos menores Blanca Brígida y Osvaldo Anacleto Oronel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don Nicanor Oronel.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ofelia Teresa Citro de Civale**, por sí y su hijo menor Vicente Civale, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Peón del Ministerio de Guerra, don Vicente Civale.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Guillermo Pantaleón Navarro** y **Doraliza Soria de Navarro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos, don Carlos Dimas Navarro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Massobrio de Varas**, por sí y su hija menor Aurora Varas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón del Ministerio de Marina, don Manuel Varas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Villafañe de Herrera**, por sí y sus hijos menores Julio Argentino, María Mercedes y Dora Agustina Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante 1.° del Hospital Militar, don César Herrera.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, quese ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Joaquín M. Ramiro**, para sus pupilos los menores Julio, Carlos María y María Eugenia Victoria Ramiro, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de Paraná, don Eugenio Ramiro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moi és Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Bueno Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquín M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni o (Cesare Acieto)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Alejandro Martínez y Manuel Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. O medo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.°, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 266-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Rojo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.°, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 271-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Setaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a Osvaldo Roberto Gindotti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° **abr.**

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 marz.-N.° 275 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré contra las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Huberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 263-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106⁵, 40.106⁶ y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 272 s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Caruso**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedors de don **Hernán Gaztambide**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la próruga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — **José Mancinelli**, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Enrique Martínez Pena, secretario.

e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria N.° 2134, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 264-s p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Alberto Enrique García** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — **Hernán Elizalde**, secretario.

e26 feb.-N.° 221 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giúdice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Oveiero, secretario.

e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acredores de don Luis Dossi.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Paludi o Pedro Roberto Paludi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Gip**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Tito Reyes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Valguarnera de Laporta**.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.19 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **chegoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo Federal, doctor González Gowland, se cicon las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.19 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casilda Gómez Vda. de Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, ta, llama y emplaza al prófugo **N. Et**que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Esteban Salas**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Pelusso**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez de Paz Letrado doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Capalleja, José Bosotti, Pedro Belsito y Salvador Butera**.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.19 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Marchesano** y doña **Antonia De Carli**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.19 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pablo de la Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eduardo Casares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.19 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Bautista Martín**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación del Impuesto Interno Nacional, sobre el alcohol, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.19 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio o Eugenio Gabriel José Rode**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.
e.19 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Tremps, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires Febrero 6 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.19 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Natalio Ernesto Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alfredo Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.19 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Dore Bindon**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.19 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Derossa o De Rozas**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.19 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por cinco días, a don **Aníbal Tonarelli**, para que tome la intervención que le corresponde en la sucesión de doña Erminia Tonarelli de Alberti, en su calidad de heredero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.19 feb.-N.° 176 s|p.p.-v. 27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a Antonio Aggio, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Febrero 12 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.19 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aguilar y Atilio H. Núñez**, procesados por hurto; a **Demetrio Kikis, Antonio Ubeda, Domingo Malale, Juan Cúneo y Manuel Fernández**, procesados por defraudación; **Argensola Saporta**, procesado por homicidio; **Oscar Bujía**, procesado por estafa; **Pascual Pallarés y Valero F. Pallarés**, procesados por malversación de caudales públicos; y **Domingo Raggio**, procesado por quiebra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.19 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.**
e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Busacca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar y Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Daneri y Luisa Yuliodoro**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Luis A. Barberis**, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez y Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Fernández Alejo**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva o Alberto Castor López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—

e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Adolfo Sánchez Sáez.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Ponce de León**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Adolfo Couto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.19 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Bongiorno.**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salustiano Britos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Hernán Isaac Goñi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Elisa Danger o Elise Danger o Elisa Pfluger o Pflujer o Elisa Danger de Pfluger, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Natalio Sacrella.**

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Gentile** y a **Pablo Cayetano Gentile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a los acreedores y herederos de **Angel Celestino Vidal.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Rasicci.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.19 feb.-N.° 204-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomasz Onikijuk Vel Nikolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 feb.-N.° 205-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Aurora Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 206-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo y Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 247-s|pp.-v8 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"'' y Antonio López o D'Angelo** (a) "Testone", procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormzabal o Ingracia Orzabal.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petrucelli**, para que dentro de dico término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Oviero, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor o Rafael Barbato y Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposiciónl de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada y Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que dentro del término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declárados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 28? s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni o Massono o Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella o José Soto o etc.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — **Carlos Rodríguez Larreta, secretario.**

e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 247, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 313 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Beruti 4528, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 271, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Bella.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason o Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos.**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apericibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 267-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 269-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Fullana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dellera, secretario.
e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertono**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.
e26 feb.-N.° 220 s|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.
e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman** y **Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Biondi**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.19 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Rita Stiene o Stine**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.19 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARGENTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la prórroga del punto a) de la cláusula 15, de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Argenta", y es del siguiente tenor:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Picard, René Weil, Luis Della Cella y Hugo Loewenthal, componentes de "Argenta", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 1935, bajo el número 44, folio 252 del Libro 1.° de Contratos, conviénese de común acuerdo prorrogar por un año más, la facultad establecida a favor de los socios Picard y Weil, en el punto a) de la cláusula 15, que dice así: 15: Disposiciones transitorias: a) Establécese a favor de los socios Picard y Weil, la facultad de provocar la disolución de la sociedad, si el beneficio bruto del semestre comprendido entre el 4.° y 9.° mes inclusive, no alcanzare a la suma de cuarenta mil pesos. — De este derecho sólo podrán usar del décimo al duodécimo mes, vencido el cual, caducará, continuando en vigencia el contrato principal". — Buenos Aires, Febrero doce de 1936. — René Weil. — Picard. — Luis Della Cella. — Hugo Loewenthal.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.13 mar.-N.° 720-v.18 mar.

"EL FARO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato: Entre los señores Roberto H., Roberto L. y Waldemar T. Wilde, domiciliados en Entre Ríos N.° 928 de esta Capital, argentinos, mayores de edad, han resuelto por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con los fines y bases que se expresan: Art. 1.° — La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y girará bajo el nombre de "El Faro" y tendrá una duración de tres años a contar del día 1.° de Marzo próximo, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual término, siempre que ninguno de los socios, con seis meses de anticipación, haga la manifestación de retirarse de la sociedad. — Art. 2.° — El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra venta de automóviles, depósito de los mismos y demás operaciones derivadas del principal. — Art. 3.° — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cuotas de un mil pesos cada una, concurriendo con ocho cuotas el Sr. Roberto H. Wilde y una cuota de un mil pesos c|una, los otros dos socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde, de lo que queda integrado en este acto el 50 o|o del capital, debiendo integrarse el resto una vez iniciadas las operaciones y a medida que lo exijan el giro de los negocios. — Art. 4.° — La administración y dirección estará a cargo indistintamente de los socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde; en carácter de gerentes, teniendo amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, firmando la correspondencia, cheques y demás obligaciones -comerciales, cualesquiera de ellos, con excepción de las operaciones bancarias, de descuentos, letras, pagarés, o créditos en cuenta corriente, para lo que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. — Art.5.° — Anualmente, el día 1.° de Marzo de cada año, se practicará un balance general de las operaciones, sobre las bases de uso corriente en plaza. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez deducido el 5 o|o para reserva legal y hasta un 10 o|o para bonificación del personal, el resto corresponderá: a Roberto H. Wilde el 40 o|o y a cada uno de los otros socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde el 30 o|o a cada uno. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en proporción del capital de cada socio. — Art. 6.° — Llegado el caso de liquidación por expiración del término del contrato u otra causa, se hará en la misma forma de la establecida para la distribución de utilidades. — Art. 7.° — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en un sello de $ 15. moneda nacional, N.° cero cero cuatro mil seiscientos, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — R. L. Wilde. — W. T. Wilde. — R. H. Wilde. —
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.13 mar.-N.° 714-v.18 mar.

"FISCHER Y FALCO" (FI-FA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato de sociedad:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Veinte y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Jacques Fischer, casado, húngaro, domiciliado en la calle Sarandí seiscientos ochenta y seis, y Francisco Falco, casado, italiano, domiciliado en la calle Jujuy doscientos treinta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Expusieron: a) Que por acto de fecha dos de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, ante el escribano de esta capital, don Tomás Young, dieron por constituída la sociedad mercantil colectiva con domicilio en esta capital, bajo el rubro de "Fischer y Falco". — Fué objeto de la misma el ejercer el comercio en general, pero con especialidad en los ramos de comisiones directas o indirectas, compra-venta de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, en comisión, consignación o representación. — El plazo de duración establecióse en cinco años, plazo que se entendería prorrogado por un período de otros cinco años más, en el caso de que el contrato no fuese denunciado por alguno de los socios. — El capital de esta sociedad lo constituyó la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios, los actuales comparecientes por partes iguales, en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo y otros efectos. — Inscribióse este contrato en el Registro de Comercio el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, bajo el número mil doscientos once, al folio cuatrocientos treinta y cuatro del libro doscientos doce. — b) Vencidos los cinco años fijados como término de duración del relacionado contrato los comparecientes se presentaron ante el señor Juez de Comercio, expresando que no habiendo hecho uso del derecho de denuncia que dicho contrato establecía en su cláusula segunda, consideraban que dicho contrato había quedado prorrogado por otro plazo de cinco años, los que deberán contarse a partir del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — En la misma presentación estableciose que el capital en ese momento ascendía a la suma de cincuenta y un mil trescientos veinte y ocho pesos moneda nacional, tomándose nota en el Registro Público de Comercio de esta presentación, con fecha nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número setecientos diez y siete, al folio doscientos cincuenta y uno, del libro doscientos veinte. — Agregan los comparecientes: Que a mérito de los antecedentes relacionados, han resuelto transformar la sociedad constituída por el contrato relacionado, en sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que autoriza el artículo veinte y tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que así lo hacen constar, Declarando: Primero: Que a partir desde el día de hoy la sociedad "Fischer y Falco" en la que tienen interés únicamente los exponentes, se transforma y comienza a regir como sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la expresada ley y las condiciones de este contrato. — Segundo: La razón adoptada es la de **"Fischer y Falco" (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercero: Los socios componentes serán los dos comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales han sido consignados al comienzo de esta escritura. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número mil trescientos cuarenta, y la duración de este contrato se fija en Diez Años, que comienzan a correr y contarse desde el día de hoy, expirando por consiguiente en igual día del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: El objeto de la sociedad será explotar en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tiendas al por mayor y menor. — Sexto: Esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de los negocios de la sociedad "Fischer y Falco", disuelta a mérito de esta transformación, y el capital social queda fijado en la cantidad de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que representa el saldo líquido del haber de diez mil pesos moneda nacional que cada uno de los socios señores Fischer y Falco, tienen de acuerdo al balance inventario que los exponentes han practicado de común acuerdo y con intervención del Contador Público J. Olarán Chans. — Los valores del activo y pasivo del balance inventario referido, son los siguientes: Activo: Mercaderías en consignación-setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y ocho centavos,-Mercaderías propias-noventa y cinco mil treinta y cinco pesos cuarenta y ocho centavos,-Caja-setecientos sesenta y cuatro pesos veinte centavos,-Deudores en cuenta corriente-ciento nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos treinta y dos centavos,-Instalaciones-dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos sesenta y tres centavos,-Muebles y Utiles-cuatro mil trescientos once pesos cincuenta y cinco centavos,-Rodados-once mil once pesos treinta centavos; Seguros pendientes-doscientos veinte y cinco pesos;-Hipoteca-diez mil novecientos setenta y dos pesos;-Banco de la Nación Argentina-trescientos diez y ocho pesos treinta y cinco centavos;-Banco Español del Río de la Plata-un mil cincuenta y un pesos treinta y nueve centavos,-Instalaciones San Martín-dos mil cincuenta y siete pesos ochenta centavos;-Sucesión Gibert Costa, cuenta Consignación-catorce mil novecientos cincuenta y dos pesos treinta y dos centavos,-Marcas y Patentes-ciento treinta pesos,-Documentos a cobrar-seis mil doscientos ochenta y un pesos treinta y siete centavos;-Réditos anticipados-cincuenta y siete pesos noventa y cinco centavos,-Jacques Fischer, cuenta particular-siete mil setecientos diez pesos setenta y cinco centavos;-Francisco Falco, cuenta particular-siete mil setecientos diez pesos setenta y cinco centavos;-Total del activo-trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos. — Pasivo: Masllorens Hermanos, cuenta Consignación-setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y ocho centavos,-Masllorens Hermanos, cuenta corriente-ciento setenta y siete mil seiscientos veinte pesos,-Acreedores varios-cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos treinta y seis centavos; Sucesión Gibert Costa, cuenta Liquidación-diez y siete mil setenta y nueve pesos treinta y siete centavos;-Réditos retenidos-doscientos diez y seis pesos cincuenta centavos;-Total del pasivo-trescientos veinte y cuatro mil treinta y siete pesos sesenta y un centavos. — De lo que resulta que el capital líquido asciende a veinte y cinco mil ciento sesenta y un pesos noventa y tres centavos, que se descompone en esta forma: Jacques Fischer, cuenta capital diez mil pesos; Francisco Falco-cuenta capital diez mil pesos; y Fondo de Previsión cinco mil ciento sesenta y un pesos noventa y tres centavos. — Hacen constar los otorgantes que, como se ha dicho ese capital líquido ha sido integrado por ellos dos con sus respectivos haberes, respondiendo solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman ese aporte de acuerdo al último apartado del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco citada. — El capital de veinte mil pesos moneda nacional, se divide en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas por los exponentes por partes iguales o sea en la proporción de diez cuotas por el socio don Jacques Fischer y de diez cuotas por el socio don Francisco Falco. — Séptimo: Ambos socios serán los gerentes-administradores de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social adoptada ya sea actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con las únicas limitaciones de no poderla emplear para garantizar obligaciones de terceros. — En todos los casos la firma social adoptada de "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada" será extendida en forma manuscrita o mecánica o por medio de un sello suscribiendo al pie de ella y por la sociedad con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el aditamento de socio gerente. — En uso de la firma social, ambos socios o uno de ellos, según sea el caso, podrán: a) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir y aceptar prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución oficial o particular, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar y aceptar concordatos, acordar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores a la fecha del presente contrato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no al de siete años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — b) Crear y suprimir los empleos que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrán suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzguen conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente, con facultad expresa de hacer uso de la firma social y de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividad sin poderse ocupar de otros negocios distintos a los de la misma, salvo la administración y cuidado de sus intereses o bienes particulares, pudiendo formar parte de asociaciones civiles que no tengan por objeto negocios similares a los de la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará, con intervención de un Contador Público, un inventario balance general de todas las operaciones y existencias sociales. — Las ganancias líquidas resultantes, después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social. — Noventa por ciento entre los socios en proporción a sus capitales. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrá separarase hasta un cinco por ciento de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal pertenece y se distribuirá entre los socios al término del contrato en la misma proporción de las utilidades. — Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento del capital social, el porcentaje del diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — Décimo: Mensualmente y para sus gastos particulares los dos socios podrán retirar hasta la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y esos importes se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Los socios no podrán retirar las utilidades de cada balance sino en una proporción del veinte y cinco por ciento, y siempre que el estado de los negocios sociales lo permita. — El setenta y cinco por ciento de las utilidades será mantenido en una cuenta especial de previsión y no podrá en ningún caso ser dispuesto ni extraído mientras la sociedad tenga un pasivo superior al cincuenta por ciento del capital social. — Duodécimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios tanto en lo referente a la aprobación de los balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo Tercero: Llegado el término del contrato o independientemente, si en cualquiera de los balances hubiese pérdidas que alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta los socios gerentes. — Décimo Cuarto: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores o amigables componedores, que antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Presidente del Directorio de la casa "Masllorens Hermanos-Sociedad Anónima". — En los términos precedentes dan los comparecientes por transformada la sociedad "Fischer y Falco" en la sociedad "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por constituída esta última consintiendo en que de este contrato expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios, si es que alguno de éstos lo solicitare, pero en este caso a su propio costo. — Con el certificado que se agrega a la presente, se acredita que la sociedad "Fischer y Falco", no adeuda impuesto de patente. — Previa lectura que de esta escritura dí a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la firmaron conjuntamente con los testigos del acto, señores Marcelino S. de Castro y Emilio Mottola, vecinos y hábiles, doy fe. — Jacques Fischer. — Francisco Falco. — Tgo.: M. S. de Castro. — Tgo.: E. Mottola. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón doscientos diez mil novecientos setenta, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil diez y siete, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinte y siete, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinte y ocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires en la fecha de su otorgamiento. — Entre líneas; contrato-balance-Vale. — Enmendado: Fischer-Fischer-Falco-Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Mario Lazzaga, secretario.

c.14 mar.-N.° 743-v.20 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.735

LUZEINA

Febrero 21 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.222. — Aviso N.° 369.

v.21 mar.

Acta N.° 187.750

ANTIGUA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 387.

v.21 mar.

Acta N.° 187.760

FERRETERO

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 388.

v.21 mar.

Acta N.° 187.761

ANTIGUA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 353.

v.21 mar.

Acta N.° 187.748

PANHEPAL

Febrero 22 de 1936. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 382.

v.21 mar.

Acta N.° 187.749

TROMBOCITOL

Febrero 22 de 1936. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 383.

v.21 mar.

Acta N.° 187.755

ZAPARGATA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 394.

v.21 mar.

Acta N.° 187.753

COCINERO

Febrero 22 de 1936. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso N.° 390.

v.21 mar.

Acta N.° 187.754

INCA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso N.° 396.

v.21 mar.

Acta N.° 187.758

GAUCHO

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 389.

v.21 mar.

Acta N.° 187.751

TUCMA

Febrero 22 de 1936. — Marcos Farber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 392.

v.21 mar.

Acta N.° 181.808

ANCAP

Abril 30 de 1935. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.948.

v.21 mar.

Acta N.° 181.223

ANCAP

Abril 1.° de 1935. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.348.

v.21 mar.

Acta N.° 185.274

Octubre 17 de 1935. — The Solvay Process Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la sosa y los alcalies, tales como lejía o ceniza de sosa, carbonatos de sodio y potasio, sosa cáustica, potasa cáustica y nitrato de sodio y cloruro de calcio, de la clase 1, menos cristal de soda. — Aviso N.° 27.421.

v.21 mar.

Acta N.° 184.606

WOLVERINE

Septiembre 17 de 1935. — Wolverine Motor Works, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 93.020. — Aviso número 26.739.

v.21 mar.

Acta N.° 185.114

EL INFIERNO DEL DANTE

Octubre 11 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 27.259.

v.21 mar.

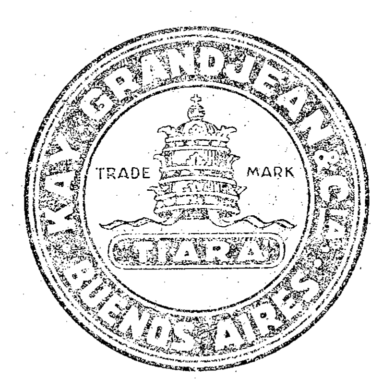
Acta N.° 185.605



Noviembre 25 de 1935. — Sucesión de Juan Antonio Barbagelata. — Para distinguir grasas comestibles y crema margárica en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.566. — Aviso N.° 28.143.

v.21 mar.

Acta N.° 186.175



Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos puntillería. — Renovación de la N.° 94.119. — Aviso número 28.314.

v.21 mar.

Acta N.° 186.378

ENCICLOPEDIA COLUMBUS

Diciembre 13 de 1935. — Editorial Labor S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Renovación de la número 94.748. — Aviso N.° 28.492.

v.21 mar.

Acta N.° 186.813

"KIEL"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1935. — Leopoldo Alonso Arumendi. — Para distinguir hormiguicidas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.976.

v.21 mar.

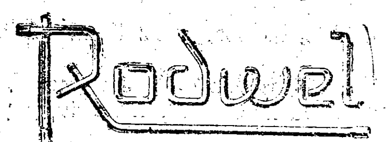
Acta N.° 186.820

COLAS

Diciembre 30 de 1935. — "Colas" Ltda. S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos colas. — Renovación de la N.° 96.611. — Aviso N.° 28.905.

v.21 mar.

Acta N.° 186.868



Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 29.018.

v.21 mar.

Acta N.° 186.921

Enero 3 de 1936. — José Calvo & Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 29.054.

v.21 mar.

Acta N.° 187.763

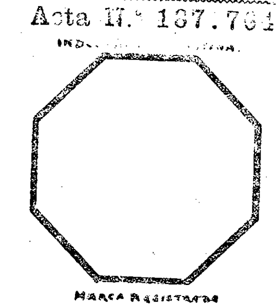
QUILMES

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. — Renovación de la N.° 95.937. — Aviso N.° 234.

v.21 mar.

Acta N.° 187.764



Febrero 26 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 395.

v.21 mar.

Acta N.° 187.765

Industria Argentina

Febrero 26 de 1936. — Vicente Callejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 402.

v.21 mar.

Acta N.° 187.766

VICTOR

Febrero 26 de 1936. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14, menos aparatos y accesorios para alumbrados y calefacción. — Renovación de la N.° 94.915. — Aviso N.° 229.

v.21 mar.

Acta N.° 187.763

Juan Moreira

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Raúl Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 257.

v.21 mar.

Acta N.° 187.767

INDIA

Febrero 26 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 96.001. — Aviso N.° 233.

v.21 mar.

Acta N.° 187.769

"Patagonia"

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 95.826. — Aviso N.° 235.

v.21 mar.

Acta N.° 187.770

NOBLEZA GAUCHA

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 95.827. — Aviso N.° 236.

v.21 mar.

Acta N.° 187.771

FLOR DEL PAGO

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.828. — Aviso N.° 237.

v.21 mar.

Acta N.° 187.780

FOLITON

Febrero 26 de 1936. — Instituto Bioquímico Argentino S. A. — Para distinguir foliculina y productos a base de foliculina, de la clase 2. — Aviso N.° 377.

v.21 mar.

Acta N.° 187.773



Febrero 26 de 1936. — Manuel T. Durán & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 231.

v.21 mar.

Acta N.° 187.775



Febrero 26 de 1936. — Cassels & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 94.859. — Aviso N.° 230.

v.21 mar.

Acta N.° 187.774

Familiar Revista

Febrero 26 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 232.

v.21 mar.

Acta N.° 187.777

ROTOPLATE

Febrero 26 de 1936. — Kimberly-Clark Corporation, de Neenah, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.015. — Aviso N.° 124.

v.21 mar.

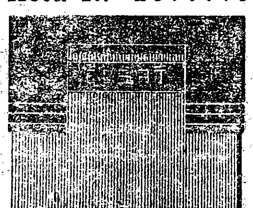
Acta N.° 187.778



Febrero 26 de 1936. — Electrochimica Saturnia Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 404.

v.21 mar.

Acta N.° 187.779



Febrero 26 de 1936. — Electrochimica Saturnia Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 403.

v.21 mar.

Acta N.° 187.772

EL PAYADOR

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.829. — Aviso N.° 238.

v.21 mar.

Acta N.° 187.791

ALEF

Febrero 27 de 1936. — Emilio Piantel i. — Para distinguir soportes, fajas y artículos de ortopedia en general, de la clase 6. — Aviso número 412.

v.21 mar.

Acta N.° 187.792



Febrero 27 de 1936. — J. A. Phillips & Company Ltd., de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 125. v.21 mar.

Acta N.° 187.783

IRIS

Febrero 27 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.21 mar.

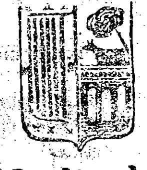
Acta N.° 187.794

OHMER

Febrero 27 de 1936. — Ohmer Fare Register Company, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir taxímetros, y máquinas y aparatos medidores, contadores, controladores y registradores en general, de la clase 6. — Renovación de la número 95.140. — Aviso número 127.

v.21 mar.

Acta N.° 187.795



Galindo

Febrero 27 de 1936. — Viuda de Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.050.

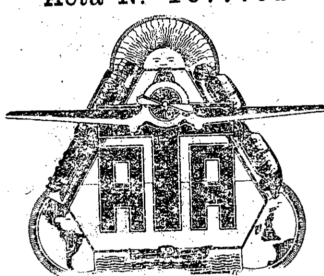
v.21 mar.

Acta N.° 187.796

FERR—HEPAT

Febrero 27 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 407.

Acta N.° 187.784



Febrero 27 de 1936. — Alejandro A. Gefwert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.785.

v.21 mar.

Acta N.° 187.799

CARNOSIO

Febrero 27 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.126. — Aviso número 414.

v.21 mar.

Acta N.° 187.800

MULTIFLORA

Febrero 27 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 95.159. — Aviso número 415.

v.21 mar.

Acta N.° 187.801



Febrero 27 de 1936. — Juan María Moreno Rodríguez, de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.198. — Aviso número 418.

v.21 mar.

Acta N.° 187.781



Febrero 27 de 1936. — Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Krefeld, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 405.

v.21 mar.

Acta N.° 187.782

HADA

Febrero 27 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 400.

v.21 mar.

Acta N.° 187.793

BANTAM

Febrero 27 de 1936. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 126.

v.21 mar.

Acta N.° 187.798



Febrero 27 de 1936. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.164. — Aviso número 417.

v.21 mar.

Acta N.° 187.785

SARANDI

Febrero 27 de 1936. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.827. — Aviso N.° 361.

v.21 mar.

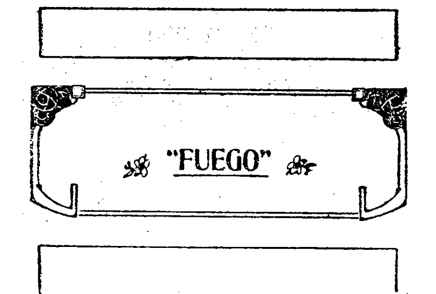
Acta N.° 187.786

LA CULTURA ARGENTINA

Febrero 27 de 1936. — Sucesión de José Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.851. — Aviso N.° 420.

v.21 mar.

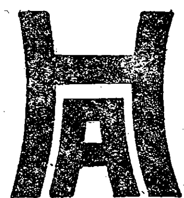
Acta N.° 187.829



Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.950. — Aviso N.° 243.

v.21 mar.

Acta N.° 187.815



Febrero 28 de 1936. — Hazel-Atlas Glass Company, de Weeling, West Virginia, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 95.595. — Aviso número 128.

v.21 mar.

Acta N.° 187.821



Febrero 29 de 1936. — "Tonsa" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 433.

v.21 mar.

Acta N.° 187.820



Febrero 29 de 1936. — "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000.00. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 432.

v.21 mar.

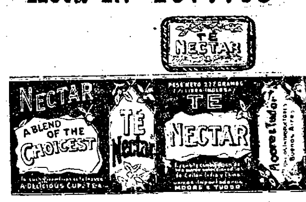
ACTA N.° 187.817



Febrero 28 de 1936. — Gold Dust Corporation. — Para distinguir extractos, esencias, jabones y cosméticos, de la clase 16. — Renovación de la número 96.365. — Aviso número 130.

v.21 mar.

Acta N.° 187.788



Febrero 27 de 1936. — Moore y Tudor. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 94.930. — Aviso número 356.

v.21 mar.

Acta N.° 187.789



Febrero 27 de 1936. — Rafael Vargas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 411.

v.21 mar.

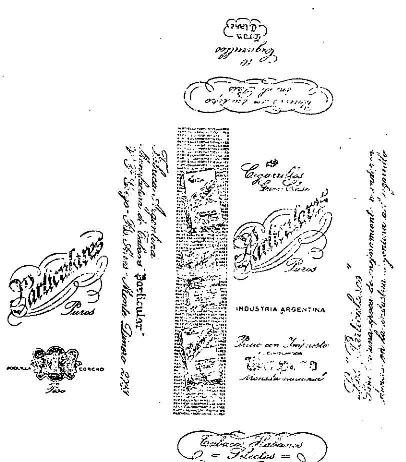
Acta N.° 187.790

Vargas

Febrero 27 de 1936. — Rafael Vargas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 410.

v.21 mar.

Acta N.° 187.802



Febrero 27 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 406.

v.21 mar.

Acta N.° 187.811

ROLAND

Febrero 28 de 1936. — Hellen & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 430.

v.21 mar.

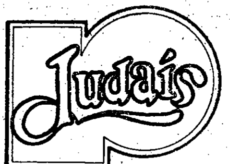
Acta N.° 187.807



Febrero 28 de 1936. — Dorothy Gray, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir una crema de tocador, para usar como mascarilla facial refrescante, de la clase 16. — Aviso número 242.

v.21 mar.

Acta N.° 187.834



Febrero 29 de 1936. — Julio María Judaís. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídas en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 423.

v.21 mar.

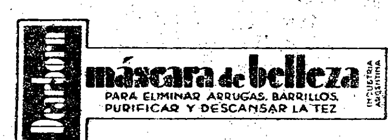
Acta N.° 187.814



Febrero 28 de 1936. — Rufino Acutain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 95.764. — Aviso N.° ....

v.21 mar.

Acta N.° 187.819



Febrero 28 de 1936. — Dearborn (South America) Ltd. S. A. — Para distinguir máscaras de belleza, de la clase 16. — Aviso número 422.

v.21 mar.

Acta N.° 187.827



Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 96.406. — Aviso N.° 245.

v.21 mar.

Acta N.° 187.776



Febrero 26 de 1936. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 239.

v.21 mar.

Acta N.° 187.805



Febrero 28 de 1936. — Enrique M. Pastor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 240.

v.21 mar.

Acta N.° 187.806



Febrero 28 de 1936. — La Superiora, S. A. — Para distinguir una bebida espumante, de la clase 23. — Aviso número 241.

v.21 mar.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario